

Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Número
6097

4 de julio de 2022

AÑO LXIII

PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



"La edición y publicación electrónica del Boletín Oficial con firma digital, reviste carácter de oficial, obligatoria y auténtica, produciendo plenos efectos jurídicos."

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Lic. Arabela Carreras, Gobernadora Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL

Dr. Guillermo Martín Ceballos, Secretario Legal y Técnico
Dr. Guillermo Beacon, Director de Despacho y Boletín Oficial

EDICIÓN DE 97 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

boletinoficial.rionegro.gov.ar



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEY	
5571.- 28/06/2022.- Se incorpora el artículo 274 al Código de Aguas	3
DECRETOS	
599/22.- 10/06/2022.- Aprobar la Adenda al Convenio para Ejecución de Obras "Recambio Colector Cloacal en calle Naciones Unidas (entre calles Venezuela y Colombia) y Reparación Colector Cloacal en calle Venezuela (entre calles Naciones Unidas y Alberdi) de la ciudad de Cipolletti"	4
600/22.- 10/06/2022.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro	6
601/22.- 10/06/2022.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro	7
602/22.- 10/06/2022.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a agentes que cumplen funciones en el Instituto Desarrollo del Valle Inferior de la Provincia de Río Negro	8
603/22.- 10/06/2022.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a agentes que cumplen funciones en la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro	9
604/22.- 10/06/2022.- Designar a los Señores y Señoras: Thierry Marcel Irenne Maurice Favez, Claudia Andrea Montefiore, Javier Rodriguez y Natalia Verónica Esponda como representantes titulares de los productores por ante el Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior de Río Negro (IDEVI)	10
DECRETOS SINTETIZADOS	11
RESOLUCIONES	11
FALLOS	19
LICITACIONES	25
CONCURSO	27
COMUNICADOS	29
EXPURGO DOCUMENTAL	30
EDICTOS LEY PIERRI	75
EDICTOS DE MINERÍA	76
NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA	78

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS	79
REMATES	86

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.	87
ACTAS	92
INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO	93
CONVOCATORIAS	94
FE DE ERRATAS	97

CONTACTOS

BOLETÍN OFICIAL

INSTITUCIONAL: boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar
DIRECCIÓN: gbeacon@legalytecnica.rionegro.gov.ar

PUBLICACIONES

Viedma

boletinoficialviedma@gmail.com

Primera Circunscripción Judicial

Laprida 212 - Tel.: 2920 - 423512

General Roca

boletinroca@yahoo.com.ar

Segunda Circunscripción Judicial

9 de Julio 933 - Tel./Fax.: 0298 - 4431230

S. C. de Bariloche

boletinoficialbariloche@hotmail.com

Tercera Circunscripción Judicial

Onelli 1450 - Tel./Fax.: 02944 - 428112

Cipolletti

boletinoficialcipolletti@live.com

Cuarta Circunscripción Judicial

Teniente Ibañez 355 - Tel.: 0299 - 4771719

EDICTOS JUDICIALES

edictosjudiciales@legalytecnica.rionegro.gov.ar

Ley N° 5261
(sustituye texto de la Ley N° 40)

Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

Boletín Oficial
 Laprida 212 - Viedma
 Provincia de Río Negro

*Publicado en el Portal
 de la Provincia de Río Negro en:
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6097.pdf>*

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 5571

La Legislatura de la Provincia de Río Negro
Sanciona con Fuerza de
LEY

Artículo 1º.- Se incorpora el artículo 274 al Código de Aguas, aprobado por la ley Q n° 2952, el que queda redactado de la siguiente forma:

" Artículo 274.- Las facultades y poderes del Departamento Provincial de Aguas y de los consorcios de usuarios para determinar las obligaciones respectivas, aplicar sanciones y exigir el pago de los tributos, tasas, cánones, contribuciones, regalías, multas e intereses, prescriben en un plazo de cinco (5) años.

El cómputo, suspensión, interrupción y los demás aspectos complementarios o instrumentales de los plazos de prescripción, se rigen por las disposiciones del Título Décimo Segundo, "DE LA PRESCRIPCION", de la ley provincial I n° 2686".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygól, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Carlos Alberto Johnston

Cdor. Alejandro Palmieri. Presidente Legislatura de Río Negro.

Dr. Alejandro D. Montanari, Secretario Legislativo, Legislatura de Río Negro.

Viedma, 28 de junio de 2022

Cúmplase, publíquese, dese al Registro, al Boletín Oficial y Archívese.-

CARRERAS.- C. Valeri.

--O--

DECRETO N° 623

Registrada bajo el Número de Ley Cinco mil quinientos setenta y uno (5571).-

Viedma, 28 de junio de 2022

Guillermo M. Ceballos. Secretario Legal y Técnico.

DECRETOS

DECRETO N° 599/22

Viedma, 10 de junio de 2022

Visto, el Expediente N° 207.464-SA-2021 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°1369/21 a fojas 32 a 39 se tramitó la transferencia de fondos a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, para la ejecución de la obra relacionada con "Recambio Colector Cloacal en calle Naciones Unidas (entre calles Venezuela y Colombia) y Reparación Colector Cloacal en calle Venezuela (entre calles Naciones Unidas y Alberdi) de la ciudad de Cipolletti", Provincia de Río Negro, por la suma de pesos catorce millones doscientos ochenta y seis mil setecientos veintiuno con cincuenta centavos (\$ 14.286.721,50);

Que a fojas 50 a 62, la Gerente de Obras y Proyectos, Ing. María A. Vergalito, mediante Nota N° 063-GOP-21, envía Cómputo y Presupuesto, y Certificación de sumas abonadas para lo cual se solicita un incremento del financiamiento de obra de pesos tres millones seiscientos nueve mil trescientos siete con setenta y ocho centavos (\$ 3.609.307,78);

Que a fojas 65 a 71, la Gerente de Obras y Proyectos, Ing. María A. Vergalito, mediante Nota N° 081-GOP-2, envía Cómputo y Presupuesto, Balance de obra y Certificación de sumas abonadas a efectos de actualizar la información enviada en Nota N° 063-GOP-21 y mantener el equilibrio financiero para lo cual rectifica el incremento del financiamiento de obra a pesos tres millones setecientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos (\$ 3.773.355,67);

Que a fojas 75 el Subsecretario de Infraestructura del MOySP, Ing. Daniel A. Bengochea informa razonabilidad de los valores analizados por Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima;

Que corresponde aprobar la transferencia solicitada por Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, para la ejecución de la obra relacionada con el "Recambio Colector Cloacal en calle Naciones Unidas (entre calles Venezuela y Colombia) y Reparación Colector Cloacal en calle Venezuela (entre calles Naciones Unidas y Alberdi) de la ciudad de Cipolletti", y que se detallan en el Anexo I del Convenio para Ejecución de Obras;

Que a fojas 81 la Secretaría de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos efectuó la reserva interna en los términos del Artículo 31° de la Ley H N° 3.186, y el compromiso conforme al Artículo 30° de la citada Ley;

Que el encuadre normativo de la presente Adenda al Convenio de transferencia para financiar la ejecución de la obra Rionegrinas Sociedad Anónima, para la ejecución de la obra relacionada con el "Recambio Colector Cloacal en calle Naciones Unidas (entre calles Venezuela y Colombia) y Reparación Colector Cloacal en calle Venezuela (entre calles Naciones Unidas y Alberdi) de la ciudad de Cipolletti", está dado por los Artículos 23 a 25 y Anexo N° 13 de la Ley H N° 5549;

Que han tomado debida intervención los organismos de control, Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 02004-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar la Adenda al Convenio para Ejecución de Obras "Recambio Colector Cloacal en calle Naciones Unidas (entre calles Venezuela y Colombia) y Reparación Colector Cloacal en calle Venezuela (entre calles Naciones Unidas y Alberdi) de la ciudad de Cipolletti", a firmarse entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, representado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Carlos Valeri, DNI 17.523.662 y Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, representado por Dra. Romina G. Procoppo a cargo de Gerencia General, DNI 32.362.082, por la suma de pesos tres millones setecientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos (\$ 3.773.355,67), que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Aprobar la transferencia de fondos a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, destinada a la ejecución de las obra mencionada en el artículo anterior, por la suma de pesos tres millones setecientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos (\$ 3.773.355,67).-

Artículo 3°.- Por la Secretaría de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, comprometer y ordenar a pagar a Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, la suma de pesos tres millones

setecientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos (\$ 3.773.355,67) con cargo al presente ejercicio, en cumplimiento de la transferencia aprobada, afectándose el gasto a la Jurisdicción 31, según el siguiente detalle:

Prog.	Subp.	Proy.	Act/Obra	Rec.	Ptda.	Monto
52	00	03	90	10	422	\$ 3.773.355,67

Artículo 4°.- Autorizar a la Tesorería General a transferir los fondos a favor de Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, CUIT N° 30-70742104-1, por la suma pesos tres millones setecientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos (\$ 3.773.355,67), los que serán abonados de conformidad a la transferencia, que por la presente se aprueba, con cargo a la Cuenta Corriente N° 900001178 "Rentas Generales".-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 6°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- C. Valeri.

ADENDA AL CONVENIO PARA EJECUCION DE OBRAS
OBRA: "RECAMBIO COLECTOR EN CALLE NACIONES UNIDAS, entre
Venezuela y Colombia, Y COLECTOR EN CALLE VENEZUELA, entre Naciones
Unidas y Alberdi, DE LA LOCALIDAD DE CIPOLLETTI (R.N.)."

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con domicilio en Buenos Aires 04 de la ciudad de Viedma, representado en este acto por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Carlos VALERÍ, DNI 17.523.662 (en adelante denominado como "El M.O y S.P") y la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima, con domicilio en calle Colón 719 de la ciudad de Viedma, representado en este acto por su Gerente General, Dra. Romina PROCOPPO, DNI 32.362.082 (en adelante denominado como "A.R.S.A."), el M. O. y S. P. y A.R.S.A. conjuntamente denominados como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", y considerando:

- Que con fecha 18 de Noviembre de 2021, las partes firmaron el Convenio de transferencia de fondos para la ejecución de la obra denominada "RECAMBIO COLECTOR EN CALLE NACIONES UNIDAS, entre Venezuela y Colombia, Y COLECTOR EN CALLE VENEZUELA, entre Naciones Unidas y Alberdi, DE LA LOCALIDAD DE CIPOLLETTI (R.N.)", obrante a fojas 41/45, aprobado por Decreto N° 1369/21, (fs. 32/34).

- Que mediante Nota N° 063-GOP-21 (fs. 50), actualizada por Nota N° 081-GOP-22 (fs. 65), desde la Gerencia de Obras y Proyectos de Aguas Rionegrinas se solicita financiamiento adicional, adjuntando documentación referente a los cambios surgidos durante la ejecución de la Obra, reflejando las tareas adicionales, motivo de la presente Adenda (65/71).

- Que según fojas N° 66/67, las variaciones surgen al momento de efectuar la reparación planificada sobre calle Venezuela, en donde se debió reemplazar un tramo de mayor longitud a lo previsto originalmente. Esta tarea significó por consiguiente la provisión de mayor cantidad de cañería.

- Paralelamente se produjo una nueva rotura del colector de calle Venezuela entre calles Dante Alighieri y Esmeralda, el cual debió repararse para permitir el correcto funcionamiento de la cuenca.

- Estas tareas fueron tramitadas por ARSA, aprobadas mediante Resolución N° 074/22 (fs. 55/56), por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 1.857.676,92), que sumado a tareas originales correspondientes a la obra en cuestión, y sus correspondientes Redeterminaciones de Precios según Decreto N° 1313/14, aprobadas mediante Resolución N° 025/22 (fs. 54), genera una inversión según planilla de Nota N° 081-GOP-22 (fs. 65), por la suma de Pesos Dieciocho Millones Sesenta Mil Setenta y Siete con Diecisiete Centavos (\$ 18.060.077,17).

- Que oportunamente, por Convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras, obrante a fojas 41/45, se aprobó el importe solicitado por ARSA por la suma de Pesos Catorce Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Veintiuno con Cincuenta Centavos (\$ 14.286.721,50), esto genera una diferencia con respecto a lo detallado en el párrafo precedente, y por consiguiente solicitado por ARSA al Ministerio de Obras y Servicios Públicos por la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y cinco con Sesenta y Siete Centavos (\$ 3.773.355,67).

- Que en función de lo expuesto LAS PARTES convienen en celebrar la presente Adenda al Convenio firmado oportunamente, de acuerdo a la forma y condiciones que se detallan seguidamente:

ADENDA:

CLAUSULA PRIMERA: El M. O. y S. P. se compromete a arbitrar los esfuerzos necesarios para gestionar el financiamiento y transferir a ARSA la suma complementaria de Pesos Tres Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y cinco con Sesenta y Siete Centavos (\$ 3.773.355,67), para la obra "RECAMBIO COLECTOR EN CALLE NACIONES UNIDAS, entre Venezuela y Colombia, Y COLECTOR EN CALLE VENEZUELA, entre Naciones Unidas y Alberdi, DE LA LOCALIDAD DE CIPOLLETTI (R.N.)".-

CLAUSULA SEGUNDA: En todo lo no contenido en la presente Adenda, rige en todos sus términos el Convenio para ejecución de obra suscripto entre ambas partes.

En prueba de conformidad, las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los del mes de de 2022.-

ANEXO I

REEMPLAZO COLECTOR NACIONES UNIDAS EN CIPOLLETTI			
EXPEDIENTES:	OBRA	PAGO	FINANCIAMIENTO
	32029-DC-21	32328-GAYGC-21	207464-SA-2021
05/04/22	OBRA	ADIC 1	referencia
PRESUPUESTO OFICIAL	\$12.756.001,50		
CONTRATO	\$15.300.802,10	\$1.857.576,92	
CONTRATO COMPILADO	\$17.358.479,02		
ANTICIPO FINANCIERO	\$3.060.160,42	\$0,00	Cert 0
CERTIFICADO A LA FECHA (%redet %ant fin)	\$13.453.499,71		Cert 1+2+Ad1
AVANCE DE OBRA	96,24%		Economía: 3,76%
REDETERMINACIONES	\$1.546.417,04		
DESEMBOLSO PARCIAL	\$18.060.077,17		
CONVENIO CON ADENDAS	\$14.286.721,50		
DIFERENCIA	(\$3.773.355,67)		

--oOo--

DECRETO N° 600/22

Viedma, 10 de junio de 2022

Visto: el Expediente N° 77044-SFP-2022, del Registro de la Secretaría de la Función Pública, la Ley N° 5.511, el Decreto N° 1.181/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la incorporación a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, del personal cuya relación contractual temporaria se haya iniciado hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que asimismo, la citada ley fija las condiciones que debe reunir el personal temporario con vista a su ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 1.181/21, reglamenta los recaudos a cumplimentar para tornar operativa la ley;

Que los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, han aprobado el examen para determinar la idoneidad de los postulantes en el marco del Inciso c) del Artículo 5° del Anexo Único del Decreto Reglamentario N° 1.181/21;

Que los mismos reúnen todos los requisitos y condiciones exigidos por la Ley N° 5.511 y el Decreto N° 1.181/21;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 5.511 y el Decreto Reglamentario N° 1.181/21, determina que el ingreso de los agentes se realizará por la categoría mínima del Agrupamiento en el que cumplen efectivamente funciones, tomando en cuenta lo previsto en el Artículo 4° de la Ley L N° 3.959;

Que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, se corresponden con el cómputo certificado a fojas 2 por el Área de Recursos Humanos, conforme las previsiones del Artículo 4° de la Ley L N° 3.959, dejando establecido que el mismo es a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales;

Que el presente Decreto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 5.511 y el Artículo 32° del Anexo II del Anexo Único del Decreto N° 1.181/21;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del organismo, la Secretaría Ejecutiva de la Función Pública y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 01740-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a los agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, en los Agrupamientos y Categorías que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 5.511 y su Decreto Reglamentario N° 1.181/21.-

Artículo 2°.- Se deja establecido que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, lo son solo a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- C. Valeri.

PLANILLA ANEXA DECRETO N° 600

Organismo: Mtrio. Obras Y Serv. Publicos

Régimen Laboral	Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Inicio de la relación Contractual	Fecha de modificación del contrato	Agrupamiento	Categoría de Ingreso	Fecha de Cómputo de Categoría	Categoría de Ingreso a Planta Permanente	
1844	ESTEBAN LAPUENTE SILVIA SOLEDA	24187421	11/03/2019	11/03/2019	Administrativo	3	01/04/2021	4	
1844	LAGOS JOSE LUIS	33950939	07/10/2019	07/10/2019	Administrativo	3	01/11/2021	4	
Cant. Agentes:		2							

--oO--

DECRETO N° 601/22

Viedma, 10 de junio de 2022

Visto: el Expediente N° 77046-SFP-2022, del Registro de la Secretaría de la Función Pública, la Ley N° 5.511, el Decreto N° 1.181/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la incorporación a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, del personal cuya relación contractual temporaria se haya iniciado hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que asimismo, la citada ley fija las condiciones que debe reunir el personal temporario con vista a su ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 1.181/21, reglamenta los recaudos a cumplimentar para tornar operativa la ley;

Que los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, han aprobado el examen para determinar la idoneidad de los postulantes en el marco del Inciso c) del Artículo 5° del Anexo Único del Decreto Reglamentario N° 1.181/21;

Que los mismos reúnen todos los requisitos y condiciones exigidos por la Ley N° 5.511 y el Decreto N° 1.181/21;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 5.511 y el Decreto Reglamentario N° 1.181/21, determina que el ingreso de los agentes se realizará por la categoría mínima del Agrupamiento en el que cumplen efectivamente funciones, tomando en cuenta lo previsto en el Artículo 4° de la Ley L N° 3.959;

Que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, se corresponden con el cómputo certificado a fojas 2 por el Área de Recursos Humanos, conforme las previsiones del Artículo 4° de la Ley L N° 3.959, dejando establecido que el mismo es a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales;

Que el presente Decreto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 5.511 y el Artículo 32° del Anexo II del Anexo Único del Decreto N° 1.181/21;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del organismo, la Secretaría Ejecutiva de la Función Pública y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 01750-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a los agentes que cumplen funciones en el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, en los Agrupamientos y Categorías que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 5.511 y su Decreto Reglamentario N° 1.181/21.-

Artículo 2°.- Se deja establecido que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, lo son solo a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Seguridad y Justicia.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- B. A. Minor.

PLANILLA ANEXA DECRETO N° 601

Organismo: Mrio. De Seguridad Y Justicia

Régimen Laboral	Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Inicio de la relación Contractual	Fecha de modificación del contrato	Agrupamiento	Categoría de Ingreso	Fecha de Cómputo de Categoría	Categoría de Ingreso a Planta Permanente
1844	PRIETO CACABELOS SILVINA NOELIA	31801939	22/12/2020	22/12/2020	Profesional	12	22/12/2020	12
1844	RECKE ANABEL ESTEFANIA	32309586	07/02/2020	07/02/2020	Profesional	12	07/02/2020	12
Cant. Agentes:	2							

--oOo--

DECRETO N° 602/22

Viedma, 10 de junio de 2022

Visto: el Expediente N° 77029-SFP-2022, del Registro de la Secretaría de la Función Pública, la Ley N° 5.511, el Decreto N° 1.181/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la incorporación a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, del personal cuya relación contractual temporaria se haya iniciado hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que asimismo, la citada ley fija las condiciones que debe reunir el personal temporario con vista a su ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 1.181/21, reglamenta los recaudos a cumplimentar para tornar operativa la ley;

Que los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, han aprobado el examen para determinar la idoneidad de los postulantes en el marco del Inciso c) del Artículo 5° del Anexo Único del Decreto Reglamentario N° 1.181/21;

Que los mismos reúnen todos los requisitos y condiciones exigidos por la Ley N° 5.511 y el Decreto N° 1.181/21;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 5.511 y el Decreto Reglamentario N° 1.181/21, determina que el ingreso de los agentes se realizará por la categoría mínima del Agrupamiento en el que cumplen efectivamente funciones, tomando en cuenta lo previsto en el Artículo 4° de la Ley L N° 3.959;

Que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, se corresponden con el cómputo certificado a fojas 02 por el Área de Recursos Humanos, conforme las previsiones del Artículo 4° de la Ley L N° 3.959, dejando establecido que el mismo es a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales;

Que el presente Decreto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 5.511 y el Artículo 32° del Anexo II del Anexo Único del Decreto N° 1.181/21;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del organismo, la Secretaría Ejecutiva de la Función Pública y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 01965-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a los agentes que cumplen funciones en el Instituto Desarrollo del Valle Inferior de la Provincia de Río Negro, en los Agrupamientos y Categorías que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 5.511 y su Decreto Reglamentario N° 1.181/21.-

Artículo 2°.- Se deja establecido que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, lo son solo a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Comunidad.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- R. M. Buteler.

PLANILLA ANEXA DECRETO N° 602

Organismo: Idevi

Régimen Laboral	Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Inicio de la relación Contractual	Fecha de modificación del contrato	Agrupamiento	Categoría de Ingreso	Fecha de Cómputo de Categoría	Categoría de Ingreso a Planta Permanente
1844	SCARAFONI MICAELA	38548262	06/08/2019	06/08/2019	Administrativo	3	01/09/2021	4
Cant. Agentes:	1							

--oO--

DECRETO N° 603/22

Viedma, 10 de junio de 2022

Visto: el Expediente N° 77027-SFP-2022, del Registro de la Secretaría de la Función Pública, la Ley N° 5.511, el Decreto N° 1.181/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la incorporación a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, del personal cuya relación contractual temporaria se haya iniciado hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que asimismo, la citada Ley fija las condiciones que debe reunir el personal temporario con vista a su ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 1.181/21, reglamenta los recaudos a cumplimentar para tornar operativa la ley;

Que los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, han aprobado el examen para determinar la idoneidad de los postulantes en el marco del Inciso c) del Artículo 5° del Anexo Único del Decreto Reglamentario N° 1.181/21;

Que los mismos reúnen todos los requisitos y condiciones exigidos por la Ley N° 5.511 y el Decreto N° 1.181/21;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 5.511 y el Decreto Reglamentario N° L181/21, determina que el ingreso de los agentes se realizará por la categoría mínima del Agrupamiento en el que cumplen efectivamente funciones, tomando en cuenta lo previsto en el Artículo 4° de la Ley L N° 3.959;

Que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, se corresponden con el cómputo certificado a fojas 02 por el Área de Recursos Humanos, conforme las previsiones del Artículo 4° de la Ley L N° 3.959, dejando establecido que el mismo es a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales;

Que el presente Decreto se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 5.511 y el Artículo 32 del Anexo II del Anexo Único del Decreto N° 1.181/21;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del organismo, la Secretaría Ejecutiva de la Función Pública, y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 01792-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a los agentes que cumplen funciones en la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro, en los Agrupamientos y Categorías que se detallan en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 5.511 y su Decreto Reglamentario N° 1.181/21.-

Artículo 2°.- Se deja establecido que las categorías asignadas en el Anexo I del presente Decreto, lo son solo a los fines de la carrera del agente, y en ningún caso, implicará pago retroactivo de importe alguno en concepto de diferencias salariales.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Comunidad.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- R. M. Buteler.

PLANILLA ANEXA DECRETO N° 603

Organismo: **Secretaría De Cultura**

Régimen Laboral	Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Inicio de la relación Contractual	Fecha de modificación del contrato	Agrupamiento	Categoría de Ingreso	Fecha de Cómputo de Categoría	Categoría de Ingreso a Planta Permanente
1844	ROSSI MIGUEL ANGEL	12528835	02/11/2020	02/11/2020	Administrativo	3	02/11/2020	3
Cant. Agentes:		1						

--oOo--

DECRETO N° 604/22

Viedma, 10 de junio de 2022

Visto: la Ley K N° 200, Artículo 7°, Inciso d), el Decreto N° 1.373/13, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7°, Inciso d) de la Ley Provincial K N° 200 establece que el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior de Río Negro (IDEVI) será administrado por un Consejo de Administración constituido, entre otros, por cuatro (4) productores titulares de parcelas adjudicadas por el IDEVI;

Que mediante el Decreto N° 1.373, de fecha 10 de Septiembre de 2.013, se sustituyó el Artículo 7° del Decreto K N° 363/65, reglamentario del Artículo 7° de la Ley K N° 200, delegándose en el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI) las facultades para la reglamentación del proceso eleccionario de los representantes de los productores por ante el mencionado Consejo;

Que mediante nota de fecha 30 de Mayo de 2.022, el Presidente del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior de Río Negro (IDEVI) Señor Daniel Quintero, informó y adjuntó al Poder Ejecutivo el informe de la Junta Electoral donde se proclamó electos como representantes de los productores en el Consejo de Administración de IDEVI;

Que resultaron electos en ese sentido los Señores y Señoras: Thierry Marcel Irenne Maurice FAVEZ (D.N.I. N° 92.009.142), Claudia Andrea MONTEFIORE (D.N.I. N° 21.451.033), Javier RODRIGUEZ (D.N.I. N° 25.545.970), y Natalia Verónica ESPONDA (D.N.I. N° 29.508.862);

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1.373/13, corresponde al Poder Ejecutivo la designación de aquellos representantes de productores elegidos;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la firma del presente Decreto, a los Señores y Señoras: Thierry Marcel Irenne Maurice Favez, (D.N.I. N° 92.009.142), Claudia Andrea Montefiore, (D.N.I. N° 21.451.033), Javier Rodriguez, (D.N.I. N° 25.545.970) y Natalia Verónica Esponda (D.N.I. N° 29.508.862) como representantes titulares de los productores por ante el Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior de Río Negro (IDEVI), cargo que será ejercido ad-honorem conforme Inciso I) del Artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1.373/13.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Producción y Agroindustria.-

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- C. F. Banacloy.

DECRETOS SINTETIZADOS

- DECRETO N° 564- 06-06-2022.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Producción y Agroindustria representado por su titular el Carlos Fabián Banacloy (CUIL N° 20-24078921-4) y el Señor Mauro Gabriel Sandoval (CUIL N° 20-37785639-3).- Expte. N° 155.424-SRH-2.022.-
- DECRETO N° 565- 06-06-2022.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Avalos Raúl Ariel (CUIL N° 20-23900018-6) Secretario de Estado de Cultura y el Señor Lambrecht Franco Manuel (CUIL N° 20-38.083.795-2) para desempeñar funciones en la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Cultura con asiento de funciones en la Ciudad de Viedma a partir de la firma del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2.022.- Expte. N° 1664-SC-2.022.-
- DECRETO N° 566- 06-06-2022.- Aceptar la renuncia, a partir del 6 de Junio de 2.022 al Señor Horacio Adrián Carrizo (DNI N° 23.466.942) al cargo de Secretario de Educación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-
- DECRETO N° 567- 06-06-2022.- Aceptar la renuncia, a partir del 6 de Junio de 2.022 al Señor Duilio Minieri (DNI N° 30.967.630) al cargo de Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-
- DECRETO N° 568- 06-06-2022.- Aceptar la renuncia a partir del 6 de Junio de 2.022 a la Señora Andrea Lorena Ribodino (DNI N° 34.052.610) al cargo de Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-
- DECRETO N° 569- 06-06-2022.- Aceptar la renuncia a partir del 6 de Junio de 2.022 al Señor Miguel Ángel Cruz (DNI N° 25.702.574) al cargo de Secretario de Gestión y Asuntos Legales del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-
- DECRETO N° 570- 06-06-2022.- Aceptar la renuncia, a partir del 6 de Junio de 2.022 a la Señora Mailén Rocío Ciancio (DNI N° 32.867.606) al cargo de Secretaria de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-
- DECRETO N° 571- 06-06-2022.- Aceptar la renuncia a partir del 6 de Junio de 2.022 a la Señora Mari Clara Nuri Tesira Tello (DNI N° 23.095.108) al cargo de Vocal Gubernamental del Consejo Provincial de Educación.-
- DECRETO N° 572- 06-06-2022.- Aceptar la renuncia a partir del 6 de Junio de 2.022 a la Señora Angélica Portales (DNI N° 21.927.293) al cargo de Vocal Gubernamental del Consejo Provincial de Educación.-
- DECRETO N° 573- 06-06-2022.- Aceptar la renuncia, a partir del 6 de Junio de 2.022 a la Señora Marta Raquel Corvalan (DNI N° 14.138.015) al cargo de Subsecretaria de Consejos Escolares del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-
- DECRETO N° 574- 06-06-2022.- Aceptar la renuncia a partir del 6 de Junio de 2.022 al Señor Víctor Hugo Pini (DNI N° 11.933.385) al cargo de Subsecretario de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-
- DECRETO N° 575- 06-06-2022.- Designar a partir del 6 de Junio de 2.022 al Señor Duilio Minieri (DNI N° 30.967.630) en el cargo de Secretario de Educación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-
- DECRETO N° 576- 06-06-2022.- Designar a partir del 6 de Junio de 2.022 a la Señora Evangelina Mercedes Saizar (DNI N° 27.786.569) en el cargo de Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-
- DECRETO N° 577- 06-06-2022.- Designar a partir del 6 de Junio de 2.022 al Señor Miguel Ángel Cruz (DNI N° 25.702.574) en el cargo de Secretario de Administración Financiera del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-
- DECRETO N° 578- 06-06-2022.- Designar a partir del 6 de Junio de 2.022 al Señor Horacio Adrián Carrizo (DNI N° 23.466.942) en el cargo de Secretario de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

RESOLUCIONES

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
Resolución EPRE N° 215/22

Cipolletti, 16 de junio de 2022.

El Directorio del
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones de los usuarios, con carácter previo a la definición a adoptar por parte de este organismo, respecto de:

- i) pretensión de la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EDERSA) en el marco del procedimiento de Revisión Tarifaria Extraordinaria previsto por Art. 48° de la Ley J N° 2.902 en cuanto actualización tarifaria y reconocimiento de diferenciales de costos mensuales como consecuencia del proceso inflacionario registrado en el semestre 01/11/21 a 30/04/22;
- ii) modificación a instancia del Ente Regulador (Art. 10 inc. b) Ley J N° 3.284), en cuanto al cronograma del "Plan de Inversiones Especiales" – Anexo IX de la Resolución EPRE N° 364/21 – con el fin de postergar la obra Estación Transformadora 33/13,2 kV Las Perlas prevista para el Año 1° al Año 3° del quinquenio y adelantar la obra LMT 33kV Alto Valle (Cipolletti) – Las Perlas prevista para el Año 3° y 4° al Año 1° y 2°; asimismo, ratificar o rectificar el valor correspondiente a la obra LMT 33kV Alto Valle (Cipolletti) – Las Perlas en función del resultado del proceso de compulsa pública que realizará la distribuidora EDERSA e instrumentar las modificaciones tarifarias necesarias en función de los cambios en el cronograma y valores del "Plan de Inversiones Especiales" para cada año del quinquenio.

Art. 2°: La Audiencia Pública se celebrará el día 22 de julio del año 2022 mediante modalidad virtual o remota desde la sede central del Ente Provincial Regulador de la Electricidad sita en calle 9 de Julio N° 174 de la ciudad de Cipolletti, iniciando a las 10:00 hs., y la participación de los interesados será exclusivamente de manera virtual o remota.

Art. 3°: Para la celebración de la Audiencia Pública, deberá cumplirse con lo dispuesto por Ley J 3.284 y Resolución EPRE N° 490/00, en todo cuanto resultare aplicable, ajustando lo necesario a la modalidad virtual o remota, garantizando fundamentalmente: a) la posibilidad de todo interesado en exponer en la audiencia, debiendo inscribirse con antelación suficiente para coordinar las herramientas informáticas necesarias; b) transmisión de la audiencia en vivo, facilitando su visualización por cualquier persona interesada sin mayores requisitos; c) permitir que cualquier persona interesada pueda en forma sencilla, formular preguntas escritas a quienes expongan en representación de la Distribuidora previo al fin de la audiencia.

Art. 4°: La inscripción en el "Registro de Participantes y Oradores" para personas físicas o jurídicas, organismos públicos o autoridades, comenzará el día 22 de junio de 2022, debiéndose realizar exclusivamente en forma digital a través del formulario web incorporado en https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_edersa.html. La aprobación como participante/expositor quedará sujeta a confirmación por parte de los instructores del procedimiento, tras la verificación de los requisitos legales correspondientes. Este registro estará habilitado hasta las 23.59 horas del día 20 de julio del año 2022, no considerándose las inscripciones que ingresasen fuera del plazo establecido en la presente.

Art. 5°: En oportunidad de completar el formulario para solicitar su inscripción en el "Registro de Participantes y Oradores", quien solicite exponer deberá resumir su exposición, debiendo acompañar los archivos digitales que pretenda emplear al momento de efectuar la misma. Tanto la Distribuidora, como los expositores y aquellos participantes que formulen preguntas, deberán atenerse al objeto de la Audiencia Pública.

Art. 6°: En la Audiencia Pública, los representantes de la Distribuidora EDERSA contarán con una (1) hora para exponer un resumen de los aspectos más relevantes de su pretensión tarifaria formulada en el marco del procedimiento de Revisión Tarifaria Extraordinaria (Art. 48° Ley J N° 2.902), al igual que los aspectos más relevantes del procedimiento de compulsa pública vinculado a la ejecución de la obra LMT 33kV Alto Valle (Cipolletti) – Las Perlas. Las personas físicas que se hayan inscrito como participantes tendrán derecho a una (1) intervención de cinco (5) minutos y los representantes de personas jurídicas, organismos o entidades interesadas que se hayan inscrito como participantes y acreditado adecuadamente su personería o mandato, tendrán derecho a una (1) intervención de diez (10) minutos.

Art. 7°: Las actuaciones administrativas identificadas como Expte. EPRE N° 32172/22 caratulada "REVISIÓN TARIFARIA EXTRAORDINARIA AÑO 2022 – DISTRIBUIDORA EDERSA", se encuentra digitalizada para conocimiento y consulta de cualquier interesado a través de la web del Ente Regulador https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_edersa.html.

Art. 8°: Las actuaciones administrativas identificadas como Expte. EPRE N° 32135/22 caratulada "VERIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES ESPECIALES AÑO 1° - DISTRIBUIDORA EDERSA" se encuentra digitalizada para conocimiento y consulta de cualquier interesado a través de la web del Ente Regulador https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_edersa.html y diez (10) días corridos antes de la celebración de la audiencia, se pondrá a disposición los antecedentes correspondientes a la compulsa pública de la obra LMT 33kV Alto Valle (Cipolletti) – Las Perlas, esto es: i) acta de recepción de ofertas al momento del cierre del plazo, suscrita por personal del EPRE; ii) actas de apertura de ofertas y sobre N° 1 y 2 suscrita por personal e EPRE y la Distribuidora; y iii) dictamen de precalificación de oferentes (sobre N° 1) y acta de listado de ofertas económicas (sobre N° 2) suscrito por EDERSA.

Art. 9°: La Audiencia Pública será presidida por la Presidente del Ente Regulador, Cra. Isabel Tipping, quien será asistida por los instructores y/o por quienes éstos designen.

Art. 10°: Designar como Instructores de la Audiencia Pública en los términos del "Reglamento de Audiencias Públicas" aprobado por Resolución EPRE N° 490/00 al Abog. Sebastian J. Lippolis y la Abog. Valeria E. Aguirre indistintamente, quienes podrán requerir la participación de las restantes unidades organizativas del EPRE.

Art. 11°: Requerir a la Distribuidora EDESA que dentro del término de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución, designe al personal que en su representación expondrá en la Audiencia Pública.

Art. 12°: Disponer la publicación de un extracto de la presente resolución de convocatoria a Audiencia Pública en: a) la página web del EPRE; b) en un diario de amplia circulación dentro de la Provincia durante dos (2) días; c) en el Boletín Oficial de la Provincia durante un período de cinco (5) días. La información a publicar será la siguiente:

Convocatoria a Audiencia Pública para Revisión Tarifaria Extraordinaria y modificación del "Plan de Inversiones Especiales" – Distribuidora EDESA.

Objeto: Poner en conocimiento y escuchar opiniones de los usuarios, con carácter previo a la definición a adoptar por parte del Ente Regulador, respecto de:

i) pretensión de la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EDESA) en el marco del procedimiento de Revisión Tarifaria Extraordinaria previsto por Art. 48° de la Ley J N° 2.902 en cuanto actualización tarifaria y reconocimiento de diferenciales de costos mensuales como consecuencia del proceso inflacionario registrado en el semestre 01/11/21 a 30/04/22;

ii) modificación a instancia del Ente Regulador (Art. 10 inc. b) Ley J N° 3.284), en cuanto al cronograma del "Plan de Inversiones Especiales" – Anexo IX de la Resolución EPRE N° 364/21 – con el fin de postergar la obra Estación Transformadora 33/13,2 kV Las Perlas prevista para el Año 1° al Año 3° del quinquenio y adelantar la obra LMT 33kV Alto Valle (Cipolletti) – Las Perlas prevista para el Año 3° y 4° al Año 1° y 2°; asimismo, ratificar o rectificar el valor correspondiente a la obra LMT 33kV Alto Valle (Cipolletti) – Las Perlas en función del resultado del proceso de compulsa pública que realizará la distribuidora EDESA e instrumentar las modificaciones tarifarias necesarias en función de los cambios en el cronograma y valores del "Plan de Inversiones Especiales" para cada año del quinquenio.

Modalidad: Se celebrará el día 22 de julio del año 2022 mediante modalidad virtual o remota desde la sede central del Ente Regulador en calle 9 de Julio 174 de Cipolletti, iniciando a las 10hs., y la participación de los interesados será exclusivamente de manera virtual o remota.

Para la celebración de la Audiencia Pública, será de cumplimiento el régimen previsto por Ley J N° 3.284 y Resolución EPRE N° 490/00, en todo cuanto resultare aplicable, ajustando lo necesario a la modalidad de participación virtual o remota.

Inscripción: La inscripción en el "Registro de Participantes y Oradores" para personas físicas o jurídicas, organismos públicos o autoridades, comenzará el día 22 de junio del año 2022, debiéndose realizar en forma digital a través del formulario web incorporado en https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_edersa.html. Este registro estará habilitado hasta las 23.59 horas del día 20 de julio del año 2022, no considerándose las inscripciones que ingresasen fuera del plazo establecido en la presente. La aprobación como Participante quedará sujeta a confirmación por parte de los instructores del procedimiento, tras la verificación de los requisitos legales correspondientes.

Expedientes: Los interesados podrán tomar vista de las actuaciones Expte. EPRE N° 32172/22 caratulada "REVISIÓN TARIFARIA EXTRAORDINARIA AÑO 2022 – DISTRIBUIDORA EDESA" y Expte. EPRE N° 32135/22 caratulada "VERIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES ESPECIALES AÑO 1° - DISTRIBUIDORA EDESA", a través de la web del Ente Regulador https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_edersa.html.

Autoridades de la Audiencia:

Presidenta: Mg. CPN Isabel Tipping

Instructores: Abog. Sebastián J. Lippolis y/o Abog. Valeria Aguirre

Art. 13°: Notificar la resolución de convocatoria a Audiencia Pública a la Distribuidora EDESA, a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro y a la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia. Cumplida la notificación, procédase a la publicación conforme lo dispuesto por Art. 12° de la presente y remítanse las actuaciones al Área de Regulación, Auditoría y Control de Gestión para la prosecución del procedimiento.

Nota: La versión completa de la presente resolución, junto con sus anexos, se puede consultar en la página web del Ente Regulador https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_edersa.html o en la sede central del EPRE sito en calle 9 de Julio N° 174 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro.

Firmado: Sr. Héctor Vidal Dos Santos, Vicepresidente del Directorio del EPRE.

Resolución EPRE N° 216/22

Cipolletti, 16 de junio de 2022.

El Directorio del
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones de los usuarios, con carácter previo a la definición a adoptar por parte de este organismo, respecto de la pretensión de la Cooperativa de Electricidad y Anexos de Río Colorado Ltda. (CEARC) de actualización tarifaria como consecuencia del proceso inflacionario registrado desde 30/12/19 al 30/04/22 en el marco del procedimiento de Revisión Tarifaria Extraordinaria previsto por Art. 48° de la Ley J N° 2.902.

Art. 2°: La Audiencia Pública se celebrará el día 05 de agosto del año 2022 mediante modalidad virtual o remota desde la sede central del Ente Provincial Regulador de la Electricidad sita en calle 9 de Julio N° 174 de la ciudad de Cipolletti, iniciando a las 10:00hs., y siendo la participación de los interesados exclusivamente de manera virtual o remota.

Art. 3°: Para la celebración de la Audiencia Pública, deberá cumplirse con lo dispuesto por Ley J 3.284 y Resolución EPRE N° 490/00, en todo cuanto resultare aplicable, ajustando lo necesario a la modalidad virtual o remota, garantizando fundamentalmente: a) la posibilidad de todo interesado en exponer en la audiencia, debiendo inscribirse con antelación suficiente para coordinar las herramientas informáticas necesarias; b) transmisión de la audiencia en vivo, facilitando su visualización por cualquier persona interesada sin mayores requisitos; c) permitir que cualquier persona interesada pueda en forma sencilla, formular preguntas escritas a quienes expongan en representación de la Distribuidora previo al fin de la audiencia.

Art. 4°: La inscripción en el "Registro de Participantes y Oradores" para personas físicas o jurídicas, organismos públicos o autoridades, comenzará el día 22 de junio de 2022, debiéndose realizar exclusivamente en forma digital a través del formulario web incorporado en https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_CEARC.html. La aprobación como participante/expositor quedará sujeta a confirmación por parte de los instructores del procedimiento, tras la verificación de los requisitos legales correspondientes. Este registro estará habilitado hasta las 23.59 horas del día 03 de agosto del año 2022, no considerándose las inscripciones que ingresasen fuera del plazo establecido en la presente.

Art. 5°: En oportunidad de completar el formulario para solicitar su inscripción en el "Registro de Participantes y Oradores", quien solicite exponer deberá resumir su exposición, debiendo acompañar los archivos digitales que pretenda emplear al momento de efectuar la misma. Tanto la Distribuidora, como los expositores y aquellos participantes que formulen preguntas, deberán atenerse al objeto de la Audiencia Pública y a las cuestiones comprendidas en la Propuesta Tarifaria.

Art. 6°: En la Audiencia Pública, los representantes de la Distribuidora CEARC contarán con cuarenta y cinco (45) minutos para exponer un resumen de los aspectos más relevantes de la propuesta tarifaria. Las personas físicas que se hayan inscrito como participantes tendrán derecho a una (1) intervención de cinco (5) minutos y los representantes de personas jurídicas, organismos o entidades interesadas que se hayan inscrito como participantes tendrán derecho a una (1) intervención de diez (10) minutos.

Art. 7°: Las actuaciones administrativas identificadas como Expediente EPRE N° 32182/22 y caratuladas "REVISIÓN TARIFARIA EXTRAORDINARIA AÑO 2022 DISTRIBUIDORA CEARC", como así también la pretensión tarifaria formulada por la Distribuidora CEARC encuentran digitalizadas para conocimiento y consulta de cualquier interesado a través de la web del Ente Regulador https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_CEARC.html.

Art. 8°: La Audiencia Pública será presidida por la Presidente del Ente Regulador, Cra. Isabel Tipping, quien será asistida por los instructores y/o por quienes éstos designen.

Art. 9°: Designar como Instructores de la Audiencia Pública en los términos del "Reglamento de Audiencias Públicas" aprobado por Resolución EPRE N° 490/00 al Abog. Sebastian J. Lippolis y la Abog. Valeria E. Aguirre indistintamente, quienes podrán requerir la participación de las restantes unidades organizativas del EPRE.

Art. 10°: Requerir a la Distribuidora CEARC que designe dentro de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución de convocatoria a Audiencia Pública, al personal que en su representación expondrá la pretensión tarifaria en forma virtual o remota.

Art. 11°: Disponer la publicación de un extracto de la resolución de convocatoria a Audiencia Pública en: a) la página web del EPRE; b) en un diario de amplia circulación dentro de la Provincia durante dos (2) días; c) en el Boletín Oficial de la Provincia durante un período de cinco (5) días. La información a publicar será la siguiente:

Convocatoria a Audiencia Pública para Revisión Tarifaria Extraordinaria Distribuidora CEARC

Objeto: poner en conocimiento y escuchar opiniones de los usuarios, con carácter previo a la definición a adoptar por parte del Ente Regulador, respecto de la pretensión de la Cooperativa de Electricidad y Anexos de Río Colorado Ltda. (CEARC) de actualización tarifaria como consecuencia del proceso inflacionario registrado desde 30/12/19 al 30/04/22 en el marco del procedimiento de Revisión Tarifaria Extraordinaria previsto por Art. 48° de la Ley J N° 2.902.

Modalidad: se celebrará el día 05 de agosto del año 2022 mediante modalidad virtual o remota desde la sede central del Ente Regulador en calle 9 de Julio 174 de Cipolletti, iniciando a las 10 hs. y la participación de los interesados será exclusivamente de manera virtual o remota.

Para la celebración de la Audiencia Pública, será de cumplimiento el régimen previsto por Ley J N° 3.284 y Resolución EPRE N° 490/00, en todo cuánto resultare aplicable, ajustando lo necesario a la modalidad de participación virtual o remota.

Inscripción: la inscripción en el "Registro de Participantes y Oradores" para personas físicas o jurídicas, organismos públicos o autoridades, comenzará el día 22 de junio del año 2022, debiéndose realizar en forma digital a través del formulario web incorporado en https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_CEARC.html. Este registro estará habilitado hasta las 23.59 horas del día 03 de agosto del año 2022, no considerándose las inscripciones que ingresasen fuera del plazo establecido en la presente. La aprobación como Participante quedará sujeta a confirmación por parte de los instructores del procedimiento, tras la verificación de los requisitos legales correspondientes.

Expediente: los interesados podrán tomar vista de las actuaciones a través de la web del Ente Regulador https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_CEARC.html, donde las presentaciones realizadas por la Distribuidora CEARC e incorporadas en el Expediente EPRE N° 32182/22 caratulado "REVISIÓN TARIFARIA EXTRAORDINARIA AÑO 2022 DISTRIBUIDORA CEARC" se encuentran digitalizadas para conocimiento y consulta de cualquier interesado

Autoridades de la Audiencia:

Presidenta: Mg. CPN Isabel Tipping

Instructores: Abog. Sebastián J. Lippolis y/o Abog. Valeria Aguirre

Art. 12°: Notificar la resolución de convocatoria a Audiencia Pública a la Distribuidora CEARC, a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro y a la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia. Cumplida la notificación, procédase a la publicación conforme lo dispuesto por Art. 12° de la presente y remítanse las actuaciones al Área de Regulación, Auditoría y Control de Gestión para la prosecución de las actuaciones.

Nota: La versión completa de la presente resolución, se puede consultar en la página web del Ente Regulador https://www.eprern.gov.ar/audienciaspublicas_CEARC.html o en la sede central del EPRE sito en calle 9 de Julio N° 174 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro.

Firmado: Sr. Héctor Vidal Dos Santos, Vicepresidente del Directorio del EPRE..

--oO--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD
Inspección General de Personas Jurídicas
Resolución N° 572

Viedma, 24 de Junio de 2022

Visto: El expediente N° 21.312-IGPJ-2022, referente a la "Asociación Civil Camino Verde", S/ Personería Jurídica, Adjunta Documentación; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 02 obra nota suscrita por las autoridades de la entidad, a los efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Artículo 168 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que a fojas 03/08 obra Acta Constitutiva y Estatuto Social, en instrumento privado, con firmas certificadas por ante el Juzgado de Paz de Cinco Saltos - conforme lo dispuesto por la Ley N° 5287 - en el que consta identificación de los constituyentes, nombre de la entidad, objeto, domicilio social, aceptación de cargos, plazo de duración, causas de disolución, contribuciones patrimoniales, régimen de representación y administración, cierre de ejercicio, categoría de asociados, régimen de ingresos, órganos de gobierno, procedimiento de liquidación y entidad beneficiaria;

Que a foja 09/10 obra Planilla de Aceptación de Cargo, a foja 14 Nómina de la Comisión Directiva y a foja 15 Nómina de Socios;

Que, asimismo, a foja 03 vuelta surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídica a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo

informar todo cambio en el plazo estipulado en el Artículo 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Artículos 11º y 13º;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor conforme informe de la de Asesoría Legal de este Organismo, en el cual consta que no hay objeciones jurídicas para obtener la personería;

Que la presente Resolución se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas por Ley K N ° 3827 Artículo 9, inciso A) y el Artículo 168 s.s y c.c del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 5287;

Por ello:

El Inspector General de Personas Jurídicas
RESUELVE

Artículo 1º.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la Asociación Civil denominada: "Asociación Civil Camino Verde", con domicilio en Av. Cipolletti N°25, de la localidad de Cinco Saltos, Departamento de Gral. Roca, de la Provincia de Río Negro, constituida el día 16 de Diciembre del año 2021 y apruébese su Acta Constitutiva y Estatuto Social, obrante de fojas tres (03) a ocho (08) del expediente aludido.

Art. 2º.- Inscribábase, la misma bajo el número: Tres Mil Ochocientos Setenta y Tres (3.873).

Art. 3º.- Remítase las presentes actuaciones al Registro Público de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Provincia de Río Negro, a fin de que la proceda a la inscripción de la Asociación.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo, remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y archívese. -

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas. -

--O--

Resolución N° 573

Viedma, 24 de Junio de 2022

Visto: El expediente N° 21.379-IGPJ-2022, referente a la "Asociación Civil Club Deportivo La Giralda", S/ Personería Jurídica, Adjunta Documentación; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 02 obra nota suscrita por las autoridades de la entidad, a los efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Artículo 168 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que a fojas 04/11 obra Acta Constitutiva y Estatuto Social, en instrumento privado, con firmas certificadas por ante el Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche - conforme lo dispuesto por la Ley N° 5287 - en el que consta identificación de los constituyentes, nombre de la entidad, objeto, domicilio social, aceptación de cargos, plazo de duración, causas de disolución, contribuciones patrimoniales, régimen de representación y administración, cierre de ejercicio, categoría de asociados, régimen de ingresos, órganos de gobierno, procedimiento de liquidación y entidad beneficiaria;

Que a foja 12 obra Planilla de Aceptación de Cargo, a foja 13 Nómina de Socios y a foja 14 Estado Patrimonial;

Que, asimismo, a foja 04 surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídica a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Artículo 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Artículos 11º y 13º;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor conforme informe de la de Asesoría Legal de este Organismo, en el cual consta que no hay objeciones jurídicas para obtener la personería;

Que la presente Resolución se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas por Ley K N ° 3827 Artículo 9, inciso A) y el Artículo 168 s.s y c.c del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 5287;

Por ello:

El Inspector General de Personas Jurídicas
RESUELVE

Artículo 1º.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la Asociación Civil denominada: "Asociación Civil Club Deportivo La Giralda", con domicilio en Diagonal Gutiérrez N°455, de la localidad de San Carlos

de Bariloche, Departamento de Bariloche, de la Provincia de Río Negro, constituida el día 27 de Enero del año 2022 y apruébese su Acta Constitutiva y Estatuto Social, obrante de fojas cuatro (04) a once (11) del expediente aludido.

Art. 2º.- Inscribábase, la misma bajo el número: Tres Mil Ochocientos Setenta y Cuatro (3.874).

Art. 3º.- Remítase las presentes actuaciones al Registro Público de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Provincia de Río Negro, a fin de que la proceda a la inscripción de la Asociación.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo, remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y archívese.-

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

--oO--

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Resolución N° 486

Viedma, 22 de Junio de 2022

Visto: El Expediente N° 133281-ACATA-21, del registro del Departamento Provincial de Aguas, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones obra trámite de constitución de servidumbre de acueducto sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es: Departamento Catastral: 05; Circunscripción: 1; Sección: E; Fracción: E10; Parcela: 02, Subparcela S003, propiedad de la Asociación Patriótica Tiro Federal, C.U.I.T. 30-68959098-1, según surge del informe de dominio obrante a fs. 5/6 del citado expte.;

Que dicha servidumbre se pretende establecer sobre el acueducto de impulsión de agua potable a ejecutar de PRFV de 500 mm de diámetro que, desde la Planta Potabilizadora alimentará a las cisternas de la Zona Alta y del Barrio Nuevo de la localidad de General Roca, según informe técnico de fs. 9/10;

Que se ha definido mediante la respectiva mensura en el terreno, a través del plano característica 100-2022, obrante a fs. 7, la superficie a afectar por la servidumbre mencionada;

Que se torna necesario el dictado del acto administrativo que declare la utilidad pública, individualice los inmuebles y defina el objeto de la misma;

Que ha tomado debida intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del Organismo y la Fiscalía de Estado;

Que existen facultades suficientes para el dictado del presente en los artículos 2º, 3º inciso c), 11º, 17º y concordantes de la Ley A N° 1015 y los artículos 16º inciso c), 90º inciso a) 6), 190º, 260º inciso a) y concordantes del Código de Aguas;

Por ello:

El Superintendente General de Aguas
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés público y afectada a servidumbre de acueducto, a la siguiente fracción de terreno: sita en el Departamento General Roca, que conforme al plano de mensura característica N° 100-2022 se denomina Subparcela S003, con una superficie de 6 As. 29 Cas. y que es parte de una fracción mayor cuya nomenclatura catastral es Departamento Catastral: 05; Circunscripción: 1; Sección: E; Fracción: E10; Parcela: 02, Subparcela S003, propiedad de la Asociación Patriótica Tiro Federal (C.U.I.T. N° 30-68959098-1).

Art. 2º.- Se procurará ejecutar la presente mediante concertación directa con el propietario del inmueble, dentro del valor máximo estimado por la Gerencia de Catastro, ello en los términos previstos por la ley A N° 1015 y ley Q N° 2952.

Art. 3º.- Para el caso de no llegar a un avenimiento, se seguirá la vía del juicio expropiatorio, para lo cual se encomienda a la Fiscalía de Estado el inicio de las acciones previstas por la Ley A N° 1015, depositándose por donde corresponda los montos respectivos.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al propietario afectado, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.-

Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General D.P.A..-

--O--

Resolución N° 487

Viedma, 22 de Junio de 2022

Visto: El expediente N° 133283-ACATA-21, del registro del Departamento Provincial de Aguas, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones obra trámite de constitución de servidumbre de acueducto sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es: Departamento Catastral: 05; Circunscripción: 1; Sección: D; Chacra: 003; Parcela: 02A, Subparcela S002, propiedad del Estado Nacional Argentino, C.U.I.T. 30-70857486-6, según surge del informe de dominio obrante a fs. 5/6 del citado expte.;

Que dicha servidumbre se pretende establecer sobre el acueducto de impulsión de agua potable a ejecutar de PRFV de 500 mm de diámetro que, desde la Planta Potabilizadora alimentará a las cisternas de la Zona Alta y del Barrio Nuevo de la localidad de General Roca, según informe técnico de fs. 11/12;

Que se ha definido mediante la respectiva mensura en el terreno, a través del plano característica 102-2022, obrante a fs. 9, la superficie a afectar por la servidumbre mencionada;

Que se torna necesario el dictado del acto administrativo que declare la utilidad pública, individualice los inmuebles y defina el objeto de la misma;

Que ha tomado debida intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del Organismo y la Fiscalía de Estado;

Que existen facultades suficientes para el dictado del presente en los arts. 2; 3; inc. c); 11; 17 y concordantes de la ley A N° 1015 y los arts. 16, inc. c); 90, inc. a) 6); 190; 260 inc. a) y concordantes del Código de Aguas;

Por ello:

El Superintendente General de Aguas
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés público y afectada a servidumbre de acueducto, a la siguiente fracción de terreno: sita en el Departamento General Roca, que conforme al plano de mensura característica N° 102-2022 se denomina Subparcela S002, con una superficie de 9 As. 72 Cas. y que son parte de una fracción mayor cuya nomenclatura catastral es Departamento Catastral: 05; Circunscripción: 1; Sección: D; Chacra: 003; Parcela: 02A, Subparcela S002, propiedad del Estado Nacional Argentino (C.U.I.T. N° 30-70857486-6).

Art. 2º.- Se procurará ejecutar la presente mediante concertación directa con el propietario del inmueble, dentro del valor máximo estimado por la Gerencia de Catastro, ello en los términos previstos por la ley A N° 1015 y ley Q N° 2952.

Art. 3º.- Para el caso de no llegar a un avenimiento, se seguirá la vía del juicio expropiatorio, para lo cual se encomienda a la Fiscalía de Estado el inicio de las acciones previstas por la ley A N° 1015, depositándose por donde corresponda los montos respectivos.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al propietario afectado, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.-

Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General D.P.A..-

--O--

Resolución N° 488

Viedma, 22 de Junio de 2022

Visto: El expediente N° 133286-ACATA-21, del registro del Departamento Provincial de Aguas, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones obra trámite de constitución de servidumbre de acueducto sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es: Departamento Catastral: 05; Circunscripción: 1; Sección: D; Quinta: 024; Parcela: 01, Subparcela S002, propiedad de la Municipalidad de General Roca, C.U.I.T. 30-99906870-3, según surge del informe de dominio obrante a fs. 5/6 del citado expte.;

Que dicha servidumbre se pretende establecer sobre el acueducto de impulsión de agua potable a ejecutar de PRFV de 500 mm de diámetro que, desde la Planta Potabilizadora alimentará a las cisternas de la Zona Alta y del Barrio Nuevo de la localidad de General Roca, según informe técnico de fs. 9/10;

Que se ha definido mediante la respectiva mensura en el terreno, a través del plano característica 104-2022, obrante a fs. 7, la superficie a afectar por la servidumbre mencionada;

Que se torna necesario el dictado del acto administrativo que declare la utilidad pública, individualice los inmuebles y defina el objeto de la misma;

Que ha tomado debida intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del Organismo y la Fiscalía de Estado;

Que existen facultades suficientes para el dictado del presente en los arts. 2; 3; inc. c); 11; 17 y concordantes de la ley A N° 1015 y los arts. 16, inc. c); 90, inc. a) 6); 190; 260 inc. a) y concordantes del Código de Aguas;

Por ello:

El Superintendente General de Aguas
RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés público y afectada a servidumbre de acueducto, a la siguiente fracción de terreno: sita en el Departamento General Roca, que conforme al plano de mensura característica N° 104-2022 se denomina Subparcela S002, con una superficie de 672,11 m2 y que es parte de una fracción mayor cuya nomenclatura catastral es Departamento Catastral: 05; Circunscripción: 1; Sección: D; Quinta: 024; Parcela: 01, Subparcela S002, propiedad de la Municipalidad de General Roca, C.U.I.T. 30-99906870-3.

Art. 2.- Se procurará ejecutar la presente mediante concertación directa con el propietario del inmueble, dentro del valor máximo estimado por la Gerencia de Catastro, ello en los términos previstos por la ley A N° 1015 y ley Q N° 2952.

Art. 3.- Para el caso de no llegar a un avenimiento, se seguirá la vía del juicio expropiatorio, para lo cual se encomienda a la Fiscalía de Estado el inicio de las acciones previstas por la ley A N° 1015, depositándose por donde corresponda los montos respectivos.

Art. 4.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al propietario afectado, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.-

Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General D.P.A..-

FALLOS

Provincia de Río Negro
TRIBUNAL DE CUENTAS
Fallo "TCRN" N° 113/2022

Viedma, 24 de Mayo de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Contaduría General de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/07/2020 al 31/12/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 66/2022, el cual como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 66/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Instruir a la Contaduría General de la Provincia a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 114/2022

Viedma, 24 de Mayo de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Secretaría de Estado de Planificación de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/10/2020 al 31/12/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 65/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 65/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 115/2022

Viedma, 24 de Mayo de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la entonces Secretaría de Estado de Planificación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/07/2020 al 30/09/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 64/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones

expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 64/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell-Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 116/2022

Viedma, 24 de Mayo de 2022. Visto ...Considerando...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Consejo Provincial de Educación correspondiente al período 01/04/2020 al 30/06/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 63/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 63/2022.- Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia, a fin de que como órgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas y proceda oportunamente a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell- Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 117/2022

Viedma, 24 de Mayo de 2022. Visto ...Considerando...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/01/2021 al 31/03/2021, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 62/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 62/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de lo resuelto, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. María Dolores Cardell-Vocal -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 134/2022

Viedma, 08 de Junio de 2022. Visto ...Considerando...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la cuenta presentada por Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/10/2020 a 31/12/2020, en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley K N° 2747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 69/2022; el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.-Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones efectuadas en el Capítulo IV punto B) "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 69/2022, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 12 inciso c) de la Ley K N° 2747.- Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a

efectuar la registraci3n contemplada en el Art3culo 36 de la Ley K N° 2.747. Se deja expresa constancia que la Dra. Natalia Falugi particip3 en el tratamiento y aprobaci3n del presente, no suscribiendo el mismo por encontrarse de viaje en comisi3n oficial de servicios. Conste (Fdo.) Cr. Maximiliano Su3rez – Presidente -; Dra. Maria Dolores Cardell – Vocal -; Ante m3: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de R3o Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 135/2022

Viedma, 08 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de R3o Negro Resuelve: Art3culo 1º.- Aprobar la rendici3n de cuentas presentada por el Ministerio de Econom3a de la Provincia de R3o Negro, correspondiente al per3odo 01/07/2020 a 30/09/2020 , en los t3rminos del Art3culo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 68/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gesti3n. Art3culo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deber3n dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Cap3tulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 68/2022. Art3culo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorer3a General de la Provincia a fin de que en su car3cter de 3rgano Rector del Sistema de Tesorer3a, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Art3culo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contadur3a General de la Provincia a fin de que como 3rgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registraci3n contemplada en el Art3culo 36 de la Ley K N° 2.747. Se deja expresa constancia que la Dra. Natalia Falugi particip3 en el tratamiento y aprobaci3n del presente, no suscribiendo el mismo por encontrarse de viaje en comisi3n oficial de servicios. Conste (Fdo.) Cr. Maximiliano Su3rez – Presidente -; Dra. Maria Dolores Cardell – Vocal -; Ante m3: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de R3o Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 136/2022

Viedma, 08 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de R3o Negro Resuelve: Art3culo 1º.- Aprobar la rendici3n de cuentas presentada por el Consejo Provincial de Salud P3blica correspondiente al per3odo 01/01/2019 al 30/06/2019, en sus aspectos formales, legales, contables, num3ricos y documentales, de conformidad a lo dispuesto en el Art3culo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en los Dictámenes DRyFC N° 21/2021 y N° 67/2022, los cuales, como Anexos I y II forman parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gesti3n.- Art3culo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deber3n dar estricto cumplimiento a las recomendaciones efectuadas en el Cap3tulo IV punto B "Conclusiones" de los Dict3menes DRyFC N° 21/2021 y N° 67/2022.- Art3culo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contadur3a General de la Provincia, a fin que como 3rgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registraci3n contemplada en el Art3culo 36 de la Ley K N° 2.747.- Se deja expresa constancia que la Dra. Natalia Falugi particip3 en el tratamiento y aprobaci3n del presente, no suscribiendo el mismo por encontrarse de viaje en comisi3n oficial de servicios. Conste (Fdo.) Cr. Maximiliano Su3rez – Presidente -; Dra. Maria Dolores Cardell – Vocal -; Ante m3: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de R3o Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 137/2022

Viedma, 08 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de R3o Negro Resuelve: Art3culo 1º.- Aprobar la rendici3n de cuentas presentada por el entonces Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de R3o Negro, correspondiente al per3odo 01/07/2020 al 31/07/2020, en los t3rminos del Art3culo 36 de la Ley K N° 2.747, de conformidad a lo expresado en el Dictamen DRyFC N° 71/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gesti3n. Art3culo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deber3n dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Cap3tulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 71/2022. Art3culo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorer3a General de la Provincia a fin de que en su car3cter de 3rgano Rector del Sistema de Tesorer3a, tome conocimiento de lo resuelto. Art3culo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contadur3a General de la Provincia a fin de que como 3rgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registraci3n contemplada en el Art3culo 36 de la Ley K N° 2.747. Se deja expresa constancia que

la Dra. Natalia Falugi participó en el tratamiento y aprobación del presente, no suscribiendo el mismo por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. Maria Dolores Cardell – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 138/2022

Viedma, 08 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Jefatura de Policía de Río Negro, correspondiente al período 01/07/2020 al 30/09/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 70/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo incluidos en el presente Fallo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 70/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema 3/4 de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747. Se deja expresa constancia que la Dra. Natalia Falugi participó en el tratamiento y aprobación del presente, no suscribiendo el mismo por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. Maria Dolores Cardell – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 139/2022

Viedma, 08 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/05/2020 al 31/05/2020 en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 76/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 76/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de lo resuelto. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de lo resuelto, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747. Se deja expresa constancia que la Dra. Natalia Falugi participó en el tratamiento y aprobación del presente, no suscribiendo el mismo por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. Maria Dolores Cardell – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 140/2022

Viedma, 08 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/04/2020 al 30/04/2020 en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 74/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 74/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de lo resuelto. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de lo resuelto, y proceda a efectuar la registración contemplada

en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747. Se deja expresa constancia que la Dra. Natalia Falugi participó en el tratamiento y aprobación del presente, no suscribiendo el mismo por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. Maria Dolores Cardell – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 141/2022

Viedma, 08 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/02/2020 al 29/02/2020 en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 73/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 73/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de lo resuelto. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de lo resuelto, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747. Se deja expresa constancia que la Dra. Natalia Falugi participó en el tratamiento y aprobación del presente, no suscribiendo el mismo por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. Maria Dolores Cardell – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 142/2022

Viedma, 08 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/06/2020 al 30/06/2020 en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 77/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 77/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de lo resuelto. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de lo resuelto, y proceda a efectuar la registración contemplada en el Artículo 36 de la Ley K N° 2.747. Se deja expresa constancia que la Dra. Natalia Falugi participó en el tratamiento y aprobación del presente, no suscribiendo el mismo por encontrarse de viaje en comisión oficial de servicios. Conste (Fdo.) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. Maria Dolores Cardell – Vocal -; Ante mí: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 143/2022

Viedma, 08 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Jefatura de Policía de Río Negro, correspondiente al período 01/10/2020 al 31/12/2020, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 78/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 78/2022. Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a

efectuar la registraci3n contemplada en el Art3culo 36 de la Ley K N° 2.747. Se deja expresa constancia que la Dra. Natalia Falugi particip3 en el tratamiento y aprobaci3n del presente, no suscribiendo el mismo por encontrarse de viaje en comisi3n oficial de servicios. Conste (Fdo.) Cr. Maximiliano Su3rez – Presidente -; Dra. Maria Dolores Cardell – Vocal -; Ante m3: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de R3o Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 144/2022

Viedma, 08 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de R3o Negro Resuelve: Art3culo 1°.- Aprobar la rendici3n de cuentas presentada por el Consejo Provincial de Salud P3blica correspondiente al per3odo 01/07/2019 al 31/12/2019, en sus aspectos formales, legales, contables, num3ricos y documentales, de conformidad a lo dispuesto en el Art3culo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en los Dict3menes DRyFC N° 59/2021 y N° 80/2022, los cuales, como Anexos I y II forman parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gesti3n.- Art3culo 2°.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deber3n dar estricto cumplimiento a las recomendaciones efectuadas en el punto B del Cap3tulo IV "Conclusiones" de los Dict3menes DRyFC N° 59/2021 y N° 80/2022. Art3culo 3°.- Remitir copia del presente Fallo a la Contadur3a General de la Provincia, a fin que como 3rgano rector del Sistema de Control Interno y del Sistema de Contabilidad Gubernamental, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registraci3n contemplada en el Art3culo 36 de la Ley K N° 2.747.- Se deja expresa constancia que la Dra. Natalia Falugi particip3 en el tratamiento y aprobaci3n del presente, no suscribiendo el mismo por encontrarse de viaje en comisi3n oficial de servicios. Conste (Fdo.) Cr. Maximiliano Su3rez – Presidente -; Dra. Maria Dolores Cardell – Vocal -; Ante m3: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de R3o Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 150/2022

Viedma, 21 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de R3o Negro Resuelve:Art3culo 1°.- Aprobar la rendici3n de cuentas presentada por el Ministerio de Obras y Servicios P3blicos de la Provincia de R3o Negro, correspondiente al per3odo 01/07/2020 al 30/09/2020, en los t3rminos del Art3culo 36° de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 79/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gesti3n. Art3culo 2°.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deber3n dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Cap3tulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 79/2022. Art3culo 3°.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorer3a General de la Provincia a fin de que en su car3cter de 3rgano rector del Sistema de Tesorer3a, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Art3culo 4°.- Remitir copia del presente Fallo a la Contadur3a General de la Provincia a fin de que como 3rgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registraci3n contemplada en el Art3culo 36° de la Ley K N° 2.747 (Fdo.) Cr. Maximiliano Su3rez – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Dra. Maria Dolores Cardell – Vocal -; Ante m3: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de R3o Negro.

--O--

Fallo "TCRN" N° 151/2022

Viedma, 21 de Junio de 2022. Visto ...Considerando:...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de R3o Negro Resuelve:Art3culo 1°.- Aprobar la rendici3n de cuentas presentada por la Secretar3a de Estado de Energ3a de la Provincia de R3o Negro, correspondiente al per3odo 01/03/2020 al 31/03/2020 en los t3rminos del Art3culo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 81/2022, el cual, como Anexo I forma parte integrante del presente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gesti3n. Art3culo 2°.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deber3n dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Cap3tulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 81/2022. Art3culo 3°.- Remitir copia del presente Fallo a la Tesorer3a General de la Provincia a fin de que en su car3cter de 3rgano Rector del Sistema de Tesorer3a, tome conocimiento de lo resuelto. Art3culo 4°.- Remitir copia del presente Fallo a la Contadur3a General de la Provincia a fin de que como 3rgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de lo resuelto, y proceda a efectuar la registraci3n contemplada en el Art3culo 36 de la Ley K N° 2.747. (Fdo.) Cr. Maximiliano Su3rez – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Dra. Maria Dolores Cardell – Vocal -; Ante m3: Cra. Natalia I. Crociati - Secretaria Auditora Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de R3o Negro.

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA
Patagonia Argentina

Licitación Pública N° 09-2022

La Municipalidad de Villa Regina llama a Licitación Pública n° 09/2022-

Objeto: "Adquisición de Camperas y Calzado de Seguridad para el Personal Municipal"

Apertura de las Propuestas: 15 de Julio de 2022 -a las 11:00 Hs en Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 – Villa Regina – Río Negro

Presupuesto Oficial \$ 6.860.000,00 - (Pesos Seis Millones Ochocientos Sesenta Mil)

Valor del Pliego: \$ 50.000,00 - (Pesos Cincuenta Mil)

Adquisición de Pliegos y Consultas: En Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 – Villa Regina – Río Negro – Tel. 0298- 4464550 interno 108- E-mail compras@villaregina.gov.ar

--oO--

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE CERVANTES
Licitación Pública N° 002 / 2022

El Municipio de Cervantes llama a licitación para "La Concesión del uso de espacios Mercado abastecedor Cervantes"

Objeto: "Concesión de uso y explotación de comercial de 20 espacios ubicados dentro del Mercado Abastecedor de la Ciudad de Cervantes, para destino de agencia de venta de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, productos regionales y/o otros locales comerciales para servicios afines".

Cannon Mensual Base : De acuerdo a las condiciones particulares incluidas en el presente pliego.-

Valor del Pliego: Pesos \$ 2.000

Venta de Pliego: A partir del día 24 de junio de 2022.-

Consultas Al Pliego: Municipalidad de Cervantes – Secretaria de Hacienda–

Av.San Martin 267 – Tel. (0298)-4331764 - cervantesgobiernomunicipal@gmail.com

Apertura de Oferta: 01 de Julio de 2022 a las 10 hs.

Presentacion de Ofertas: Mesa de entrada Municipalidad de Cervantes Av. San Martin 267.-

--oO--

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE CHOELE CHOEL
Licitación Pública N°06/2022

1. Objeto del Llamado: Llámese a Licitación Pública N° 06/2022 para la Adquisición de Retroexcavadora y Vehículo Utilitario.

2. Presupuesto Oficial: Se fija la suma de Pesos Quince Millones, Docientos Treinta y Tres Mil, Ochocientos Sesenta y Siete Con 52/100. (\$15.233.867,52).

3. Valor del Pliego: Sin costo.

4. Consulta de Pliego: Oficina de Impositiva, Municipalidad de Choele Choel, 7:30 a 12:30 hs.

5. Fecha y Hora Límite de Presentación de Ofertas y Apertura de Sobres: 14 de Julio de 2022 hasta las 09:00 hs., Mesa de entrada, Municipalidad de Choele Choel.

6. Lugar y Fecha de Apertura de Sobre: Sala de Reuniones del Municipio de Choele Choel, el día 14 de julio de 2.022 a las 09:00 hs.-

--oO--

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
**Prorroga Fecha de Aperturas Mediante
Resolución N° 751/22 DEL 16/06/2022**

- Prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 05 /2022 del I.P.P.V. "Ejecución de 14 Viviendas e Infraestructura, obras complementarias y de nexos en la localidad de Cipolletti- programa Casa Propia Construir futuro" que quedará fijada para el día 07 de Julio a las 11:00 hs.

- Prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 06 /2022 del I.P.P.V. "Ejecución de 52 Viviendas e Infraestructura, obras complementarias y de nexos en la localidad de Cipolletti- programa Casa Propia Construir futuro", que quedará fijada para el día 07 de Julio a las 11:15 hs.
- Prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 07 /2022 del I.P.P.V. "Ejecución de 36 Viviendas e Infraestructura, obras complementarias y de nexos en la localidad de Cipolletti- programa Casa Propia Construir futuro", que quedará fijada para el día 07 de Julio a las 11:30 hs.
- Prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 08 /2022 del I.P.P.V. "Ejecución de 27 Viviendas e Infraestructura, obras complementarias y de nexos en la localidad de Cipolletti- programa Casa Propia Construir futuro", que quedará fijada para el día 07 de Julio a las 11:45 hs.
- Prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 09 /2022 del I.P.P.V. "Ejecución de 35 Viviendas e Infraestructura, obras complementarias y de nexos en la localidad de Cipolletti- programa Casa Propia Construir futuro" que quedará fijada para el día 07 de Julio a las 12:00 hs.
- Prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 10/2022 del I.P.P.V. "Ejecución de 12 Viviendas e Infraestructura, obras complementarias y de nexos en la localidad de Cipolletti- programa Casa Propia Construir futuro" que quedará fijada para el día 07 de Julio a las 12:15 hs.
- Prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 11/2022 del I.P.P.V. "Ejecución de 18 Viviendas e Infraestructura, obras complementarias y de nexos en la localidad de Cipolletti- programa Casa Propia Construir futuro", que quedará fijada para el día 07 de Julio a las 12:30 hs.
- Prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 12/2022 del I.P.P.V. "Ejecución de 46 Viviendas e Infraestructura, obras complementarias y de nexos en la localidad de Cipolletti- programa Casa Propia Construir futuro", que quedará fijada para el día 07 de Julio a las 12:45 hs.
- Prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 13/2022 del I.P.P.V. "Ejecución de 25 Viviendas e Infraestructura, obras complementarias y de nexos en la localidad de Cipolletti- programa Casa Propia Construir futuro", que quedará fijada para el día 07 de Julio a las 13:00 hs.
- Prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 14/2022 del I.P.P.V. "Ejecución de 22 Viviendas e Infraestructura, obras complementarias y de nexos en la localidad de Cipolletti- programa Casa Propia Construir futuro", que quedará fijada para el día 07 de Julio a las 13:15 hs.
- Prorrogar la fecha de recepción de ofertas para las Licitaciones Públicas N° 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 del 2022 del I.P.P.V., hasta el día 06 de Julio de 2022 hasta las 12:00 horas, en la Mesa de entradas del I.P.P.V. .-

--oOo--

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Licitación Pública N° 20/22

"Adquisición de Kit de Videoconferencia, con destino a diferentes Dependencias del D.P.A"
CARÁTULA

Objeto: Adquisición de Kit de Videoconferencia, con destino a diferentes Dependencias del D.P.A

Presupuesto Oficial: El monto estimado de la adquisición, asciende a la suma de cuatro millones trescientos cuarenta mil pesos (\$4.340.000,00) IVA incluido.

Lugar de Entrega: San Martín N°249 de la localidad de Viedma.

Plazo de Mantenimiento de la Oferta: El Oferente deberá mantener su propuesta por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

Plazo de Entrega: Se fija en treinta (30) días contados a partir de la recepción de la orden de compra.

Fecha de Apertura: La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de julio de 2022 a las 12:00 horas en la Sede Central del Organismo, San Martín N° 249 de la ciudad de Viedma.

Consultas Técnicas: En Sede Central del Departamento Provincial de Aguas, sito en la calle San Martín N° 249 Viedma, Pcia. de Río Negro.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE SALUD
Licitación Pública N° 26/22
Expediente N° 24.133-S-22

Bajo Modalidad de Provisión Abierta, para la Contratación de "Servicio de Alojamiento y Pensión (Desayuno/Almuerzo/Cena), para Pacientes y Acompañantes derivados de Hospitales de la Provincia de Río Negro.

Fecha de Apertura: Día 15 de Julio de 2022 a las 11:00 Hs.

Monto Estimado \$ 87.435.000,00.

Licitación Pública N° 30/22
Expediente N° 24.971-S-22

Para la adquisición de : "Medicamentos Oncológicos" con destino al Programa Contro Cáncer.

Fecha de Apertura: Día 15 de Julio de 2022 a las 12:00 HS.

Monto Estimado \$ 6.210.894,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrá solicitarse y/o consultarse en el Departamento de Suministros del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, sito en Laprida 240, entre el 1° y 2° piso, de la ciudad de Viedma, Río Negro (CP 8500), o en la Casa de Río Negro en Buenos Aires, sita en Tucumán y Riobamba, ciudad de Buenos Aires.-

CONCURSO

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Resolución N° 448/2022

Viedma, 28 de Junio de 2022

Visto: El expediente SGAJ-22-0025 caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s/ concurso cargo Inspector de Justicia de Paz", y

CONSIDERANDO:

Que próximamente se encontrará vacante el cargo de Inspector/a de Justicia de Paz, dado que el actual titular del organismo fue designado por el Consejo de la Magistratura en el cargo de Defensor de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (cf. Acta CM N° 4/22).

Que la Resolución 214/12-STJ, mediante la cual se aprueban misiones, funciones y organigrama de la Inspectoría de Justicia de Paz, establece que el cargo tiene dependencia del Superior Tribunal de Justicia y equivalencia remuneratoria al cargo de Secretario/a de Cámara.

Que corresponde, de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes, llamar a concurso para cubrir dicho cargo.

Que, en razón de lo expuesto, se encuentra acreditada la existencia de vacante y de partida presupuestaria.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas en el inciso b), artículo 3° de la Acordada 13/15,

La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Inspector/a de Justicia de Paz, dependiente del Superior Tribunal de Justicia, con remuneración equivalente al cargo de Secretario/a de Cámara y con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, cuyas misiones y funciones se encuentran previstas en la Ley 5190 y en la Resolución 214/12-STJ.

Art. 2°.- Establecer, como requisitos para ejercer el cargo en compulsa, los siguientes: a) Título de Abogado/a expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida, b) ser mayor de edad, c) tener dos (2) años de ejercicio de la profesión o función judicial como mínimo, entendiéndose como tal la pertenencia al Poder Judicial, cualquiera sea la categoría y escalafón de revista, d) ser de nacionalidad argentina con tres (03) años de ejercicio de la ciudadanía (artículo 84, inciso b) Ley 5190).

Art. 3°.- Exigir a quienes se postulen, previo a la designación, la aprobación del examen psicofísico obligatorio, por parte del Cuerpo de Investigación Forense o entidad pública o privada que el Superior Tribunal de Justicia determine.

Art. 4°.- Establecer que la solicitud de inscripción es únicamente vía electrónica a través del sitio oficial del Poder Judicial: <http://www.jusrionegro.gov.ar> y debe realizarse a partir del 01/07/2022 y hasta el 26/08/2022 a las 13:30 hs. Todas las notificaciones se realizan a través del mencionado sitio y los plazos correspondientes se cuentan a partir de las 00:00 hs. del día siguiente a su publicación en la referida pagina web. Complementariamente, pueden realizarse comunicaciones por correo electrónico a las cuentas que los y las postulantes informen, resultando ello facultativo de la autoridad convocante. Los requisitos deben acreditarse con documentación respaldatoria al momento de presentar la inscripción. No se recibe documentación con posterioridad a la fecha de cierre.

Completado el formulario, debe el mismo ser enviado, junto a la documentación que se detalla en el artículo siguiente, con las formalidades allí especificadas, al correo electrónico sec5stj@jusrionegro.gov.ar, -desde el 01/07/22 y hasta el 26/08/2022 a las 13:30 hs. -.

Con posterioridad a la fecha antes consignada (26/08/2022 a las 13:30 hs.) no se recibe ninguna documentación, dándose de baja del trámite -de forma automática- a los/las pretensos/sas concursantes que no hayan cumplido con tal recaudo.

Art. 5º.- Requerir, a quienes se postulen, la remisión al correo electrónico sec5stj@jusrionegro.gov.ar, en formato PDF, tamaño papel A4 y letra times new roman tamaño 12, las siguientes certificaciones y constancias escaneadas del original o de copia autenticada, cuando corresponda, en un solo documento y en el siguiente orden:

- a) Formulario de solicitud de inscripción descargado desde la página web del Poder Judicial.
- b) Título habilitante.
- c) DNI.
- d) Certificaciones laborales.
- e) Otros títulos, cursos y/o posgrados universitarios.
- f) Currículum, detallando los antecedentes laborales y académicos, bajo declaración jurada.
- g) Certificados de antecedentes expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia de Río Negro.
- h) Solo para quienes excedan el límite de edad de 35 años, acreditar fehacientemente su regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de constancia de la realización de los aportes correspondientes, expedida por la ANSES, o historia laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio jubilatorio, al momento de cumplir la edad mínima requerida a tales efectos.
- i) Constituir dirección de correo electrónico.
- j) Declaración jurada de no hallarse incurso/a en los supuestos de incompatibilidad establecidos en las Leyes L 3550, artículo 19 y 5190 artículo 13.
- k) Declaración jurada de la veracidad de la documentación y los datos consignados.

En el cuerpo del correo electrónico a enviar por el/la postulante debe declararse bajo juramento que la documentación y los datos consignados se ajustan a la verdad y que cualquier modificación que se produzca de los mismos, se comunicará dentro de las 48 hs. de producida.

La documentación enviada importa, sin más, la aceptación y el sometimiento voluntario para con la reglamentación general o particular que se aplique en este procedimiento de selección.

La remisión de los documentos solicitados anteriormente es con carácter obligatorio, su omisión -de cualquiera de los ítems- habilita a no inscribir a quien se postula.

La documentación recepcionada vía correo electrónico puede ser requerida en original o autenticada, en cualquier etapa del concurso.

Art. 6º.- Establecer que la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia del S.T.J. verifica los requisitos de admisibilidad consignados en el artículo 2º.

Art. 7º.- A los fines de la oposición, cada postulante deberá presentar, hasta las 13:30 hs. del día 26/08/22 al correo electrónico sec5stj@jusrionegro.gov.ar, un trabajo de su exclusiva autoría, que consista en:

- a) La elaboración de una propuesta concreta de optimización del área para la cual se concursa. Principios básicos de aplicación del desempeño del rol.
- b) Consideraciones personales sobre técnicas de conducción de equipos y liderazgo en la administración, y herramientas o cualidades que posee para la comunicación efectiva en el ámbito interno, en la gestión y negociación.

La extensión del trabajo no puede ser menor de cinco (05) ni mayor de quince (15) carillas; impresas en papel tamaño A4; letra time new roman tamaño 12; interlineado 1,5; alineación justificada y confeccionado en formato PDF. Los textos deben escribirse con los siguientes márgenes: superior 2,5 cm; inferior 2,5 cm; izquierdo 4 cm y derecho 1 cm.

La presentación del trabajo es requisito ineludible para su posterior defensa en la etapa de oposición.

Art. 8º.- Disponer que el proceso de selección comprende dos etapas:

Primera Etapa: Evaluación de antecedentes y oposición, a cargo del Comité Evaluador.

Segunda Etapa: Entrevista personal con los Jueces y las Juezas del Superior Tribunal de Justicia.

Art. 9º.- Establecer que el sistema de evaluación de títulos y de antecedentes se califica con un máximo de hasta veinte (20) puntos y el sistema de oposición se califica con un máximo de hasta cuarenta (40) puntos. La evaluación y calificación de los antecedentes de quienes se postulen, acreditados con documentación respaldatoria, y la oposición, la realiza el Comité de Evaluación, integrado por: la señora Secretaria del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Rosana Calvetti, la señora Directora de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC), Dra. Norah Aguirre y el Dr. Pablo Zille. Dicho Comité fija la metodología de la evaluación de títulos y antecedentes como así también diseña y evalúa la oposición.

Los antecedentes de los cuales no se acompañe documentación que los acredite, no son tenidos en consideración al momento de su ponderación.

Art. 10°.- Establecer que la entrevista personal con los Jueces y las Juezas del STJ otorga un máximo de cuarenta (40) puntos. No acceden a dicha entrevista quienes hubieren acumulado menos de treinta (30) puntos en la evaluación de títulos, antecedentes y oposición.

Para la aprobación de la totalidad de la evaluación (evaluación de títulos y antecedentes, oposición y entrevista con los Jueces y las Juezas del STJ), quienes se postulan deben acumular un total de setenta (70) puntos como mínimo, sobre los cien (100) posibles. La calificación final se integra con la suma de la puntuación asignada a cada etapa.

El listado de quienes resulten aprobados/das puede ser utilizado en eventuales vacantes que se produzcan en el cargo para el que se concursa por el término de dos (02) años.

El Superior Tribunal de Justicia queda facultado para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones en atención al perfil para el cargo a cubrir.

Art. 11.- Ordenar la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, durante tres (03) días.

Art. 12.- Registrar, notificar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Fdo. Sergio M. Barotto- Presidente Superior Tribunal de Justicia.

Ante Mí. Silvana Mucci- Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia.-

COMUNICADOS

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Convocatoria a Audiencia Pública

Aviso a los Usuarios

Resolución DPA N° 472/22

Expediente N° 220678-DRS-22

Revisión Ordinaria de Tarifas del Servicio Público de Agua Potable

Concesionario: Cooperativa La Chimpayense LTDA –

Localidad de Chimpay

Motivo: Análisis del pedido de tercera revisión ordinaria de tarifas del servicio de agua, efectuado por la Cooperativa La Chimpayense LTDA.

Lugar: Salón de la Cooperativa, sito en calle Mariano Moreno N° 953 de la ciudad de Chimpay.

Fecha y hora: 3 de agosto de 2022, a partir de las 12:00 hs y hasta las 14 hs.

Consulta de la documentación: La documentación podrá ser consultada en la sede de la Cooperativa en calle Mariano Moreno N° 953, de lunes a viernes de 8 a 12hs., en la localidad de Chimpay. Asimismo, podrá solicitarse en versión digital a la dirección de correo electrónico regulaciondesaneamiento@gmail.com

Inscripción: Los interesados en participar en la audiencia pública, conforme lo autoriza el artículo 13° de la Ley N° 3284, podrán registrarse hasta el día 1 de agosto de 2022 a las 13 hs, en la sede de la Cooperativa o en la Delegación Regional Zona Valle Medio (DPA) en la calle Belgrano N° 84 de Luis Beltrán y/o por correo electrónico a regulaciondesaneamiento@gmail.com

Autoridades: La audiencia estará presidida por el señor Superintendente General de Aguas, Ingeniero Fernando Curetti o, en caso de imposibilidad de asistencia, será reemplazado por la Directora de Regulación de Saneamiento.

Procedimiento Aplicable: Ley Provincial 3284 - Instituto de Audiencia Pública – y Resolución N° 922/05.

--oOo--

Provincia de Río Negro
PODER JUDICIAL
Consejo de la Magistratura

La Secretaria del Consejo de la Magistratura publica por este medio los resultados de la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora a los antecedentes de los postulantes inscriptos (art. 12 inciso b) punto 9 de la Ley K 2434) -conforme Acta Nro. 4/22- correspondiente a Dos (2) Cargos de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal con Asiento de Funciones de la Ciudad de Cipolletti (Res. Nro. 46/19-CM): ALVAREZ ANIA, Luciano: 10,10; ANSOLA, Mariángeles Marcela: 12,25; BEVILACUA, Juan Ignacio: 12,25; BRIGES DOYHENARD, Horacio Andrés: 10,25; BUTTI, Santiago: 10,50; BUZINEL, Hernán: 10; CALVO, Victoria Carolina: 11; CANO, Martín Alejandro Ceferino: 10; CID, Tanya Magalí: 11,70; CUGNINI, Luis Eduardo: 10; DELLA CHA, Julieta: 10; DÍAZ, María Fernanda: 10,50; D'IPPOLITO, Valeria Gisele: 10,75; ESCALADA, Juan Pablo: 10,50; GARRIDO, Silvia Patricia: 13,50; GIZZI, Jessica Belén: 10,50; GRIPPO, Juan

Pablo Ferruccio: 10,90; LEIVA, Manuel Gastón: 10,25; LOMAZZI, Bruno: 10,25; LOMBARDO, Agustin (A consideración CM): 10; MAIDA, Samanta: 10,25; MANZANO, Enrique Manuel: 10; NUSSBAUM, Jeremías: 11; OLEA, Laura Andrea: 15; OTERO, Adrián Fernando: 11; PAEZ EBERHARDT, Elin: 10,50; PIERANGELINI, María Alejandra: 10,25; PRIDEBAILO, Ricardo Alberto: 10,20; RAMIREZ, Daniela Andrea: 11,10; RODRIGUEZ GONZALEZ, Melina Sofía: 10; ROMERO BUE, Henoch: 10,10; SACCOMANDI, Judith Ailín (A consideración CM): 10; SCALA, Bruno: 10; TORRES SASSO, Mara Dulcinea: 11,50; VAZQUEZ, Gustavo Gabriel: 12; VILLANUEVA, Luciana Andrea: 13; VISCARDI, Francisco Andrés: 10,50.-

Guillermina Nervi.-

--o--

La Secretaria del Consejo de la Magistratura publica por este medio los resultados de los exámenes de oposición, de conformidad a lo dispuesto por el art. 12 inciso c) de la Ley K 2434, correspondiente a Siete (7) Cargos de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de Gral. Roca (Res. Nro. 44/19-CM) y Un (1) Cargo de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de Choele Choel (Res. Nro. 44/19-CM): IICJ-254-DMB: 28,66; IICJ-073-DMB: 28; IICJ-371-DMB: 25,33; IICJ-365-DMB: 37,33; IICJ-177-DMB: 24; IICJ-231-DMB: 30,33; IICJ-578-DMB: 26,66; IICJ-619-DMB: 22,66; IICJ-416-DMB: 8; IICJ-948-DMB: 23,33; IICJ-380-DMB: 22,66; IICJ-410-DMB: 29; IICJ-826-DMB: 40; IICJ-787-DMB: 20,66; IICJ-644-DMB: 29,66 y Un (1) Cargo de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de Cipolletti y Tres (3) Cargos de Adjunto o Adjunta para el Ministerio Público Fiscal de Cinco Saltos (Res. Nro. 46/19-CM – Readecuado Mediante Res. Nro. 25/22-CM): IICJ-643-DVR: 27,66; IICJ-748-DVR: 34; IICJ-542-DVR: 28,66; IICJ-638-DVR: 29,33; IICJ-216-DVR: 23,33; IICJ-623-DVR: 24,66; IICJ-755-DVR: 33,33; IICJ-449-DVR: 36; IICJ-123-DVR: 34,66; IICJ-338-DVR: 32,66.-

Fdo. Guillermina Nervi – Secretaria – Consejo de la Magistratura.-

EXPURGO DOCUMENTAL

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
Resolución 630/22

Viedma, 01 de Junio de 2022

Visto: El expediente N.º 101100-SAPF-2021, del registro del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley A Provincial N.º 722 se establece que todos los organismos y dependencias del Poder Ejecutivo, incluidos entes descentralizados o autárquicos deberán organizar sus archivos administrativos;

Que por Decreto Provincial N.º 282/93 se reglamento la ley citada supra, determinándose los controles previos, para la eliminación física de la documentación obrante en los archivos, teniendo en cuenta los plazos mínimos de conservación;

Que con el objeto de llevar cabo la clasificación y procesamiento de los documentos y expedientes archivados se solicito a las diferentes áreas del Instituto, la confección de las planillas con el detalle del numero de expediente, nota, descripción, año de inicio de tramite, de conformidad a los procedimientos dispuestos en la normativa aplicable;

Que mediante Decreto N°282/09 establece a la Dirección del Sistema General de Archivo como coordinadora técnica de los archivos de las distintas reparticiones;

Que el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda como ente descentralizado cuenta con un archivo propio en razón de las facultades concedidas por la Ley K N.º 21;

Que el objetivo del expurgo es organizar el mismo, clasificando la información obrante, eliminando aquella que haya cumplido con los plazos mínimos de la normativa vigente aplicable y disponer de mayor espacio de almacenamiento en las dependencias del organismo de los documentos que deben conservar;

Que a fs. 02 obra nota del departamento de archivo del I.P.P.V. solicitando se inicie el tramite correspondiente para el expurgo de los documentos y expedientes archivados;

Que a fs. 03/81 obra listado de los documentos y expedientes archivados detallando número, descripción y año de inicio del tramite;

Que a fs. 85, obra nota de pedido para la autorización del expurgo de documentos y expedientes del archivo del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, autorizada por la autoridad máxima Arq. Pérez Raventos Inés Cristina;

Que a fs. 86 y vuelta, obra nota de pedido de conformidad por las distintas áreas del I.P.P.V. sin objeción alguna para la prosecución del trámite, por parte del área de Recursos Humano a cargo del Sr. Celis H. Daniel, el área de Gestión y viviendas a cargo del Sr. Otero Gustavo Rubén y el área de Habitat sustentable a cargo del Arq. Sr. Doctorovich Sergio;

Que posteriormente se elaboro modelo de Acta de Eliminación física de la documentación existente;

Que a fs. 204 luce la intervención del Archivo Histórico Provincial en los términos del Decreto Provincial N.º 700/67;

Que tomo intervención en el presente la Subsecretaria de Legal y Técnico a fs. , mediante dictamen N.º 434/21;

Que conforme a lo establecido en Resolución N.º 76/12, modificada por Resolución N.º 119/13, en su Artículo 1º Inc. "K" de la Fiscalía de Estado, no corresponde la intervención de ese Organismo de Control;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley K N.º 21 y Decreto Provincial N.º 37/2020;

Por ello;

La Interventora
del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.-Aprobar el expurgo de la documentación obrante en el archivo del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, descripta en las planillas que como Anexo I forman parte de la Presente Resolución en los términos de lo previsto por la Ley provincial A N°722, Decreto Provincial A N.º 282/93 y Resolución N.º 2068/93 de la Ex-Secretaria General de la Gobernación, ratificada por el Decreto N.º 1937/93.-

Artículo 2º.- Aprobar el modelo de Acta de eliminación física de la documentación descripta en las planillas aprobadas por el Artículo 1º, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3º.-Notificar el tenor de la presente a la Fiscalía de Estado, Fiscalía de Investigaciones Administrativa, Defensoría del Pueblo, Tribunal de Cuentas y Archivo Histórico Provincial.-

Artículo 4º.-Autorizar a la Subsecretaria de Administración y Proyección Financiera a proceder con la eliminación física de la documentación aprobada por el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 5º.-Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial, archivar.-

Arq. Inés Pérez Raventos, Interventora I.P.P.V.- Cra. María José Querejeta Morón, Subsecretaria de Administración y Proyección Financiera I.P.P.V.- Gustavo Rubén Otero, Subsecretario de Gestión de Vivienda I.P.P.V.- Arq. Sergio Doctorovich, Sub Secretario de Habitat Sustentable I.P.P.V.- Dr. Adrián Fernando Otero, A/C Subsecretaría Legal y Técnica I.P.P.V.

ANEXO I RES N° 630/22
NÓMINA EXPEDIENTES P/EXPURGO
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

CAJA N° 1	
N° EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
135414-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°7- OBRA EQUI: POLIDEPORTIVO 1era.ETAPA -
135413-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°8- OBRA EQUI: CENTRO EDUCACIÓN MEDIA
135399-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°7- OBRA: 44VIV. INFRA. LOC: VIEDMA
135407-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°5- OBRA: 20 VIV. INFRA LOC: BARILOCHE
135403-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°15- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOC: BARILOCHE
135410-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°8- OBRA:10 VIV. INFRA. LOC: ING. HUERGO
135405-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°11- OBRA:36 VIV. INFRA. LOC: CIPOLLETTI
135400-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°4- OBRA:40 VIV. INFRA. LOC: FERNANDEZ ORO
135401-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°3- OBRA:40 VIV. INFRA. LOC: GRAL. ROCA
135409-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°8- OBRA:10 VIV. INFRA. LOC: GENERAL CONESA
135406-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°11- OBRA:30 VIV. INFRA. LOC: EL BOLSON
135408-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°8- OBRA:20 VIV. INFRA. LOC: RIO COLORADO
135402-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°5- OBRA:40 VIV. INFRA. LOC: ALLEN
135411-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°9- EQUI. EJECUCION OBRAS PAVIMENTO LOC: VIEDMA
135404-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°9- OBRA:40 VIV. INFRA. LOC: VIEDMA

135230-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N° 8- OBRA:40 VIV. INFRA. LOCALIDAD: VIEDMA
135235-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°7- OBRA:10 VIV. INFRA. LOCALIDAD: GRAL. CONESA
135237-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°7- OBRA:10 VIV. INFRA. LOCALIDAD: ING. HUERGO
135247-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°9- OBRA: 44 VIV. INFRA. LOCALIDAD: VIEDMA
135226-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°3- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOCALIDAD: FDEZ. ORO
67560-DGA-2004	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. "LEY DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS"
135229-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°14- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE
135239-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°8- EQUI.EJECUCION OBRAS PAVIMENTO- LOC: VIEDMA
135242-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°6 EQUI. POLIDEPORTIVO-1era.ETAPA- LOC: BARILOCHE
135228-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°4- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOCALIDAD: ALLEN
135234-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°7- OBRA: 20 VIV. INFRA. LOCALIDAD: RIO COLORADO
135232-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°10- OBRA: 30 VIV. INFRA. LOCALIDAD: EL BOLSON
135227-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°2- OBRA: 40 VIV. INFRA. LOCALIDAD: GRAL. ROCA
135241-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°7- EQUI. CENTRO DE EDUCACION MEDIA- LOC: GRAL. ROCA
135233-DGE-2005	CERTIFICADO PAGO N°4- OBRA 20 VIV. INFRA. LOCALIDAD: BARILOCHE
135558-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 18 VIV. E. INF. EN VILLA MANZANO EMP:
135551-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 10 VIV. E. INF. -II - EN GUARDIA MITRE
135550-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 10 VIV. E. INF. -I- EN GURADIA MITRE
135575-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 30 VIV. E. INF. EN Cnel. BELISLE
135552-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 10 VIV. E. INF. EN LUIS BELTRAN
135571-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 21 VIV. E. INF. EN Clínica. CATRIEL
135564-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 20 VIV. E. INF. EN LOS MENUCOS
135566-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 20 VIV. E. INF. -II- EN CHIMPAY
135565-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 20 VIV. E. INF. -I- EN CHIMPAY
135556-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 14 VIV. E. INF. EN PILCANIYEU
135578-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 44 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
135579-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 80 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
135568-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 20 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO
135534-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
135765-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°11. OBRA: EQUIP. EJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
135759-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
135760-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°11. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
135761-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°13. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
135763-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
135767-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: EQUIP. POLIDEPORTIVO - 1era. ETAPA EN S.C. DE BARILOCHE
135574-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 29 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
135547-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 10 VIV. E. INF. EN BARDAS DEL MEDIO
135562-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 20 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
135561-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 20 VIV. E. INF. EN BARDAS DEL MEDIO
135549-DGE-2005	CERTIFICADO N°1. ANTICIPO OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL. CONESA
135529-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA
135538-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N-10. OBRA: EQUIP. EJECUCION DE OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
135532-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
135535-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°12. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
135536-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
135756-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA

CAJA N.º 2

N° EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
137276-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CERVANTES
67660-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN FDEZ. ORO
67674-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO
137274-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CHIMPAY
137298-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 14 VIV. E. INF. Y TERRENO EN POMONA

137284-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN Cnel: BELISLE
137259-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 10 VIV. E. INF. -I- EN GUARDIA MITRE
137256-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN BARRA DEL MEDIO
137278-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VALCHETA
137277-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO
137305-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN VALCHETA
137297-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 14 VIV. E. INF. EN DARWIN
137271-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
137261-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN LUIS BELTRAN
137296-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 14 VIV. E. INF. EN RAMOS MEXIA
137270-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN BARRA DEL MEDIO
137280-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 21 VIV. E. INF. EN Cnia.CATRIEL
137283-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 29 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
137272-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
137258-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL. CONESA
137381-DGE-2005	CERT N°1 . OBRA S/ SOLICITUD REFACCION DE EDIF.ESCOLARES EN GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI
137332-DGE-2005	S/COMISION P/PRESENTACION Y ADMINISTRACION DE RECUPERO VIV.RIONEGRINAS S.E.
137164-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 OBRA: EQUIP.CENTRO DE SALUD - BARRIO DON BOSCO CIPOLLETTI
136512-DGE-2005	LIQUIDACION DE COSTOS PERIODO. JUNIO/04 - JUNIO/05
136901-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: REFACC. Y AMPLIACION CENTRO DE SAUD B° DON BOSCO
136870-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°13 . OBRA: 7 VIVIENDA EN EL MANSO
137384-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL ROCA Y CIPOLLETTI
137388-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL ROCA Y CIPOLLETTI
137379-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL ROCA Y CIPOLLETTI
137382-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL ROCA Y CIPOLLETTI
137380-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL ROCA Y CIPOLLETTI
137383-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL ROCA Y CIPOLLETTI
137385-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL ROCA Y CIPOLLETTI
137386-DGE-2005	CERT N°1 OBRA: SOLICITUD REFACCION EN EDIF.ESCOLARES EN GRAL ROCA Y CIPOLLETTI
136821-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N° . OBRA: ECONOMIA DE PAZOS ABSORBENTES ADICIONAL
136468-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: REFACCION Y AMPLIACION CENTRO DE SALUD
136898-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA:30 VIV.E.INF. EN CERVANTES
67667-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
67676-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 EQUIP. EJECUCION OBRAS Y PAVIMENTO EN VIEDMA
67664-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67659-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67662-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
67679-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: EQUIP. POLIDEPORTIVO - 1era. ETAPA EN S.C.BARILOCHE
67661-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
67678-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA: EQUIP.CENTRO EDUCACION MEDIA EN GRAL. ROCA
67670-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
67663-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°13 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
67666-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSO
67669-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL. CONESA
67688-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN RIO COLORADO

CAJA N.º 3	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136212-DGA-2005	S/ ANTICIPO P/VIVIENDAS RIONEGRINAS S.E. - DECRETO N°1845/00-RES
135926-DGE-2005	CERTIFICAD DE PAGO N°2. OBRA:20 VIV. E. INF. EN VALCHETA
135934-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 32 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
136070-DGE2005	CERTIFICADO DE PAGO N°13 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
136068-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN FDEZ. ORO
136067-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°11 . OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA

136078-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°10 .OBRA: EQUIP.POLIDEPORTIVO – 1RA ETAPA EN S.C. DE BARILOCHE
136076-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°13 . OBRA:EQUIPEJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
136071-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°15 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
135924-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CERVANTES
136074-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
136069-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
136122-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 32 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
136519-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 20 VIV. E. INF. Y TERRENO EN GRAL. CONESA
136605-DGE-2005	CERT. DE ANTICIPO FINANCIERO N°1 – OBRA:24 VIV.E.INF.EN GRAL. ROCA
136439-A5-2005	ELEVO RENDICION N°02/05. FODO PTE.DENOMINADO GASTOS GRALES DE INSPE.DE OBRAS
136488-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN BARDA DEL MEDIO
136460-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°10 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN FERNANDEZ ORO
136478-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 10 VIV. E. INF. –II- EN GUARDIA MITRE
136084-DGE-2005	PRIMER ANTICIPO FINANCIERO- OBRA:48 VIV.EN CINCO SALTO
136120-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN CNEL. BELISLE
136101-DGE2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
136114-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VALCHETA
136346-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN BARDA DEL MEDIO
136119-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 29 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
136511-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CERVANTES
136466-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°15 . OBRA: EQUIPEJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
136462-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°11 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
136111-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 20 VIV. E. INF. –II- EN CHIMPAY
136520-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 27 VIV. E. INF. EN VIEDMA
136477-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 10 VIV. E. INF. –I- EN GUARDIA MITRE
67281-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO
67272-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN S.C. BARILOCHE
67292-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 – EQUIP.POLIDEPORTIVO – 1RA ETAPA EN S.C. DE BARILOCHE
67269-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67286-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: EJECUCION OBRA PAVIMENTO EN VIEDMA
67284-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: ADIC.REFACC.EDIF.CURZA EN VIEDMA
67266-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67277-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
67268-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. BARILOCHE
67276-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CERVANTES
67275-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL.CONESA
67267-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
67291-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: EQUIP.CENTRO EDUC.MEDIA EN GRAL.ROCA
67270-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
67271-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 32 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
67274-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN RIO COLORADO
67132-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66976-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA

CAJA N.º 4	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136318-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 32 VIV. E. INF. EN VIEDMA
136374-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 38 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
136336-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 10 VIV. E. INF.-II-EN GUARDIA MITRE
136348-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
136350-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 32 VIV. E. INF.-I- EN CHIMPAY
136365-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 80 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
136351-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF.-II- EN CHIMPAY
136355-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CLNIA.CATRIEL

136333-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHIMPAY
136319-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN FERNANDEZ ORO
136353-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN ING.HUEGO
136235-DGA-2005	S/FACTURACION ESCRIBANIA PALMIERI DE LA LOCALIDAD DE RIO COLORADO
136316-DGA-2005	COMISION POR PRESENTACION DE SERVICIOS VIVIENDAS RIONEGRINAS
136359-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 29 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
136321-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°10 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
136343-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 18 VIV. E. INF. EN VILLA MANZANO
136367-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 10 VIV. E. INF. Y TERRENO EN VIEDMA
136373-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN VALCHETA
135533-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°16 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
136360-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN CNEL.BELISLE
136372-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 27 VIV. E. INF. EN VIEDMA
136320-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
135554-DGE-2005	CERTIFICADO N°1 .ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
135537-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN ING HUERGO
135548-DGE-2005	CERTIFICADO N°1 .ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF EN CHIMPAY
135540-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA: EQUIP. POLIDEPORTIVO – 1RE.ETAPA EN S.C BARILOCHE
66389-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 3 VIV. DUPLEX –VILLA DE LAS ARTES EN GRAL.ROCA
66391-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 2 VIV. – REFACCION EDIFICIO CURZA EN VIEDMA
66383-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66386-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTOS
66390-E-2004	CERT DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.AMPL.REFACCION –COLONIA DE VACACIONES EL CONDOR
66378-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA:40 VIV. E. INF. EN VILLA REGINA
66404-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
66388-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66379-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
66414-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA:PAVIMENO EN VIEDMA
66385-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CLMTE. CORDERO
66381-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN ALLEN
66382-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CNEL.BELISLE
66380-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: 36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
66377-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66376-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
66387-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
66384-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA:20 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA

CAJA N.º 5	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
66972-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66995-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: EQUIP.POLIDEPORTIVO 1RA.ETAPA EN S.C. DE BARILOCHE
66969-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°14 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
66991-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: EQUIP.EJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
66987-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CERVANTES
66981-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL. CONESA
67090-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA:ADIC.AMPL.REFACC.ES.HOGAR DEL CONDOR
66975-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
66980-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA:20 VIV. E. INF. EN RIO COLORADO
66990-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA:2 VIV. REFACC.EDIF. CURZA EN VIEDMA
66971-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C DE BARILOCHE
66988-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: EQUIP.ESCUELA NAUTICA DE GRAL. ROCA
66994-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 .EQUIP. CENTRO EDUCACION MEDIA EN GRAL.ROCA
66983-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
67010-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: ADIC.REFACC.EDIF.CURZA EN VIEDMA
66973-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI

66970-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VILA REGINA
66979-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
67009-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66977-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°12 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66978-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTOS
67018-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6/4 -FDO.PTE.GASTOS GRALES.Y FUNCIONAMIENTO
66796-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66790-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO
66802-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CERVANTES
66798-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTOS
66809-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA:2 VIV.-REFACC.EDIF.CURZA EN VIEDMA
66807-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA: EQUIP. ESCUELA NAUTICA EN GRAL.ROCA
66803-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA:10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
66801-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA:10 VIV. E. INF. EN GRAL.CONESA
66792-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA:40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66800-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA:20 VIV. E. INF. EN RIO COLORADO
66789-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°13 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
6793-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA:36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
66799-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10 . OBRA:20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
66794-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11 . OBRA:30 VIV. E. INF. EN ALLEN
66892-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA:CENTRO EDUCACION MEDIA EN GRAL.ROCA
66797-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11 . OBRA:20 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
66519-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA:EQUIP.AMPL.REFACC.COLONIA DE VACACIONES EL CONDOR
66510-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA:20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTOS
66521-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA:EQUIP.EJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
66507-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA:20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66516-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA:EQUIP.ESCUELA NAUTICA EN GRAL.ROCA
66511-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA:20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
66503-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA:36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
66506-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10 . OBRA:20 VIV. E. INF. EN CNEL. BELISLE
66502-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 . OBRA:40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
66505-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA:30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
66500-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11 . OBRA:40 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66512-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA:10 VIV. E. INF. EN CERVANTES
66501-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA:40 VIV. E. INF. EN VILLA REGINA
66509-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11 . OBRA:20 VIV. E. INF. EN CLMTE.CORDERO
66504-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA:30 VIV. E. INF. EN ALLEN
66513-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1 . OBRA:10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
66499-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°11 . OBRA:40 VIV. E. INF. EN CHOEL CHOEL
66518-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA:30 VIV. DUPLEX - VILLA DE LAS ARTES EN GRAL.ROCA
66508-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 . OBRA:20 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66520-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA:2 VIV. REFACC.EDIF.CURZA EN VIEDMA
67134-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . OBRA:20 VIV. E. INF. EN RIO COLORADO
67128-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . OBRA:40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67116-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . OBRA:44 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67125-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . EQUIP.POLIDEPORTIVO.1RA. ETAPA EN S.C. DE BARILOCHE
67119-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 .-EQUIP.EJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
67137-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA:10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
67129-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 . OBRA:36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
67142-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 .-EQUIP.ESCUELA NAUTICA EN GRAL.ROCA
67136-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . OBRA:10 VIV. E. INF. EN CERVANTES
67124-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . EQUIP.CENTRO EDUC.MEDIA EN GRAL.ROCA
67127-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10 . OBRA:40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
67130-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 . OBRA:30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON

67135-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA:10 VIV. E. INF. EN GRAL.CONESA
67118-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ADIC.REFACC.EDIF.CURZA EN VIEDMA
67141-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA:10 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO

CAJA N.º 6	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
66112-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: 3 DUPLEX EN VILLA DE LAS ARTES
66113-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 EQUIP. AMPL. Y REFACCION COLONIA DE VACACIONES EL CONDOR
66111-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 EQUIP.AMPL. TERM. GIMNASIO – EN LA LOCALIDAD DE CERVANTES
66125-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66098-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°29. - 130 VIV. E. INF. EN S. C. BARILOCHE
66102-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: 36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
66106-E-2004	CERTIFICADO N°8. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CTE. ORDERO
66100-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 - 40 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66104-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 20 VIV. E. INF. CNEL.BELISLE
66109-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN DARWIN
66099-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 -40 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
66110-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
66114-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: 2 VIV. Y REPARACION EDIF. CURZA EN VIEDMA
66092-E-2004	S/EQUIPAMIENTO AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL
66103-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN ALLEN
66105-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
66108-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO
66107-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTOS
66115-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA: 40 VIV. S.C. DE BARILOCHE
66101-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VILLA REGINA
136469-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: EQUIP.AMPL.TERM. COLONIA VACACIONES EN EL CONDOR
136470-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: EQUIP.TERM.HOGAR DE ANCIANOS VIEDMA
136463-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN CERVANTES
136461-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
136603-DGE-2005	CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO N°1 - OBRA:40 VIV.EINF. Y TERRENO EN CIPOLLETTI
136325-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°14. OBRA:EQUIP.EJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
136322-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°16. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
136099-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°11. OBRA: POLIDEPORTIVO EN S.C. DE BARILOCHE
136604-DGE-2005	CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO N°1.OBRA VIV.E.INF.Y TERRENO EN BARILOCHE°1
67477-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67475-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN ALLEN
67485-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
67498-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. EQUIP. CENTRO EDUCACION MEDIA EN GRAL.ROCA
67473-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN FDEZ. ORO
67481-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67493-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. EQUIP.EJECUCION OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
67499-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. EQUIP.POLIDEPORTIVO 1RA. ETAPA DE S.C. BARILOCHE
67472-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA: 44 VIV. E. INF. EN VIEDMA
67489-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN ING. HUERGO
67480-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
67479-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
67482-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN RIO COLORADO
67483-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL.CONESA
67476-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°12. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
67478-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 36 VIV. E. INF. EN COPOLLETTI
66016-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
66027-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
66019-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN ALLEN

66024-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*4. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
66015-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*28. OBRA: 130 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
66020-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*6. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CNEL.BELISLE
26227-E-2003	S/PAGO ADICIONAL POR MOVIMIENTO DE SUELO.OBRA:40 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA
66035-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*2.AMPL. Y REFACCION COLONIA DE VACACIONES EL CONDOR
66036-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*2. OBRA: 2 VIV - REFACCION EDIF.CURZA.VIEDMA
66023-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*4. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTOS
66025-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*7. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN DARWIN
66034-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*2. OBRA: CONST.3 DUPLEX VILLA DE LAS ARTES GRAL. ROCA
66021-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*5. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN GRL.ROCA
66031-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*1. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66017-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*7. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL. ROCA
66028-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*5. EQUIP.AMPL.TERM.GIMNASIO.CERVANTES
66032-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*3. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
66030-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*3. OBRA: EQUIP.AMPL.TERM.-SUM-MOC.VIEDMA
66022-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*7. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CLMTE. CORDERO
66013-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*4. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VILLA REGINA

CAJA N.º 7	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
50364-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL- FM DEL LAGO - S.C. DE BARILOCHE
121668-J-2000	S/SOLICITUD CONTRATACION SR.LUIS.A.BENITEZ
50135-I-2002	S/ SOLICITUD INSTITUCIONAL. LU 16 RADIO RIO NEGRO
25889-J-2003	S/PROGRAMA DE PASANTIA EN VIEDMA
25555-AC-2003	ELEVA RENDICION DE CTAS. N*4/03FDO.PTE.GASTOS Y FUNCIONAMIENTO IPPV
25244-AC-2003	S/SOLICITUD DESVINCULACION VOLUNTARIA AGTE SANDRA.P.SPAGNOLO
50365-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL HORIZONTE BCHE.SRL
50366-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL IMAGEN PRODUCC.POR FM LA RADIO -SAO
50367-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL IMAGEN PRODUCC.POR FM LA RADIO -SAO
50359-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIO POPULAR DE GLADIS NOEMI LAMADRID
50231-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIOS DEL COMAHUE
50138-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIOS DEL COMAHUE S.A. POR LU 19
50139-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONALFM 103.3 LA VOZ DEL NEUQUEN
50361-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FM 103.3 LA VOZ DE NEUQUEN
50230-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LU 16 RADIO RIO NEGRO
50358-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIO EL VALLE XHARDEZ Y COZZI SRL.
50357-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LU 16 RADIO RIO NEGRO - V.REGINA
50360-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIOS DEL COMAHUE
25664-AC-2003	S/CARGO DE APORTE PATRONALES.PRESCINDIDO EX-AGENTE.ISABELINO
25601-AC-2003	S/TRANSFERENCIA CA.S.A.S.E. POR CREDITO DE MATERIALES.COOP.POLICIAL UNIDAD 34
25414-AC-2003	S/DESVINCULACION VOLUNTARIA AGENTEMARIA.G.POINSOT - SAN CARLOS DE BARILOCHE
66657-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*7. OBRA: 2 VIV.-REFACC.EDIFICIO CURZA E VIEDMA
66638-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*12. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN CHOELE CHOEL
66644-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*10. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN ALLEN
66646-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*6. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66645-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*4. OBRA: 30 VIV. E. INF. EN EL BOLSON
66655-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*7. OBRA:3 VIV. -DUPLEX VILLA DE ARTES EN GRAL.ROCA
66639-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*12. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66651-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*2. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
66641-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*8. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN S.C. DE BARILOCHE
66656-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*7. EQUIP.AMPL.REFAC.COLONIA DE VACACION EL CONDOR
135927-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CLNIA.CATRIEL
135905-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CHIMPAY
135906-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN GRAL.CONESA

135920-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CHICHINALES
25667-I-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EDIT.RIO NEGRO
66648-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN CINCO SALTOS
66640-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VILLA REGINA
66642-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
66650-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: 10 VIV. E. INF. EN CERVANTES
66643-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: 36 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
66647-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
66649-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9. OBRA: 20 VIV. E. INF. EN SAN ANTONIO OESTE
66653-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: EQUIP.ESCUELA NAUTICA EN GRAL.ROCA

CAJA N.º 8	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136556-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 169 SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE VIEDMA
136556-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 169 SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE VIEDMA
74322-DGE-2010	S/CONSTRUCCION DE 180 SOLUCIONES HABITACIONALES EN RIO COLORADO (3ER CUERPO)
74322-DGE-2010	S/CONSTRUCCION DE 180 SOLUCIONES HABITACIONALES RIO COLARADO (4TO CUERPO)
135991-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 164 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CIPOLLETTI (1ER CUERPO)
135991-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 164 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CIPOLLETTI
135991-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 164 SOLUCIONES HABITACIONALES DE CIPOLLETTI (2DO CUERPO)

CAJA N.º 9	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
135992-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 177 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CIPOLLETTI(3ER CUERPO)
135992-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 177 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CIPOLLETTI(2DO CUERPO)
135992-DGE-2005	S/CONSTRUCCION DE 177 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CIPOLLETTI(1ER CUERPO)
136856-DGE-2005	S/CONS. DE 80 SOLUCIONES HAB EN CHOELE.LAMARQUE.DARWIN Y LUIS BELTRAN
136856-DGE-2005	S/CONS.DE 80 SOL. HAB.EN CHOELE.LAMARQUE.DARWIN Y LUIS BELTRAN(2DO.CUERPO)
136856-DGE-2005	S/CONS.DE 80 SOL. HAB.EN CHOELE.LAMARQUE.DARWIN Y LUIS BELTRAN(3ER.CUERPO)
136619-DGE-2005	S/34 SOLUCIONES HABITACIONALES EN GRAL.CONESA(1ER CUERPO)

CAJA N.º 10	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136619-DGE-2005	S/34 HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE GRAL.CONESA
136856-DGE-2005	S/CONS.DE 80 SOL. HAB EN CHOELE.LAMARQUE.DARWIN Y LUIS BELTRAN(1ER CUERPO)
45200-DGE-2008	S/CONSTRUCCION DE 19 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CINCO SALTOS (1ER CUERPO)
45200-DGE-2008	S/CONSTRUCCION DE 19 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CINCO SALTOS
110775-DGE-2009	S/CONSTRUCCION DE 30 SOLUCIONES HABITACIONALES EN ING.HUERGO
110775-DGE-2009	S/CONSTRUCCION DE 30 SOLUCIONES HABITACIONALES EN ING.HUERGO (1ER CUERPO)
111614-DGE-2009	S/CONSTRUCCION DE 31 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CHIMPAY (1ER CUERPO)

CAJA N.º 11	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
111614-DGE-2009	S/CONSTRUCCION DE 31 SOLUCIONES HABITACIONALES EN CHIMPAY
3908-DGE-2006	S/REDETERMINACION DE PRECIO ADICIONAL MOVIMIENTO SUELOS -80VIV.E INF EN S.A.O.
136648-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 - OBRA:20 VIV.E.INF. EN CATRIEL
136393-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 - OBRA:80 VIV.E.INF. EN S.A.O.
136393-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 - OBRA:80 VIV.E.INF. EN S.A.O.
44155-DGE-2008	S/APLICACION DECRETO PROV. N°686/02 - OBRA:2DA ETAPA POLIDEPORTIVO EN BARLOCHE
44014-DGA-2008	S/APLICACION DECRETO PROV. N°686/02 - PERIODO AGOSTO/04 A OCTUBRE/06 CIPOLLETTI
136829-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 - OBRA:190 VIV.E.INF. EN CIPOLLETTI

CAJA N.º 12	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
137028-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:40 VIV.E.INF. EN FDEZ. ORO
136829-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:190 VIV.E.INF. EN CIPOLLETTI
136830-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROV N°686/02 – OBRA:210 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA(1ER CUERPO)
136830-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/05 – OBRA:210 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA
136610-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:20 VIV.E.INF. EN CERVANTES
136607-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:10 VIV.E.INF. EN CERVNTES
136611-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:30 VIV.E.INF. EN CORONEL BELISLE

CAJA N.º 13	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136309-DGA-2005	S/SOLICITUD DE REFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES - GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI
136309-DGA-2005	S/SOLICITUD DE REFACC. EN EDIFICIOS ESCOLARES – GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI – (2DO CUERPO)
136309-DGA-2005	S/SOLICITUD DE REFACC. EN EDIFICIOS ESCOLARES – GRAL.ROCA Y CIPOLLETTI – (1ER CUERPO)
65130-DGE-2007	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/05 – OBRA:51 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA
136653-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/05 – OBRA:44 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA
136652-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/05 – OBRA:14 VIV.E.INF. EN PILCANIYEU

CAJA N.º 14	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136609-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:20 VIV.E.INF. EN LOS MENUÇOS
136180-DGE-2005	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FEDERAL OBRA:20 VIV.E.INF.EN LA LOC. DE CHIMPAY
136181-DGE-2005	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FEDERAL OBRA:20 VIV.E.INF.EN LA LOC. DE CHIMPAY
64663-DGE-2007	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – REF.EN ESTABLECIMIENTO EN CIPOLLETTI
136182-DGE-2005	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FEDERAL OBRA:10 VIV.E.INF.EN CHIMPAY
136398-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:20 VIV.E.INF. EN LOS MENUÇOS

CAJA N.º 15	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
137022-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:18 VIV.E.INF. EN MAQUINCHAO
136395-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:10 VIV.E.INF. EN NORQUINCO
137024-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:10 VIV.E.INF. EN SIERRA GRANDE
136817-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:14 VIV.E.INF. EN RAMOS MEXIA
136834-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:10 VIV.E.INF. EN VIEDMA
136546-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:38 VIV.E.INF. EN CHOELE CHOEL

CAJA N.º 16	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136544-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:70 VIV.E.INF. EN RIO COLORADO
136545-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:29 VIV.E.INF. EN CHOELE CHOEL
136394-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:8 VIV.E.INF. EN SIERRA COLORADA
136397-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:24 VIV.E.INF. EN ING.JACOBACCI
136396-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:20 VIV.E.INF. EN COMALLO

CAJA N.º 17	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
136401-DGE-2005	S/APLICACION DECRETO PROVINCIAL N°686/02 – OBRA:18 VIV.E.INF. EN SIERRA COLORADA
28109-F-1990	SOLICITA DE SERVICIOS A VIEDMA AGENTE: CEFERINO AGUAYO
27549-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS A RIO GALLEGOS AGENTE: NELSON FERNANDEZ
27604-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS AL ALTOM VALLE AL SR. RODOLFO NEUMAN
27605-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS A LO SRES. GUILLERMO CEBALLOS Y GABRIEL ROSA.
27520-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS A BARILOCHE – VIEDMA SR. JUAN LAVILLA
27866-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS A PILCANIYEU Y SIERRA COLARADA AGENTE:ANGEL LEBED

27606-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS AL ALTO VALLLE, BARDAS DEL MEDIO AL SR. ANGEL LEBED
27672-F-1990	ELEVA COMISION DE SERVICIOS A SA ANTONIO OESTE SR.CARLOS IRIBARNE
4150-DGE-2006	CERTIFICADO N°2 REFACCION DE ESCUELA EN CIPOLLETTI
64998-DGE-2007	S/APLI. DECRETO PROV. N°686/02- VARIACION DE COSTOS ABRIL/05 A ENERO /06 - VIEDMA
4565-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGON°2 OBRA:EQUIP.PAVIMENTO URBANO DE H°A° EN VIEDMA
3469-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGON°2 OBRA:ADIC.CORDON CUNETAS 40 VIV.EN ALLEN
65047-DGE-2007	CECERTIFICADO N°1 ADICIONAL DE OBRA-MOVIMIENTO DE SUELO RED Y NEXO CLOACAL ALLEN
65494-DGE-2007	S/DEVOL.DE FONDOS DE REPARTO POR GARANTIA DE OBRA COMISION DE VALLE AZUL
65236-DGE-2007	ANTICIPO FINANCIERO OBRA REMODELACION ARCHIVO IPPV - VIEDMA
4359-DGE-2006	ADICIONAL MOVIMIENTO DE SUELO OBRA:150 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
3546-DGE-2006	ADICIONAL MOVIMIENTO DE SUELO OBRA:190 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
4481-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGON°2 OBRA:ADICIONAL 40 VIV EN INF EN ALLEN
4525-DGA-2006	S/FACTURACION COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
4673-DGA-2006	S/FACTURACION COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
137015-DGE-2005	S/CONSTRUCCION EDIFICIO DELEGACION ADMINISTRATIVA ALLEN
4725-RHP-2006	S/COMPLEMENTARIA ADICIONAL JEFE DE DPTO CON CARGA HORARIA AGTE CALVO CARINA
4471-DGA-2006	SOL.TRANSFERENCIA POR REINTEGRO INSPECCION DE OBRAS
4526-DGE-2006	S/1ER ANTICIPO FINANCIERO OBRA 8 VIV - LOCALIDAD POMONA
4658-DGE-2006	S/PAGO N°1 ANTICIPO FINANCIERO OBRA 48 VIV- 2° ETAPA- CINCO SALTOS

CAJA N.º 18

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
44624-DGE-2008	S/APLICACION DECRETO PROV. N°686/02 - OBRA:EJECUCION RED CLOACAL EB VILLA REGINA
44300-DGE-2008	S/APLICACION DECRETO PROV. N°686/02 - OBRA:CONST.ESTACION BIMODAL-LOS MENUCCOS
44588-DGE-2008	S/APL.DECRETO PROV. N°686/02 - OBRA:EJECUCION DE SALUD BALNEARIO PLAYA DORADA
4687-DGA-2006	SOLICITA TRANSF.REINTEGROS DE FDOS.PERMANENTE A CUENTA CORRIENTE
4806-DGA-2006	SOLICITA TRANSF.REINTEGROS DE FDOS.PERMANENTE A CUENTA CORRIENTE
4558-DGA-2006	S/PAGO VISACION Y REINTEGRO DE PLANOS,MUNICIPALIDAD DE GRAL.ROCA
4096-DGE-2006	CERT. DE PAGON°1 OBRA:VIV.ECONOMICAS PLAN 18 SOL.HABITACIONALES- SIERRA COLORADA
4758-DGA-2006	S/FACTURACION COLEGIO NOTARIAL PROV. RIO NEGRO
4736-DGA-2006	S/RESTITUCION GARANTIA DE OFERTA EMPRESA CONSTRUYENDO EN GRAL.ROCA
4431-DGA-2006	S/SEGURO TECNICO EN WINTER Y MURILLO Y AGENCIA GRAL ROCA - POLIZA
4411-DGE-2006	S/PAGO CERT. N°8- OBRA 48 VIV - 1RA.ETAPA -PROG.FEDERAL DE EMERGENCIA CINCO SALTOS
4381-DGE-2006	S/PAGO CERT.N°6-OBRA 8 VIV.-1RA ETAPA POMONA
8617-LC-2006	S/ADQUISICION DE 2.500 CARATULAS (EXPTES. IPPV)CON SEDT. SEDE CENTRAL
137338-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGON°2 - PLAN DE EMERGENCIA HABIATCIONAL.12 VIV.EN GRAL ROCA
3381-DGA-2006	S/COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA SEDE CENTRAL
3849-DGA-2006	S/COMPRA DE INSUMOS PARA IMPRESORA DE SEDE CENTRAL Y AGENCIAS DE INTERIOR
3380-DGA-2006	S/COMPRA DE ELEMENTOS DE REFRIGERIO - SEDE CENTRAL
4541-DGA-2006	S/DEUDA A PAGO A EDERSA
3374-DGA-2006	S/COMPRA DE INSUMOS PARA OFICINAS EDIF. SEDE CENTRAL
4429-DGA-2006	S/SEGURO INCENDIO EN WINTER Y MURILLO Y AVDA JUAN DOMINGO PERON.
4368-DGA-2006	S/PAGO TASAS MUNICIPALES TERRENOS 120 Y 134 VIV.EN S.C. BARILOCHE
4203-DGA-2006	SOLICITUD TRANSFERENCIAS EN FONDO A LA CUENTA CORRIENTE FONDOS IPPV
4305-DGA-2006	S/ FACTURACION COLEGIO OTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

CAJA N.º 19

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
4369-DGA-2006	S/PUBLI.NSTITUCIONAL LISTADO DE PREADJUDICATARIOS PLAN 14 VIV.NOTICIAS DE LA COSTA
4276-DGA-2006	S/PUBLI.NSTITUCIONAL LISTADO DE PREADJUDICATARIOS 20 Y 30 VIV - VALCHETA
4370-DGA-2006	S/PUBLI.NSTITUCIONAL LISTADO DE PREADJUDICATARIOS PLAN 12,14 Y 24 EN ING. JACOBACCI
4279-DGA-2006	S/PUBLI.NSTITUCIONAL LISTADO DE PREADJUDICATARIOS 10 VIV EN GRAL. CONESA
4068-DGA-2006	S/ SOLICITUD SERVICIOS DE CUSTODI POLICIAL, PLAN VIV E. INF EN POMONA
4380-DGA-2006	S/COMISION POR PRESENTACION DE SERVICIOS VIVIENDAS RIONEGRINAS
4478-DGA-2006	S/ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEGRINAS

4328-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°3 - OBRA:EQUIP.CONST. 2 ETAPA POLIDEPORTIVO EN S.C BARILOCHE
4503-DGA-2006	S/COMISION POR ADMISITRACION DE RECUPERO
135942-DGA-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
136025-DGA-2005	S/ANTICIPO P/VIV. RIONEGRINAS S.E. - DECRETO N°1845/00.RES. N°708/04 Y DCTO.954/04
4278-DGA-2006	S/PUBLICIDAD NSTITUCIONAL - LISTADO DE PREADJUDICATARIO 20 VIV. GRAL CONESA
135986-DGA-2005	S/PUBLI.NSTITUCIONAL FRONTERA SUR
135941-DGA-2005	S/PUBLI.NSTITUCIONAL GRAL.ROCA
135779-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:CONST.EDIFICO AGENCIA EN CLNIA.CATRIEL
135508-DGA-2005	S/LISTADO PREADJUDUCATARIOS.PLAN 10 VIVIENDAS EN GRAL.ROCA
135675-DGA-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
67458-DGA-2004	S/REINTEGRO POR UN ERROR DE FACTURACION
135659-DGE-2005	S/OBRA CORRI. LMT Y LTB EN CALLE CURRU LEUVU-PLAN 29 VIV.E.INF DE CHOELE CHOEL
135984-DGA-2005	S/SOL. DE RIONEGRO CUENTA IPPV 48194.ADJUD.ZAMBRANO ALICIA PLAN 348 VILLA REGINA
136022-DGA-2005	S/PUBLICIDAD DE LICITACION PUBLICA N°21/05-PROG.FEDERAL DECONST.DE VIVIENDAS
135861-DGA-2005	S/SOLICITUD IMPRESION DE FOLLETOS DESTINO AREA INGRESOS
136021-DGA-2005	S/REPARACION NSTALLACIONES SANITARIAS DE LA SEDE CENTRAL DE IPPV
135893-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:30 VIV.E.INF.EN CERVANTES
135900-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.AMPL.TERM.COLONIA VACACIONES EL CONDOR
135898-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:ASILO DE ANCIANO EN VIEDMA
135543-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.TERM.HOGAR DE ANCIANOS EN VIEDMA
135645-DGA-2005	S/ANTICIPO RES.N°708/04-DECRETO 1845/00.VIV RIONEGRINA
135509-DGA-2005	S/LISTADO DE PREADJUDICACION.PLAN 10 VIV.EN CAMALLO
135544-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:VIV.CONST.EDIF.AGENCIA EN COLONIA CATRIEL
135676-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:AMPLIACION COLONIA DE VACACIONES EN EL CONDOR

CAJA N.º 20	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
4783-DGA-2006	S/COMISION POR ADMINISTRACION DE RECUPERO VIV. RIONEG.
4782-DGA-2006	S/ COMISION POR PRESENTACION DE SERVICIOS, VIVIENDAS RIONEG.
4219-DGA-2006	S/ SOLICITUD DE SERVICIO DE CUSTODIA POLICIAL.PLAN 21 VIV Y PLAN 20 VIV. CATRIEL
4742-DGA-2006	S/ANTICIPO A VIVENDAS RIONEG. S.E DCTO 1845/00.RESOLUCION 776/04 Y DECRETO N°954/04
4724-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PLAN 21 VIV.PROG FEDERAL EN CATRIEL
4723-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.PLAN 24 VIV. GRAL ROCA
4762-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.PLAN 40 VIV.LUIS BELTRAN
4277-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.38 VIV.
4557-DGA-2006	S/ANTICIPO A VIV.RIONEG.S.E.DECRETO1845/00,RESN°708/04
4764-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.30 VIV EN MAIQUEN
4624-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.20 VIV EN CERVANTES
4626-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 20 VIV.PROGRAMA FEDERAL.CONVENO IPPV MUNI.COMALLO
4625-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.20 VIV EN ÑORQUINCO
4760-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.40 VIV EN LAMARQUE
4763-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.32 Y 48 VIV EN CINCO SALTO
4759-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.80 VIV EN SAN ANTONIO OESTE
4761-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LICITACION PUBLICA N°10/06
4502-DGA-2006	S/COMISION POR PRESENTACION DE SERVICION VIVIENDAS
3703-DGA-2006	S/IMPRESION DE VOLANTES PARA PLAN DE REGULARIZACION
4445-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°5. EQUIP.CONST II ETAPA POLIDEPORTIVO EN S.C.BARILOCHE
4443-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°1. EQUIP.PAVIMENTO.EN VIEDMA
4358-DGA-2006	S/IMPRESION DE CARATULAS Y FORMULAROS P/SEDE CENTRAL Y AGENCIAS
4594-DGA-2006	S/COMISION POR ADMINISTRACION DE RECUPERO
4132-J-2006	S/SOLICITUD DE REINTEGRO SRA MARTA,T PATIÑO- ADJU DEL PLAN 75 VIV.EN ING.HUERGO
4243-DGA-2006	S/LISTADO PREADJU.18 VIVIENDAS VILLA MANZANO
4241-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ 14 VIV.PILCANIYEU
4430-DGA-2006	S/ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEGRINAS S.E.DECRETO 1845/00 RESOLUCION 776/04

4280-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.29 VIV CHOELE CHOEL
4281-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.20 VIV CATRIEL
4027-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.44 VIV CONVENIO – COOPE.DE GRAL.ROCA
4239-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO PREADJ.12VIV.CONV.IPPV-MUNI CAMPO GRANDE

CAJA N.º 21	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
73968-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 22 Y 21-OBRA 300 VIV E INF. VILLA REGINA – EMP. ZIGMA S.A.
73978-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 14-OBRA 180 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ALUSA S.A.
73976-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15-OBRA 199 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ALUSA S.A.
73975-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15-OBRA 270 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ORIENTE CON
74127-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA – EMP. ALEJANDRO LOZANO
73986-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 86 VIV E INF. S.A. OESTE – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.
73994-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74113-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 21 Y 19-OBRA 290 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ECA S.A.
73973-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 20-OBRA 280 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74114-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 16-OBRA 270 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ORIENTE CON
73977-DGE-2021	CERTIF. PAGO N.º 14-OBRA 297 VIV E INF. -374 MEJOR.HABIT. Y NEXO S.C. DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOÑA S.A.
74110-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 16 Y 15-OBRA 166 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. UTE ECA-ORIENTE
74128-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ERAIKI S.A.
73927-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 4-OBRA URBANIZACION S.C. DE BARILOCHE(DC19-C-2-SP-CH004)- EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74394-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 86 VIV E INF. S.A. OESTE – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.
74393-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA – EMP. URBAN S.A.
74379-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ARQ. SRUS-SRUR
74361-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 28-OBRA MEJOR VIVIR PLAN 153 SOLUCIONES HABITACIONALES CIPOLLETTI – EMP. CONSTR.COL.S.R.L.
74389-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 17-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
74388-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 17-OBRA 192 VIV E INF. RIO COLORADO – EMP. BAZKIR CONST
74237-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 14-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
74370-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA C. PROP. PLAN 24 VIV E INF. – EMP. CONST.RIONEG.S.R.L
74387-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI- EMP. E.C.A. S.A.
74255-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E.GODOY- EMP. ALES S.A.
74254-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA- EMP. ERAIKI S.A.
74395-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA- EMP. ALEJANDRO LOZANO
74382-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 18-OBRA 270 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE- EMP. ORIENTE CONS
74374-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 29-OBRA 127 VIV E INF. VIEDMA- EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.
74253-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA- EMP. ALEJANDRO LOZANO
74398-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 24 VIV E INF. CHIMPAY- EMP. BASZKIR CONST.
74400-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE- EMP. GEOMINERA S.A.
74402-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA- EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74404-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA EQUIP.AMP.REF.ACC SEDE CENTRAL VIEDMA- EMP. CONST. NORMALIZ. S.A.
74413-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 18 T 17-OBRA 166 VIV E INF. CIPOLLETTI- EMP. UTE ECA- ORIENTE
74239-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 22 Y 20-OBRA 290 VIV E INF. GRAL. ROCA- EMP. E.C.A. S.A.
74240-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 17-OBRA 270 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE- EMP. ORIENTE CONS.
74245-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 14-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI- EMP. E.C.A. S.A.
74251-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA- EMP. URBAN S.A.
74260-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA- EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74390-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 17-OBRA 72 VIV E INF. - 209 MEJORAMIENTOS HABIT. Y NEXO ING. JACOBACCI- EMP. URBAN S.A.

CAJA N.º 22	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
111843-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 2-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. ALES S.A.
111548-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 21-OBRA MEJOR VIVIR – PLA 164 SOLUCIONES HABITACIONALES GRAL. ROCA – EMP. CONSTRUYENDO S.R.L.
111715-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 72 VIV E INF. 209 MEJORAM. NEXOS ING. JACOBACCI – EMP. URBAN S.A.
111719-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA 86 VIV E INF. S. A. OESTE – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.

111807-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 20-OBRA MEJOR VIVIR – PLAN 153 SOLUCIONES HABIT. CIPOLLETTI – EMP. CONSTRU COL S.R.L
111815-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 20-OBRA 127 VIV E INF. VIEDMA – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.
111833-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
73326-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA CASA PROPIA 24 VIV E INF. SAN JAVIER (VIEDMA) – EMP. CONST. RIONEG. S.R.L.
73319-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA CANAL COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES Y MUROS DE SOSTENIMIENTO PARA TERRENOS LOCALIDAD EL BOLSON – SUBPROGRAMA FEDERAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO – EMP. ALUSA S.A.
73819-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 21 Y 20-OBRA 300 VIV E INF. VILLA REGINA – EMP. ZIGMA S.A.
73823-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 19-OBRA 280 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOÑA S.A.
73827-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 14-OBRA 199 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ALUSA S.A.
73829-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 297 VIV E INF. 374 MEJORAMIENTOS HABIT. Y NEXOS S.C. DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73831-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. E.C.A. S.A.
73830-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 180 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ALUSA S.A.
73832-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 192 VIV E INF. RIO COLORADO – EMP. BASZKIR CONT.
73833-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
73834-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 72 VIV E INF. - 209 MEJORAMIENTOS HAB. Y NEXOS ING. JACOBACCI – EMP. URBAN S.A.
73840-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ERAIKI S.A.
73846-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73988-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 776 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ERAIKI S.A.
74120-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15-OBRA 19224 VIV E INF. RIO COLORADO – EMP. BASZKIR CONST.
74124-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 87 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
74125-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 10 VIV E INF. GRAL. RAMOS MEXIA – EMP. URBAN S.A.
74133-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS – EMP. URBAN S.R.L.
74134-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73454-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 16-OBRA PLAN FEDERAL -280 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73455-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 16 Y 14-OBRA PLAN FEDERAL- 290 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. E.C.A. S.A.
73472-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º -OBRA PLAN FEDERAL- 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY – EMP. ALES S.A.
73356-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 3-OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY – EMP. ALES S.A.
73459-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11 Y 9-OBRA PLAN FEDERAL- 135 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. FUNDACION MADRES PLAZA DE MAYO
73431-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 22-OBRA MEJOR VIVIR 153 SOLUC. HABITAC. CIPOLLETTI – EMP. CONSTRU COL S.R.L.
73464-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA PLAN FEDERAL 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.

CAJA N.º 23	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
111820-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 14, 13 Y 14-OBRA 112 VIV E INF. MEJORAMIENTO HABIT. Y NEXO CAMPO GRANDE – EMP. E.C.A. S.A.
111832-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 8 -OBRA 192 VIV E INF. RIO COLORADO – EMP. BASZKIR CONST
111831-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 6-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. E.C.A. S.A.
111823-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 14 Y 13-OBRA 280 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
111819-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 16 Y 15-OBRA 300 VIV E INF. VILLA REGINA – EMP. ZIGMA S.A.
111705-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 13 Y 12-OBRA 290 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. E.C.A. S.A.
111834-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 72 VIV E INF. MEJORAM. HABIT. Y NEXO ING. JACOBACCI – EMP. URBAN S.A.
111827-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 199 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ALUSA S.A.
111813-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 28-OBRA 30 VIV E INF. EL BOLSON – EMP. ALUSA S.A.
111845-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 2-OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS – EMP. URBAN S.R.L.
111840-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 2-OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
111690-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 22-OBRA MEJOR VIVIR 164 SOLUCIONES HABITACIONALES GRAL. ROCA – EMP. CONSTRUYENDO S.R.L.
111816-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 22-OBRA 134 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
111837-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA- EMP. URBAN S.A.
111821-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 9 Y 8-OBRA 166 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. UTE ECA-ORIENTE
111826-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 270 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ORIENTE CONT.
111824-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 14 Y 12-OBRA 290 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. E.C.A. S.A.
73346-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. E.C.A. S.A.
73344-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 297 VIV E INF. MEJOR. HABIT. Y NEXO S.C. DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73336-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 166 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. UTE ECA-ORIENTE
73349-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 72 VIV E INF. 209 MEJORAM. NEXOS ING. JACOBACCI – EMP. URBAN S.A.

73364-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA EQUIP. AMPL.REFACC. SEDE CENTRAL IPPV VIEDMA – EMP. CONST. NORMALIZ. S.A.
73363-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA EQUIP. CONST. PARADOR MUNICIPAL MAQUINCHAO– EMP. CONSTRUCC. RIONEG. S.R.L.
73581-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 3-OBRA EQUIP. AMPL. REFACC. SEDE CENTRAL IPPV VIEDMA – EMP. CONST. NORMALIZ. S.A.
73480-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 2-OBRA EQUIP. PLAN A,PLIAC. SEDE CENTRAL IPPV-LOC VIEDMA– EMP. CONST. NORMALIZADAS S.A.
73330-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 23-OBRA 134 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
73337-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
73334-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 17 Y 16-OBRA 300 VIV E INF. VILLA REGINA – EMP. ZIGMA S.A.
73361-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 3-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73358-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 3-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. ALES S.A.
73348-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
74531-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA EQUIP. URBANIZ DC 19-C 2-SP-CH0004 S.C. DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOLA S.A.

CAJA N.º 24	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
111508-DGA-2009	FACTURACION COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE RIO NEGRO
73572-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5 -OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ERAIKI S.A.
73817-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 27-OBRA 134 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ARQ. SRUR SRUR
73577-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5 -OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS – EMP. URBAN S.R.L.
73681-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 23-OBRA MEJOR VIVIR PLAN 153 SOLUC.HABIT.CIPOLLETTI – EMP. CONSTRU COL S.R.L.
73573-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5 -OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY – EMP. ALES S.A.
73711-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
73845-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS – EMP. URBAN S.R.L.
73563-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ECA S.A.
73803-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 24-OBRA MEJOR VIVIR PLAN 153 SOLUC. HABIT. -CIPOLLETTI – EMP. CONTRU COL S.R.L.
73816-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 25-OBRA 127 VIV E INF. VIEDMA – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.
73842-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7- OBRA 24 VIV E INF. CHIMPAY – EMP. BASZKIR CONST.
73837-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 6-OBRA 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA – EMP. URBAN S.A.
73569-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 4-OBRA 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA- EMP. URBAN S.A.
73844-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE – EMP. GEOMINERA S.A.
73470-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 4 Y 4-OBRA PLAN FEDERAL 20 VIV E INF. GRAL. CONESA – EMP. ING. ALEJANDRO LOZANO
73559-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 270 VIV E INF. S.C. DE BARILOCHE – EMP. ORIENTE CONST.
73571-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5-OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA – EMP. ING. A. LOZANO
73575-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. ALES S.A.
73565-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
73576-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE – EMP. GEOMINERA S.A.
73710-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12- OBRA 192 VIV E INF. RIO COLORADO – EMP. BASZKIR CONST.
73568-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5- OBRA 87 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
73709-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ECA S.A.
73570-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5-OBRA 86 VIV E INF. SAN ANTONIO OESTE – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A
73578-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 5-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73979-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ECA S.A.
73851-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 3-OBRA EQUIP. URBANIZ. DC19-C-2-SP-CH0004 S.C. DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73822-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ARQ. SRUR SRUR
73843-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. ALES S.A.
74126-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9 – OBRA 20 VIV. EN MAINQUE.
74132-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE – EMP. GEOMINERA S.A.

CAJA N.º 25	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
73841-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7 -OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY – EMP. ALES S.A.
73839-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7 -OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA – EMP. ING. A. LOZANO
73821-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 14 Y 13-OBRA 166 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. UTE ECA-ORIENTE
73820-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 19 -OBRA 112 VIV E INF. 196 MEJORAMIENTO HABIT. Y NEXO CAMPO GRANDE – EMP. ECA S.A.
74258-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE – EMP. GEOMINERA S.A.

74086-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11 -OBRA MEJOR VIVIR PLAN 36 SOLUC.HABITAC. CH.MTE. GRAL.ROCA – EMP. ADMI. MUNICIPAL
74121-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
74514-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 18-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
74523-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 24 VIV E INF. CHIMPAY – EMP. BASZKIR CONST.
74401-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS – EMP. URBAN S.R.L.
74397-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY – EMP. ALES S.A.
74525-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12- OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE – EMP. GEOMINERA S.A.
74524-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. ALES S.A.
74522-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY- EMP. ALES S.A.
74527-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74396-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. ERAIKI S.A.
74380-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 23-OBRA 280 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. MOCCIOLA S.A.
74510-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 18-OBRA 297 VIV E INF. 374 MEJOR.HABIT Y NEXO SAN CARLOS DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74515-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 18-OBRA 72 VIV E INF. 209 MEJOR. HABITACIONALES Y NEXO ING. JACOBACCI – EMP. URBAN S.A.
111847-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 4-OBRA EQUIP.CONST. SEDE LALCEC GRAL. ROCA – EMP. ERAIKI S.A.
111702-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA 116 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. UTE ECA-ORIENTE
111727-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 1- OBRA 112 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
111839-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 2- OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA – EMP. ING. A. LOZANO
111717-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 1-OBRA 87 VIV E INF. GRAL. ROCA– EMP. ARQ. SRUR-SRUR
111703-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 5-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
111704-DGE-2009	CERTIF. PAGO N.º 13 Y 12-OBRA 280 VIV E INF. GRAL. ROCA– EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73453-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8 Y 8-OBRA PLAN FEDERAL 96 VIV E INF. CIPOLLETTI– EMP. ARQ. SRUR-SRUR
73562-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 11-OBRA 297 VIV E INF. 374 MEJORAMIENTO HABIT. Y NEXO SAN CARLOS DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
73467-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 4 Y 4-OBRA PLAN FEDERAL – PLAN 87 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. SRUR SRUR
73475-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 4-OBRA PLAN FEDERAL 20 VIV E INF. MAINQUE– EMP. GEOMINERA S.A.
73335-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15,14 Y 15-OBRA 112 VIV E INF. 196 MEJORAMINETO HABIT Y NEXO CAMPO GRANDE– EMP. ECA S.A.
73342-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 10-OBRA 199 VIV E INF. SAN CARLOS DE BARILOCHE– EMP. PALUSA S.A.
74130-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 24 VIV E INF. CHIMPAY - EMP. BASZKIR CONSTRUCCIONES
73468-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 3-OBRA PLAN FEDERAL 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA– EMP. URBAN S.A.

CAJA N.º 26	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
73971-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 15 Y 14-OBRA 166 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. UTE ECA-ORIENTE
73972-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ARQ. SRUR Y SRUR
74673-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE – EMP. GEOMINERA S.A.
74462-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 29-OBRA MEJOR VIVIR PLAN 153 SOLUCIONES HABITACIONALES CIPOLLETTI – EMP. CONSTRU COL S.R.L.
74670-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY – EMP. ALES S.A.
74512-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 16-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ECA S.A.
74668-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 86 VIV E INF. SAN ANTONIO OESTE – JUAN F. GANCEDO S.A.
74671-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 24 VIV E INF. CHIMPAY – EMP. BASZKIR CONST.
74663-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 19-OBRA 64 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. GEOMINERA S.A.
74519-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 86 VIV E INF. SAN ANTONIO OESTE – EMP. JUAN F. GANCEDO S.A.
74526-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 12-OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS – EMP. URBAN S.R.L.
74650-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 27 Y 26-OBRA 300 VIV E INF. VILLA REGINA – EMP. ZIGMA S.A.
74385-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 17-OBRA 297 VIV E INF. 374 MEJORAM. HABIT. Y NEXO SAN CARLOS DE BARILOCHE – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74262-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-OBRA EQUIP. AMPLIACION, REFACC SEDE CENTRAL IPPV VIEDMA- EMP. CONST. NORM. S.A.
74131-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 9-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO – EMP. ALES S.A.
74225-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 8-PLAN CASA PROPIA -OBRA 24 VIV E INF. SAN JAVIER – EMP. CONST. RIONEG. S.R.L.
74109-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 21-OBRA 112 VIV E INF. 196 MEJ. HAB. Y NEXO CAMPO GRANDE – EMP. ECA S.A.
74112-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 21-OBRA 280 VIV E INF. GRAL. ROCA – EMP. R. MOCCIOLA S.A.
74246-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 16-OBRA 192 VIV E INF. RIO COLORADO – EMP. BASZKIR CONST
74111-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 96 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ARQ. SRUR-SRUR
74119-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 13-OBRA 206 VIV E INF. CIPOLLETTI – EMP. ECA S.A.
44878-RHP-2008	S/CONTRATO DE PRESTACION DE MEDIOS AGRIMENSO SANTIAGO LUIS, ROSSO – ZONA ANDINA

73427-DGE-2010	CERTIF. PAGO N.º 7-OBRA MEJOR VIVIR PLAN 15 SOLUC. HABITAC. POMONA – ADMINISTRACION MUNICIPAL
73629-UEP-2010	PAGO 1ER. ANT. FINANCIERO- OBRA 8 VIV ALLEN C/DOS COOP. DEL PLAN PROG. FEDERAL DE INTEGRACION SOCIO COMUNITARIO
73504-UEO-2010	PRIMER PAGO ANT. FINANCIERO OBRA 12 VIV. CHACRA MONTE DEL PLAN PROG. INTEGRACION SOCIO-COMUNITARIO GRAL. ROCA
73731-CG-2010	ELEVO RENDICION N.º 04/10-FDO. PTE. IPPV- CUENTA CORRIENTE N.º 900001403.
73642-CG-2010	ELEVO RENDICION 03/10, FDO. DE FUNCIONAMIENTO IPPV – CTA. N.º 900001403.
73732-CG-2010	SOLICITUD REINTEGRO FDO. DE INSPECCION DE OBRAS CUENTA CTE. N.º 900001399.
73731-CG-2010	ELEVO RENDICION N.º 04/10, FDO. PTE. IPPV – CUENTA CORRIENTE N.º 900001403 (1ER. CUERPO)
73301-CF-2010	S/POLIZA DE SEGURO AUTOMOTOR N.º 000166298, VIGENCIA DESDE EL 31/12/09 AL 31/12/10.
73650-DGA-2010	S/ APORTE DE CAPITAL A VIVIENDAS RIONEG. S.A. - LEY K N.º 2548
73621-DGA-2010	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL *LISTADO DE PREADJ. AL PLAN 32 VIV. – 2DA ETAPA 16 VIV. PROG. FED. DE INTEGRACION SOCIO COMUNITARIA CONVENIO NACION IPPV-VILLA REGINA

CAJA N.º 27	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
49808-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*23. OBRA:72 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
135451-DGA-2005	PUBLICACION LICITACION PUBLICA N°51/04-17/05-18/05-PLAN FEDERAL
135341-DGA-2005	LISTADO DE PREADJUDICATARIOS 130 VIV.EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
49532-PL-2002	S/FONDOS PARA FINANCIAMIENTO DEL PLAN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
49563-PL-2002	S/FONDO FIDUCIARIO PARA FINANCIAMIENTO DEL PLAN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
135339-DGA-2005	LICITACION PUBLICA DESDE 01/05 LAS 14/05- PLAN FEDERAL DE VIV.
135456-DGA-2005	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
135388-DGA-2005	S/LISTADO PREADJUDUCATARIOS.PLAN 20 VIV. EN CINCO SALTOS
135340-DGA-2005	S/LISTADO PREADJUDUCATARIOS.PLAN 24 VIVIENDAS EN VIEDMA
135452-DGA-2005	PUBLICACION LICITACION PUBLICA N°35/04-42/04-15/05-16/05 PLAN FEDERAL
3416-DGA-2006	S/ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEGRINAS – DEC1845/00,RESN°708/04 RES 776/04
3363-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N*9. CONST.EDIF.AGENCIA CATRIEL
3647-DGA-2006	S/COMISION POR ADMI.DE RECUPERO DE VIVIENDAS
3326-DGA-2006	S/COMISION POR ADMI.DE RECUPERO DE VIVIENDAS
3246-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.20 VIV.EN S.C.BARIOCHE
3131-DGA-2006	LICITACION PUBLICA N°3/06 CONST DE 40 VIV BARRIO FATIMA DE LA LOC. DE CERVANTES
3247-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.20 VIV.EN LOS MENUCOS
3220-GV-2006	S/REINTEGRO POR ERROR EN LA LIQUIDACION A LA SRA.MONICA S.VIOLA
3455-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DIA DEL OBRERO DE LA CONSTRUCCION
3267-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.17 VIV.EN VILLA REGINA
3356-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.20 VIV.EN CERVANTES
3266-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.10 VIV.EN GUARDIA MITRE
61153-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N*10. OBRA:72 VIV. E. INF. EN CIPOLLETTI
49972-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*1.EQUIP.RED.EN VIEDMA
49579-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*2.OBRA:72 VIV.E.INF.ENCIPOLLETTI
61325-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N*11.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
49700-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*22.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
61633-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N*13.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
136528-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*3.OBRA:40 VIV.E.INF.EN LAMARQUE
136751-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*4.OBRA:40 VIV.E.INF.EN LAMARQUE
3648-DGA-2006	S/CONVENIO COMISION POR PRESENTACION DE SERVICIOS VIV. RIONEGRINAS.S.E
49481-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*20.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
61006-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N*9.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
49391-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*19.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
61910-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N*15.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
49137-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*17.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
61774-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N*14.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
61480-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N*12.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
60692-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N*7.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
49032-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*16.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI

137151-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:40 VIV.E.INF.EN LAMARQUE
60559-SE-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:72 VIV.E.INF.ENCIPOLLETTI

CAJA 28	
N° EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
135782-DGA-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.20 VIV.EN SAN ANTONIO
135748-DGA-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADOS DE PREADJU.36 VIV.EN CIPOLLETTI
135686-J-2005	S/SOLICITUD DE REINTEGRO SR.MIGUEL F.QUIÑONES-ADJUDICACION VIV
135799-DGA-2005	S/ANTICIPO PARA VIVINDAS RIEONEGRINAS S.E-DECRETON°1845/00
135607-DGA-2005	S/COMPRA.RESMAS DE PAPEL
50193-AC-2002	S/LIQUIDACION FINAL.SR.BENGOECHEA JUAN CARLOS
24775-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LU RADIO RIO NEGRO DE VILLA REGINA
24950-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. GUSTAVO SABER-RODUCCION
24893-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIO EL VALLEXHARDEZ Y COZZI.LU 18.GRAL ROCA
67539-DGA-2004	S/SERVICIOS DE VIGILANCIA.OBRA 20 VIV.EN SAN ANTONIO
135680-DGA-2005	S/REPARACION VEHICULO OFICIAL VWAAD 371 - VILLA REGINA
135791-DGA-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LICITACION PUBLICA N°19/05
135864-DGA-2005	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. FRONTERA SUR
135225-DGA-2005	S/MENSURA CON FRACCIONAMIENTO 2 PARCELAS EN EL BOLSON
135713-J-2005	S/SOLICITUD REINTEGRO SR.CARLOS M.MARTIN-ADJ.VIV.PLAN 214 EN GRAL ROCA
66874-DGA-2004	REF:ANA.L.CUEVA Y OTROS C/IPPV - S/AMPARO EXPTE.N°24551/04 S/ALQUILER DE INMUEBLE
67114-DGA-2004	S/SOLI.REINTEGRO-ADJUD.JORGE BARBERIS.CTA.IPPV 289531.CASA.PLAN. 103 VIV. LAMARQUE
24961-E-2003	REF:CERTIFICADON°1-OBRA:SUM - BARRIO MI BANDERA.VIEDMA
24776-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FM 103.3 LA VOZ DE NEUQUEN
24777-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. RADIOS DEL COMAHUE S.A.POR LU 19- CIPOLLETTI
24746-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DIARIOS DE RRIO NEGRO- EL CORDILLERANO
50192-AC-2002	S/LIQUIDACION FINAL.SR DIONICIO ÑANCULEO
136102-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:20 VIV.E.INF.EN LOS MENUCOS
136115-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:20 VIV.E.INF.EN CLNIA.CATRIEL
136088-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF.EN GUARDIA MITRE
136110-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:20 VIV.E.INF.EN CHIMPAY
24726-AC-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL - EDITORIAL RIO NEGRO
24725-AC-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL - LU 16 RADIO RIO NEGRO
24722-AC-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL - FM 130.3 LA VOZ DEL NEUQUEN
24724-AC-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL - LU 19 RADIO LA VOZZ DEL C.CIPOLLETTI
24778-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL - LU 18 RADIO EL VALLE - GRAL.ROCA
24704-AC-2003	S/PAGO TRASLADO A LA REUNION DE DELEGADOS DE LAS OLIM. NAC. PARA EMPLEADOS
24840-AC-2003	ELEVA DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A LOS FDOS.PTE.CORRESPONDIENTE AL FONDO
136117-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:22 VIV.E.INF.EN GRAL.E.GODOY
136123-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:32 VIV.E.INF.EN ING.HUERGO
136116-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:21 VIV.E.INF.EN CLNIA.CATRIEL
136379-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:264 VIV.E.INF.Y TERRENO EN VIEDMA
136085-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:10 VIV.E.INF.EN BARDA DEL MEDIO
136087-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF.EN GRAL.CONESA
136124-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:44 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
136089-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF.-II-EN GUARDIA MITRE
136112-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:20 VIV.E.INF.EN CERVANTES
136086-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF.EN CHIMPAY
136096-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:18 VIV.E.INF.EN VILLA MANZANO
136100-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:20 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
136104-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:20 VIV.E.INF.EN BARDA DEL MEDIO
136125-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:80 VIV.E.INF.EN SAN ANTONIO OESTE
136090-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF.EN LUIS BELTRAN
136113-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:20 VIV.E.INF.EN ING.HUERGO

CAJA 29	
N° EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
50377-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18 . OBRA: 180 VIV. E. INF. EN GRAL ROCA
25916-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . RESIDENCIA ESTUDIANTIL EN LOS MENUÇOS
25035-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . RESIDENCIA ESTUDIANTIL EN LOS MENUÇOS
24842-E-2003	S/PAGO N°1 MEDICION N°1 OBRA AMPL. REFAC.RESIDENCIA ESTUDIANTIL. LOS MENUÇOS
24966-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°2.AMPL.RESIDENCIA ESTUDIANTIL EN LOS MENUÇOS
25149-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°3. VIV.P/MAESTROS.ZONA 2 VIEDMA
50382-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°19. OBRA: 40-II- VIV. E. INF. EN VIEDMA
50379-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18 . OBRA: 36 VIV. E. INF. EN VIEDMA
50380-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18 . OBRA: 24 VIV. E. INF. EN VIEDMA
50381-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VALCHETA
50378-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°19 . OBRA: 50 VIV. E. INF. EN VIEDMA
50383-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°15 . OBRA: 130 VIV. E. INF. EN S.C.BARILOCHE
50384-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°15 . OBRA: 60 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
50208-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°17 . OBRA: 20 VIV. E. INF. EN VALCHETA
50204-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°17 . OBRA: 180 VIV. E. INF. EN GRAL.ROCA
50209-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18 . OBRA: 40 VIV. E. INF. EN VIEDMA
50214-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°3 . AMPL.ESCUELA EN EL CONDOR
50387-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . AMPL.ESCUELA EN EL CONDOR- II-
20212-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°11 . OBRA: 60 VIV. E. INF. EN S.C.BARILOCHE
50385-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°12 . OBRA: 60 VIV. E. INF. EN BARILOCHE
25356-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°5 . RESIDENCIA ESTUDIANTIL EN LOS MENUÇOS
25151-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°3 .VIV.P/MAESTROS RURALES ZONA 1
24976-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: VIV.P/MAESTROS – PARAJES RURALES ZONA 1
25034-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . VIV.P/MAESTROS RURALES.ZONA 1
25033-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°2 . VIV.P/MAESTROS RURALES.ZONA 3
25152-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°4 . RESIDENCIA ESTUDIANTIL EN LOS MENUÇOS
50369-D6-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°2/2.(FNA)POR CIERRE DENOMINADO "CAJA CHICAS"
50235-AC-2002	S/PAGO FONDO FIDUCIARIO P/FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE EQUIP.COMUNITARIO
49610-PL-2002	S/PAGO FONDO FIDUCIARIO P/FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE EQUIP.COMUNITARIO
24965-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°1. VIV.PARAJES ZONA 3 VIEDMA
25032-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°2. VIV.P/MAESTROS RURALES.ZONA 2
25150-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: VIV.P/MAESTROS RURALES.ZONA 3
24964-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: VIVPARAJES ZONA 2 VIEDMA
49990-D6-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°1/2.)POR CIERRE DENOMINADO "CAJA CHICAS"
61084-GG-2001	SOLICITUD DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
49952-AC-2002	ELEVA DETALLE DE PAGO EFECTUADO A LOS FDOS.PTES.CORRESPONDIENTE AL FONDO
50003-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.NOTICIAS DE LA COSTA – EDIT.RIO NEGRO
50311-AC-2002	S/CONVENIO DE MUTUA COLABORACION ENTRE PROVINCIA DE RIO NEGRO
50213-E-2002	DEVOLUCION FONDOS DE REPARO A LA EMP. ALUSA DE LA OBRA:60 VIV.E.INF EN BARILOCHE
50388-J-2002	REF:PAGO M.O.C. –PASANTIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE/02
50045-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. ADIOS DE COMAHUE S.A. POR LU 19 CIPOLLETTI
50233-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DESDE LA PATAGONIA AL PAIS,VIEDMA/02
50371-J-2002	PAGO FONDOS FIDUCIARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN EQUIP.COMUNITARIO
50278-AC-2002	DETALLE DE PAGO ALOS FDOS.PTE.CORRESPONDIENTE AL FONDO DE INSP.DE OBRAS
50269-AC-2002	CONVENIO IPPV.- UOCRA PASANTIAS MES DE NOVIEMBRE 2002
50420-AC-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°2/2.FINAL-FDO.PTE.DENOMINADO GASTOS DE ENCOMI.GIROS
61341-AC-2001	S/BAJA POR JUBILACION AGTE.DOMICIANO.PEULOGIO.-
50133-AC-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°2/2.FINAL-FDO.PTE.GASTOS GRALES DE FUNCIONAMIENTO

CAJA N°30	
N° EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
46352-J-1996	S/APORTES AL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA
50277-AC-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°7/02.FDO.PTE.FUNCIONAMIENTO IPPV
49917-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
49921-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. FM ALAS (CATRIEL)
49918-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.RADIO COMAHUE S.A. LU 19 CIPOLLETTI
49788-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FM ALAS (CATRIEL)
49701-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
49929-AC-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.FM ALAMO DE GRAL.ROCA
50418-CG-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°7/02.(FINAL DE EJERCICIO)-FDO.PTE.DE FUNCIONAMIENTO IPPV
50137-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.RADIO EL VALLE KHARDEZ Y COZZI
50046-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. FM 103.3 LA VOZ DE NEUQUEN
49920-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LU 16 RADIO RIO NEGRO VILLA REGINA
50043-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LU 16 RADIO RIO NEGRO VILLA REGINA
50047-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONA.FM ALAS(CATREL)
136958-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:38 VIV.E.INF.TERRENO EN VIEDMA
136525-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:38 VIV.E.INF.Y TERRENO EN VIEDMA
137148-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:38 VIV.E.INF.Y EN VIEDMA
136376-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:40 VIV.E.INF.EN LAMARQUE
136961-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:40 VIV.E.INF.EN LAMARQUE
136748-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:38 VIV.E.INF.Y TERRENO EN VIEDMA
135412-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO 2DA.ETAPA.LOC:CERVANTES
60837-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
49241-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:72 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
136375-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:38 VIV.E.INF.Y TERRENO EN VIEDMA
67692-J-2004	S/SOLICITUD REINTEGRO DE CUOTAS SR.CARLOS.O PROVOSTE REGINA
135421-DGA-2005	S/ANTICIPO RES.708/04-DECRETO 1845/00
135364-DGA-2005	S/REQUERIMIENTO DE INFORME-BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CAJA N.º 31	
N° EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
COPIAS	AFECCIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE JULIO 2001 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE AGOSTO 2000 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE SEPTIEMBRE 2000 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE JULIO 2000 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE OCTUBRE 2000 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE JUNIO 2000 – REGISTRO CONTABLE

CAJA N.º 32	
N° EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
135846-RHP-2005	CONTRATO DE PRESTACION DE MEDIOS ARQ. CESAR GARCIA – SEDE CENTRAL (2DO. CUERPO)
136285-RHP-2005	CONTRATO DE PRESTACION DE MEDIOS ARQTO. ORTIZ, ALDO CLAUDIO – AGENCIA CHOELE ACHOEL – (2DO. CUERPO)
3327-DGA-2006	CONTRATO DE PRESTACION DE MEDIOS – ARQ. LUIS ALFREDO MARTIN – AGENCIA EL BOLSON
44970-DGE-2008	CERT. PAGO N.º 16-OBRA 20 SOLUCIONES HABIT. EN GRAL. E GODY COMITENTE: MUNICIPALIDAD DE GRAL. E GODOY
45119-DGE-2008	CERT. DE PAGO N.º 18-OBRA MEJOR VIVIR – PLAN 23 SOLUCIONES HABIT. EN CHI,PAY COMITENTE: MUN. DE CHIMPAY
45260-DGE-2008	APLICACION DEC. N.º 686/02 VARIACION DE COSTOS PER. ENE.O 2006 A MAY. 2006 – OBRA 30 VIV E INF. EN MAINQUE- EMP. ZIGMA S.A.
44713-LC-2008	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA OFICINA
44878-RHP-2008	CONTRATO DE PRESTACION DE MEDIOS AGRIMENSOR SANTIAGO LUIS, ROSSO – ZONA ANDINA
110813-CG-2009	RENDICION N.º 2 FDO. FUNCIONAMIENTO IPPV CTA. N.º 900001403
111638-DGA-2009	SINIESTRO EN VIV. SITA EN CALLE BS AS N.º 85-CASA 14-PLAN 309 VIV CGT LOCALIDAD DE ALLEN – ADJUD. MINICA SAN MARTIN
111870-DGA-2009	INCENDIO VIV. UBICADA EN C. GIACHINO N.º 101 – PLAN 683-204 VIV FONAVI- ADJ. GRACIETT, LUIS Y ANDRADE MIRTHA LOC. VIEDMA
111420-DGA-2009	ADQUISICION DE 1500 RESMAS DE PAPEL A4

110657-CG-2009	ELEVO RENDICION 01/09, FDO. FUNCIONAMIENTO IPPV – CTA. CTE. N.º 900001403
110656-CG-2009	SOLICITUD DE REINTEGRO CUENTA CORRIENTE N.º 900001399
111527-CG-2009	SOLICITUD REINTEGRO FDO. DE INSPECCION DE OBRAS CUENTA CTE. N.º 900001399
111500-CG-2009	ELEVO RENDICION 08/09, FDO. DE FUNCIONAMIENTO IPPV – CTA. CTE N.º 900001403
110804-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
111795-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
110694-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
111606-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
110651-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
111009-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
110523-DGE-2009	CERT. PAGO N.º 3 – 112 VIV. E INFRA. - 196 MEJ HAB Y NEXO CAMPO GRANDE ECA S.A.
110503-DGE-2009	CERTIF. DE PAGO N.º 11- OBRA 93 SOL. HABITACIONALES EN RIO COLORADO CONSTRUCTORA MUN. DE R. COLORADO
110552-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. DECRETO N.º 1845/00, 954/04
110504-DGE-2009	APLICACION DEC. N.º 686/02 VARIACION DE COSTOS, PER. DE PASES MAR. 07 A JUL. 08 S/OBRA 264 VIV E INF. C/PROVISION DE TERRENOS EN VIEDMA – CONTRATISTA ORIENTE CONSTRUCCIONES S.A.
73514-DGA-2010	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL "PLAN 134 VIV. PROG. FEDERAL I – 2DA. ENTREGA EN S.C. DE BARILOCHE"
73516-DGA-2010	CONTRATO DE PRESTACION DE MEDIOS ARQ. ANA MARIA GIRAUDI – EL BOLSON

CAJA N.º 33	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
45305-RHL-2008	LIQUIDACION FINAL AGTE. TERESA CALFUPAN
111793-DGA-2009	SOLICITUD DE 20.000 FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCION DE DEMANDA HABITACIONAL
110534-RHP-2009	APLICACION ARTICULO 15º DE LA RESOLUCION N.º 1072/08 – EJERCICIO 2008 – SEÑORA CALFUPAN, TERESA
73903-CG-2010	SOLICITUD REINTEGRO FDO. DE INSPECCION DE OBRAS – CUENTA CTE. N.º 900001399
73541-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 9, OBRA MEJOR VIVIR- PLAN 64 SOLUCIONES HAB. EN SAN ANTONIO OESTE – ADMINIST. MUNICIPAL
73883-DGA-2010	PAGO TASAS MUNICIPALES, TERRENOS OBRA 127 VIV. E INF. EN VIEDMA
73876-DGA-2010	PAVIMENTACION AGENCIA SAN ANTONIO OESTE – IPPV
73768-DGA-2010	LIC. PUB. N.º 01/10-CONTRATACION DE SERV. DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO, MANT. DE JARDINES Y ADYACENTES EDIF. IPPV- SEDE CENTRAL
73785-CG-2010	ELEVO RENDICION N.º 05/10, FDO. FUNCIONAMIENTO IPPV – CTA. N.º 900001403
73999-CG-2010	ELEVO RENDICION N.º 6/10, FDO. PERMANENTE IPPV – CTA N 900001403
74072-CG-2010	ELEVA RENDICION N.º 7/2010- FONDO DE FUNCIONAMIENTO IPPV- CTA. N.º 900001403
73902-DGA-2010	FACTURACION COLEGIO NOTARIAL – PROVINCIA DE RIO NEGRO
73679-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 11-OBRA MEJOR VIVIR -PLAN 48 SOLUCIONES HABIT. EN VALCHETA- ADMINISTRACION MUNICIPAL
73760-DGE-2010	CERTIFICADO DE PAGO N.º 8- OBRA 18 SOLUCIONES HABIT. EN SIERRA COLORADA – ADMINISTRACION MUNICIPAL
73677-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 9-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 15 SOL. HABITACIONALES EN POMONA-ADMINISTRACION MUNICIPAL
73680-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 10-OBRA MEJOR VIVIR- PLAN 64 SOL. HAB. EN SAN ANTONIO OESTE – ADMINISTRACION MUNICIPAL
74044-RHP-2010	PAGO ADIC. TRABAJO NOCTURNO PER. 27 DE MAY. DE 2008 A 31 DE DIC. DE 2008- EX AGTE. ROBLES, JUAN JOSE- RES. N.º 821/10
73676-DGE-2010	CERTIFICADO DE PAGO N.º 4-OBRA PLAN 38 SOLUCIONES HABITACIONALES EN LAMARQUE-ADMINISTRACION MUNICIPAL
73948-RHL-2010	LIQUIDACION FINAL AGTE. COÑEQUIR, EULOGIO – LEG. N.º 770205/1
73648-DGA-2010	PUB. INST., LISTADO DE PREADJ. PLAN 82 VIV.-PROG. FED. PLURIANUAL CONV. IPPV-ASOC. EMPL. DE COM. EN CIPOLLETTI
73595-DGA-2010	ADQUISICION DE INDUMENTARIA P/EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TRABAJO
74074-CG-2010	SOLICITUD REINTEGRO FONDO DE INSPECCION DE OBRAS – CTA. N.º 900001399
73927-UEP-2010	PAGO ADDENDA 16 VIV. (8 VIV.-2DA. ETAPA) EN LA LOCALIDAD DE FERNANDEZ ORO – PROG. FED. DE INTEGRACION SOCIO COM.
74202-UEP-2010	PAGO SEG. DESEMBOLSO – OBRA 12 VIV PASO CORDOBA EN LA LOC. DE GRAL. ROCA CON TRES COOP. - PROG. FEDERAL DE INT. SOCIO COMUNITARIO
73540-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 10-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 48 SOLUCIONES HABIT. EN VALCHETA-ADMINISTRACION MUNICIPAL
73685-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 4-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 99 SOLUCIONES HABIT. EN VILLA REGINA- ADMINISTRACION MUNICIPAL
73543-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 3-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 99 SOLUCIONES HABIT. EN VILLA REGINA-ADMINIST. MUNICIPAL

CAJA N.º 34	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
4641-DGA-2006	ADQ. HADWARE-CONVENIO MARCO PROG. FED.L DE FORT. Y OPTIMIZACION DEL RECUPERO DE CUOTAS DE LA VIV. FO.NAVI
65435-RHL-2007	LIQUIDACION FINAL AGTES. JARA, ELIAS Y ESCOBAR, HECTOR POR JUBILACION
65450-DGA-2007	FACTURACION COLEGIO NOTARIAL – PROVINCIA DE RIO NEGRO

65443-DGA-2007	SOLICITUD REINTEGRO FDO. DE INSPECCION DE OBRAS IPPV- CTA. CORRIENTE N.º 900001399
64429-DGA-2007	ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE COMPUTACION PROGRAMA INGESIS
65471-DGA-2007	PAGO FACTURACION COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
111592-DGA-2009	ANTICIPO A VIVIENDAS RIONEG. S.E. - DCTO. N.º 1845/00 Y 954/04
111431-DGE-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 19-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 164 SOLUCIONES HABIT. GRAL. ROCA EMP: CONSTRUYENDO S.R.L.
111462-DGE-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 3-OBRA EQUIP. MUROS DE SOSTENIMIENTO 20 VIV EL BOLSON EMP: A. SIROTICH
111429-DGE-2009	CERT. DE PAGO N.º 3-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 64 SOLUCIONES HABIT. SAN ANTONIO OESTE-ADMINISTRACION MUNICIPAL
111428-DGE-2009	CERT. DE PAGO N.º 4-OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 48 SOLUCIONES HABIT. EN VALCHETA- ADMINISTRACION MUNICIPAL
111236-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 112 VIV E INF. GRAL ROCA - EMP: R. MOCCIOLA S.A.
111235-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 16 VIV E INF. CINCO SALTOS EMP: URBAN S.R.L.
111234-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO-OBRA 20 VIV E INF. MAINQUE EMP: GEOMINERA S.A.
111233-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0- ANTICIPO FINANCIERO-OBRA 40 VIV E INF. ING. HUERGO EMP: ALES S.A.
111232-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 22 VIV E INF. GRAL. E. GODOY EMP: ALES S.A.
111231-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO-OBRA 24 VIV E INF. CHIMPAY EMP: BASZKIR CONST.
111230-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO-OBRA 77 VIV E INF. GRAL. ROCA EMP: ERAIKI S.A.
111229-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 20 VIV E INF. GRAL. CONESA EMP: ALEJANDRO LOZANO
111228-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0- ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 86 VIV E INF. SAN ANTONIO OESTE EMP: J.F. GANCEDO S.A.
111227-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0- ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 10 VIV E INF. RAMOS MEXIA EMP: URBAN S.A.
111226-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0- ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 87 VIV E INF. GRAL. ROCA EMP: AROGOS. SRUR Y SRUR S.A.
111225-DGA-2009	CERTIFICADO DE PAGO N.º 0-ANTICIPO FINANCIERO- OBRA 91 VIV E INF. VIEDMA EMP: ORIENTE CONST. S.A.
73636-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 7-OBRA MEJOR VIVI 36 SOLUCIONES HABITACIONALES GRAL., ROCA - ADMINISTRACION MUNICIPAL
73533-DGA-2010	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL-LIC. PUB. N.º 2/10- 2 VIV YAMINUE-4VIV. COMICO-4 VIV. RINCON DE TRENETA-4 VIV. PRAHUANIYEU Y 6 VIV. AGIADA DE GUERRA
73539-DGE-2010	CERT. DE PAGO N.º 8 OBRA MEJOR VIVIR-PLAN 15 SOLUCIONES HABITACIONALES POMONA- ADMINISTRACION MUNICIPAL
74062-UEO-2010	PAGO 2 Y 3 DESEMBOLSO-OBRA 8 VIV EN FDEZ. ORO CON 2 COOPERATIVAS PROG. FEDERAL DE INT. SOCIO COMUNITARIA
73887-DGA-2010	PUB. LISTADO DE PREADJUDICATARIOS 300 VIV. - CUPO 52 CONSORCIO EMPLEADOS DE COMERCIO VILLA REGINA
73928-DGA-2010	PUBLICIDAD "LISTADO PREADJUDICATARIOS OBRA 127 VIV. EN VIEDMA- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL"
73907-CF-2010	POLIZA N.º 166298/105083 DE SEGURO AUT. FIAT DUCATO DOMINIO IKI 211 - VIGENCIA DESDE 20/05/10 AL 31/12/10

CAJA N.º 35

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
49844-E-2002	CASA UNO CREDITO N*35054 - S/6 VIVIENDAS EN LAMARQUE.PROTOTIPO
3772-DGA-2006	REF:DR MARCOS,ROUGES S/OFRE. PARA LITIGAR CONTRA LA NAC.POR FONDOS FONAVI.-
67330-LC-2004	S/SOLICITUD TRABAJOS DE IMPRENTA CARPETAS SEGUN MODELOS C/ DESTINO INTERVENCION
49915-AC-2002	S/COMPENSACION DEUDA C/EL MUNICIPIO DE ING.JACOBACCI IPPV
29708-CC-1999	S/MODIFICACION RES.Nº2784,D.G.I.-SOBRE RETENCION IMPUESTO A LA GANANCIAS
49831-AC-2002	S/COMPENSACION DEUDA C/EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO OESTE - IPPV
66908-DGE-2004	S/AMPLIACION Y TERM. - ETAPA IV - COLONIA DE VACACIONES EL CONDOR DE VIEDMA
67693-DGA-2004	COMPENSACION DE DEUDAS C/MUNICIPALIDAD DE GRAL.ROCA
122306-J-1998	S/RECLAMO VECINOS BARRIO 100 VIV.EL BOLSON
44293-DGA-2008	S/TASAS MUNICIPALES PLANES 150 Y190 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
175599-C-1994	S/COMPENSACION DEUDAS AÑO/92,MUNICIPALIDAD DE S.C. BARILOCHE
121608-C-1998	SOLICITUD,PREMIO PLAN ANIVERSARIO A ADJUDICATARIOS C/CUOTAS AL DIA
60379-GK-2001	PROVISION DE MATERIALESA TRAVES DE C.A.S.A.S.E
135207-DGA-2005	S/APORTES A VIVIENDAS A RIONEGRINAS

CAJA N.º 36

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
COPIAS	AFECTACIONES ORDENES DE PAGO NOVIEMBRE 2002 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFETACION Y ORDEN DE PAGO MES DE SEPTIEMBRE 2001 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECTACIONES ORDEN DE PAGO MES DE DICIEMBRE 2000 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECTACIONES ORDEN DE PAGO MES DE NOVIEMBRE 2000 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECTACIONES Y ORDEN DE PAGO MES DE FEBRERO 2001 - REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECTACIONES ORDENES DE PAGO NOVIEMBRE 2002 - REGISTRO CONTABLE

CAJA N.º 37	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO ENERO 2000 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO ABRIL 2000 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO ENERO 2001 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO FEBRERO 2000 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO MARZO 2000 – REGISTRO CONTABLE
COPIAS	AFECCIONES ORDENES DE PAGO MAYO 2000 – REGISTRO CONTABLE

CAJA N.º 38	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
138497-P-2000	S/APORTES DE MATERIALES P/VIVIENDAS EVOLUTIVAS MINIMA
61831-E-2001	SPAGOCERTIFICADO N°11 OBRA:CONSTRUCCION DE 30 VIV.E.INF EN CHIMAPY
49697-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N* OBRA:40-I- VIV.E.INF EN VIEDMA
49694-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N* 13 OBRA:24 VIV.E.INF EN VIEDMA
49696-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N* OBRA:20 VIV.E.INF EN VALCHETA
49695-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N* OBRA:24 VIV.E.INF EN GRAL.CONESA
49692-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N* OBRA:50 VIV.E.INF EN VIEDMA
49702-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*2 OBRA:EQUIP.ESC.HOGAR EL CONDOR
49691-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N* OBRA:180 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
61121-E-2002	S/CONTRATACION DE GASISTA MATRICULADO P/INSTALACION DE GAS EN LA OBRA 5.VIEDMA
61376-I-2001	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. VERRASCOS DE RUGBY DE RIO NEGRO
61828-E-2001	S/CONTR.DIRECTA -EJECUCION DE RED DE GAS URBANA – OBRA:CASA DISCAPACITADO
61794-PL-2001	S/PAGO A FDO .FIDUCIARIO P/FINANCIAMIENTO PLAN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
61830-E-2001	S/PAGO N°8 OBRA:CONEXIONES DE AGUA ELECTRICIDAD.CLOACAS Y GAS EN CINCO SALTOS
61947-E-2001	S/PAGO REPARACION.VIV.41 Y 60 – PLAN C.G.T DE CHOELE CHOEL – ING.LUIS MANZOR
61837-E-2001	S/PAGO N°4- CORRESPONDIENTE AL CERT N°3 N°3 OBRA:CONST.PLAZA 60 VIV. CINCO SALTOS
49061-AL-2002	PAGO RIO NEGRO FIDUCIARIO S.A S/GASTOS DE NOV Y DIC
49146-PL-2002	PAGO RIO NEGRO FIDUCIARIO P/FINANC. DE PLAN DE EQUIP.COMUNITARIO DECRETO 290/97
61934-PL-2001	S/PAGO FIDUCIARIO PARA FINAN.PLAN.EQUIP.COMUNITARIO DEL IPPV
50102-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°16 OBRA:20 VIV.E.INF EN VALCHETA
50100-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°16 OBRA: 36 VIV.E.INF EN VIEDMA
50101-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N* 16 OBRA:24 VIV.E.INF EN VIEDMA
49698-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N* OBRA:60 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
49693-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°13 OBRA:36 VIV.E.INF EN VIEDMA
49699-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N* 22 OBRA:38 VIV.E.INF EN VIEDMA
50122-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°10 OBRA:60 VIV.E.INF EN S.C. BARILOCHE
50103-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°17 OBRA:40-II- VIV.E.INF EN VIEDMA
50121-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°13 OBRA:130 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
50104-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°13 OBRA:60 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
50107-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA:AMPL.ESCUELA EL CONDOR-II-
66237-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 OBRA:2 VIV.E.INF - REF.EDIF.CURZA. EN VIEDMA
66234-E-2004	S/ CERTIFICADO DE PAGO N* OBRA:30 VIV.E.INF EN EL BOLSON
66222-E-2004	S/ CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:40 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
66233-E-2004	S/ CERTIFICADO DE PAGO N°8 OBRA:10 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
66227-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°8 OBRA:20 VIV.E.INF EN CNEL.BELISLE
66159-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 OBRA:AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL SIERRA COLORADA
66225-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA:36 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
66185-E-2004	S/RECLAMO DE LIQUIDACION DE VARIACION DE COSTOS CERT.N°13
66220-E-2004	S/CERTIFICADO DE PAGO N°30 OBRA:130 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
66224-E-2004	S/CERTIFICADO DE PAGO N°5 OBRA:40 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
66229-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA:20 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
66228-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 OBRA:20 VIV.E.INF EN VIEDMA
66221-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:40 VIV.E.INF EN CHOELE CHOEL

66223-E-2004	S/CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:40 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
66230-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:20 VIV.E.INF ENCLTE.CORDERO
66231-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:20 VIV.E.INF EN CINCO SALTOS
66226-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA:30 VIV.E.INF EN ALLEN
66235-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3 OBRA:3 VIV.DUPLEX VILLA DE LAS ARTES.GRAL ROCA
49970-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°46 OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
50205-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°18 OBRA:50 VIV.E.INF EN VIEDMA
50206-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°17 OBRA:36 VIV.E.INF EN VIEDMA
50211-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°14 OBRA:60 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
50099-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°17 OBRA:50 VIV.E.INF EN VIEDMA
20207-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°17 OBRA:24 VIV.E.INF EN VIEDMA
50098-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°16 OBRA:180 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
50210-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N°14 OBRA:130 VIV.E.INF EN S.C.BARILOCHE
66232-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:20 VIV.E.INF EN SAN ANTONIO OESTE
66236-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4 OBRA:EQUIP.AMPL.REFACC-COLONIA DE VACIONES EL CONDOR

CAJA N.º 39	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
67074-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/07/04 AL 31/07/04
66581-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/04/04 AL 30/04/04
135255-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/10/04 AL 31/10/04
67524-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/09/04 AL 30/09/04
67329-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/08/04 AL 31/08/04
135422-CD-2005	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/12/04 AL 31/12/04
135345-CD-2005	ELEVA RENDICION DE CTAS CORRESP AL PERIODO COMPRENDIDO 01/11/04 AL 30/11/04
66759-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/05/04 AL 31/05/04
66899-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/06/04 AL 30/06/04
66479-BE-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/03/04 AL 31/03/04
66411-BE-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/01/04 AL 31/01/04
26134-AC-2003	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/08/03 AL 31/08/03
26008-CD-2003	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/07/03 AL 31/07/03
66448-BE-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/02/04 AL 29/02/04
66310-BE-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/12/03 AL 31/12/03
66076-CD-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/11/03 AL 30/11/03
66039-BE-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/10/03 AL 31/10/03
26175-AC-2003	ELEVA RENDICION DE CTAS PERIODO 01/09/03 AL 30/09/03

CAJA N.º 40	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
49784-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL FM 103.3 LA VOZ DE NEUQUEN
50002-PL-2002	S/CONVENIO IPPV - OUCRA -PASANTIAS MES DE SEPTIEMBRE
49864-E-2002	S/PAGO N°9.CONEXION DE AGUA.ELECTRICIDAD GAS Y CLOACAS EN CINCO SALTOS
49956-PL-2002	S/PAGO FDOS FIDUCIARIO P/EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE EQUIP COMU. IPPV
4973-AC-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS N° 04/02.FDO.PTE.CTA.CTE 921595/9- REP.J. FERREIRA -R.IBAÑEZ
49934-AC-2002	ELEVA REND.RESP.JORGE FERREIRA- NESTOR CALVO -SANDRA SPAGNOLO Y/O RUBEN CORNIDE
49919-I-2002	S/PUBLICIDAD INST. RADIO EL VALLE GRAL.ROCA
50082-AC-2002	S/PAGO FDOS FIDUCIARIO P/EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE EQUIP COMU. IPPV
50070-AC-2002	S/PAGO ELEVACION DE ESTE INSTITUTO A OLIMPIADAS NACIONALES DE EMPLEADOS
50044-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.RADIO EL VALLE - GRAL ROCA
50048-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL SANTIAGO REY PERIODISTA POR REVISTA ZONA-VIEDMA
49954-E-2002	S/PAGO N°3.CERT.N°2 DE LA OBRA CONSTRUCCION DE UNA VIV.EN SIERRA GRANDE
49524-AC-2002	RENDICION DE CUENTAS
49789-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.
49630-AC-2002	SDESVINCLACION VOLUNTARIA AGTE.BENGOECHEA.JUAN CARLOS

49906-AC-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.PREADJ.PLAN 24 VIV.EN SAN ANTONIO OESTE
49785-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.RADIO DEL COMAHUE CIPOLLETTI
49786-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. LU 16 RADIO RIO NEGRO - VILLA REGINAº
49539-PL-2002	S/CONVENIO ENTRE IPPV Y BIBLIOTECA DEL BARRIO JOSE MARIA GUIDO
50146-J-2002	S/CONVENIO ENTRE IPPV.-UOCRA PASANTIAS MES DE OCTUBRE
49663-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.FM LA VO DE NEUQUEN
49336-AC-2002	ELEVA RENCION DE CTAS
61938-AC-2001	ELEVA RENDICION DE CUENTAS
49904-PL-2002	S/PAGO FDO.FIDUCIARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE EQUIP.COMUNITARIO
49662-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIO EL VALLE.GRAL.ROCA
49642-AC-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LISTADO DE PREADJUDICACION PLAN 72.VIV SAO Y VIEDMA
49730-AC-2002	S/FINANCIAMIENTO AL MUNICIPIO DE VIEDMA.FIORAVANTI RUGGERI
49737-E-2002	S/PAGO N°1 EJEC.DE CUBIERTA Y EQUIP.DE CALEFACION,PILETADE SPORTMAN CHOELE CHOEL
49664-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL RADIOS DEL COMAHUE S.A POR LU 19.CIPOLLETTI

CAJA N.º 41	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
49685-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. EDIT RIO NEGRO - NOTICIA DELA COSTA
49223-AC-2002	ELEVA RENDICION DE CTAS.01/02-FDO GASTOS GENERALES
60686-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:30-I- VIV.E.INF EN CHICHINALES
61319-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°13 OBRA:30-I- VIV.E.INF EN CHICHINALES
61223-E-2001	S/PAGO ADICIONALES POR MOVIMIENTO DE SUELOS-OBRA:30 VIV.E.INF.EN CHICHINALES
49828-AC-2002	S/PAGO DE FACTUACION N°0001-01143.-660 REMERAS (UNELN)
49661-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL LU 16 RADIO RIO NEGRO-VILLA REGINA
49738-PL-2002	S/PAGO MENSUAL FONDO FIDUCIARIO PARA EL FINANC.DEL PLAN EL EQUIP.COMUNITARIO
49404-AC-2002	ELEVA DETALLE DE PAGOS EFECT. A LOS FDO.S.PTES CORRESP AL FDO INSPECCION DE OBRAS
49163-PL-2002	S/PAGO A FDO.FIDUCIARIO P/FINANCIAMIENTO PLAN EQUIP.COMUNITARIO DEL IPPV
29912-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° OBRA:EQUIP. S.U.M. -Bº FATIMA EN VIEDMA
29568-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4 OBRA:EQUIP. S.U.M. Bº FATIMA EN VIEDMA
61147-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°12 OBRA:30 VIV.E.INF EN CHICHINALES
139463-SE-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°5 OBRA:30 VIV.E.INF EN CHICHINALES
60553-SE-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°8 OBRA:30 VIV.E.INF EN CHICHINALES
139314-SE-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°4 OBRA:30 VIV.E.INF EN CHICHINALES
122631-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°22 OBRA:25 VIV.E.INF EN ING. HUERGO
122619-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8 OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ING. HUERGO
123026-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°24 OBRA:25 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
122356-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°21 OBRA:25 VIV.E.INF EN ING. HUERGO
122189-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ING. HUERGO
29569-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11 OBRA:EQUIP.TERMINACION POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
29763-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5 OBRA:EQUIP. S.U.M. -BARRIO FATIMA EN VIEDMA
122862-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°23 OBRA:25 VIV.E.INF EN ING. HUERGO
122849-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA:EQUIP. S.U.M. - Bº FATIMA EN VIEDMA
122848-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
60415-SE-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA:30 VIV.E.INF EN CHICHINALES
61000-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°11 OBRA:30 VIV.E.INF EN CHICHINALES
30525-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:EQUIP. S.U.M. -BARRIO FATIMA EN VIEDMA
30330-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°8 OBRA:EQUIP. S.U.M. -BARRIO FATIMA EN VIEDMA
121108-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25 VIV.EN ING.HUERGO
122028-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5 OBRA:EQUIP. POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
120972-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°3 OBRA:25 VIV.E.INF. EN ING.HUERGO
121267-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N° OBRA:25 VIV.E.INF. EN ING.HUERGO
121485-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2 OBRA: EQUIP. POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
121474-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°16 OBRA:25 VIV.E.INF. EN ING.HUERGO

CAJA N.º 42	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
3324-DGA-2006	ELEVA RENDICION DE CUENTAS PERIODO 01/12/05
2902-CD-2006	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/11/05 AL 31/11/05
2901-CD-2006	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/10/05 AL 31/10/05
137214-DGA-2006	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/09/05 AL 30/09/05
137042-DGA-2005	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/08/05 AL 31/08/05
136601-DGA-2005	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/06/05 AL 30/06/05
136315-DGA-2005	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/05/05 AL 31/05/05
136811-DGA-2005	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/07/05 AL 31/07/05
13617-DGA-2005	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/04/05 AL 30/04/05
4741-CD-1995	ELEVA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/07/95 AL 31/07/95

CAJA N.º 43	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
313827-L-1989	LIQUIDACION ACTUALIZACION PAGO POR TITULO SEGUN EXPTE N°310192
22216-GA-1992	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA MES DE MARZO/92
101461-CH-1991	LIQUIDACION MESES DE TRABAJO SEPT/ A DICIEMBRE /91-AGENTE RUBINO,G.ROSA
101460-CH-1991	LIQUIDACION DIAS TRABAJADOS Y PROMOCION S.A.C DE DIC/91.AGENTE LEON,MARIA ROSA
21590-CH-1992	LIQUIDACION POR PROM. AUTOMATICA - AGENTE BROGÑA ROBERTO
174916-CH-1994	LIQUIDACION FINAL POR INVALIDEZ AGTE.NAHUELCHEO MIGUEL
27312-P-1990	DEUDA PESONAL PRECENDIDOLEY 1794,AGENTES:MUÑOZ,JUAN.M Y YANCA,IRINEO
122798-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA:POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
121822-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°18 OBRA:25 VIV.E.INF. EN ING.HUERGO
121256-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°1 OBRA:EQUIP.GIMNASIO POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
60831-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°10 OBRA:30 VIV.E.INF. EN CHIHINALES
61475-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°14 OBRA:30 VIV.E.INF. EN CHICHINALES
122005-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°19 OBRA:25 VIV.E.INF. EN ING.HUERGO
122201-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°20 OBRA:25 VIV .E.INF. EN ING.HUERGO
122343-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ING.HUERGO
122650-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°1 OBRA:EQUIP-S.U.M.-BARRIO FATIMA EN VIEDMA
123015-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°3 OBRA: EQUIP-S.U.M.-BARRIO FATIMA EN VIEDMA
30109-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA: EQUIP-S.U.M.-BARRIO FATIMA EN VIEDMA
30848-PG-1999	S/PAGO N°1,OBRA PARQUIZACION PLAZA DE JUEGOS INFANTILES ,BIBLIOTECA EN CHICHINALES
76532-CH-1993	LIQUIDACION SUELDO MES DE FEBRERO /93
76620-CH-1993	LIQUIDACION SUELDO MES DE FEBRERO /93
77630-CH-1993	LIQUIDACION FINA POR FALLECIMIENTO,AGTE DE ESTE INSTITUTO.CONTRERAS VICTORINO
314093-L-1989	LIQUIDACION SUELDO MES DE DICIEMBRE /89
25024-L-1990	LIQUIDACION DIAS TRABAJADOS MES DE DICIEMBRE/89
313322-L-1989	LIQUIDACION COMPLEMENTARIAS MES DE SEPT /89
23147-CH-1992	LIQUIDACION 1º COMPLEMENTARIA FONAVI AL MES DE JULIO/92
99951-G-1991	CONTRATACION SR.ROSSI,FERNANDO ALBERTO CON DEST.AL DEPARTAMENTO DE SISTEMA.-
76534-CH-1993	LIQUIDACION SUELDO MES DE FEBRERO /93
21509-CH-1992	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA FONAVI 2% MES DE DICIEMBRE /91
25428-L-1990	LIQUIDACION D COMISION DE SERVICIO 2% FONAVI MES DE FEBRERO DE 1990
23174-CH-1992	LIQUIDACION PROPORCIONAL S.A.C. JUNIO /92
5041-CD-1995	ELEVA RENDICION DE CTAS.CORREPONDIENTE AL PERIODO 01/09/95
4862-CD-1995	ELEVA RENDICION DE CTAS.CORREPONDIENTE AL PERIODO 01/08/95
25374-AC-2003	ELEVA RENDICION DE CTAS.CORREPONDIENTE AL PERIODO GASTOS GENERALES
66737-RHP-2004	LIQUIDACION ART.-LEY 21581 MES DE JUNIO /04
66487-BE-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS.CORREPONDIENTE A GASTOS GENERALES

CAJA N.º 44	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
135641-DGA-2005	S/SOLICITUD DE PUBLICIDAD – CIPOLLETTI
135570-DGE-2005	CERTIFICADO N*1.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN CATRIEL
135569-DGE-2005	CERTIFICADO N*1.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN VALCHETA
135541-DGE-2005	CERTIFICADO N*1.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN CHICHINALES
135563-DGE-2005	CERTIFICADO N*1.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN CHICHINALES
135567-DGE-2005	CERTIFICADO N*1.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN CERVATES
135576-DGE-2005	CERTIFICADO N*1.ANTICIPO OBRA:32 VIV.E.INF EN CONCO SALTOS
135626-J-2005	S/SOLICITUD DE REINTEGRO POR CANCELACION DE VIVIENDA EN GRAL.GODOY
135625-DGA-2005	S/SEGURO TECNICO POLIZA N°000861/000000.DESDE 08/03/05 HASTA 08/03/06
3775-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL – VIEDMA
3856-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN LUIS BELTRAN
3853-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN CHICHINALES
3927-DGA-2006	S/ANTICIPO A VIVIENDAS IONEGRINAS
3855-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN GRAL.ROCA
3776-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN CHIMPAY
3774-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL LICITACION PUBLICA
4023-DGA-2006	COMISION POR ANDMI.DE CARTERA VIV.RIONEGRINAS
4024-DGA-2006	COMISION POR SERVICIOS VIV. RIONEGRINAS
3852-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN GRAL.GODOY
3854-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN VILLA REGINA
3616-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN FERNANDEZ ORO
3851-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN DARWIN
3925-DGA-2006	S/PUBLICIDAD INSTUTUCIONAL EN CORONEL BELISLE
49806-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*15 OBRA:40-II- VIV.E.INF EN VIEDMA
49802-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*14 OBRA:36 VIV.E.INF EN VIEDMA
49804-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*14 OBRA:24 VIV.E.INF EN GRAL.CONESA
49809-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*5 OBRA:20 VIV.E.INF EN VALCHETA
49803-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*14 OBRA:24 VIV.E.INF EN VIEDMA
49801-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*15 OBRA:50 VIV.E.INF EN VIEDMA
61626-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N*9 OBRA:30 VIV.E.INF EN CERVANTES
61314-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N*6 OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
135911-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2 OBRA:12 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
135913-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2 OBRA:14 VIV.E.INF EN PILCANIYEU
135915-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2 OBRA:18 VIV.E.INF EN VILLA MANZANO
135909-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2 OBRA:10 VIV.E.INF EN LUIS BELTRAN
135908-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2 OBRA:10 VIV.E.INF-II- EN GUARDIA MITRE
135929-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2 OBRA:22 VIV.E.INF EN GRAL.GODOY
49805-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*14 OBRA:20 VIV.E.INF EN VALCHETA
49807-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*11 OBRA:60 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
49800-E-2002	CERTIFICADO DE PAGO N*14 OBRA:180 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
61760-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N*5 OBRA:24 VIV.E.INF EN VIEDMA
61650-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N*1 OBRA:60 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
61764-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N*6 OBRA:40-II- VIV.E.INF EN VIEDMA
3926-DGA-2006	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN VILLA REGINA

CAJA N.º 45	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACION
60471-J-2001	IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE CREDITOS
67253-A13-2004	ELEVO DE RENDICION DE CTAS – GASTOS GENERALES
135200-DGA-2005	S/APROBACION DEBITOS BANCARIOS ME DE DICIEMBRE-IMPECCION DE OBRA
67630-A15-2004	ELEVA DE RENDICION DE CTAS – GASTOS GENERALES

67701-A13-2004	ELEVA DE RENDICION DE CTAS - GASTOS GENERALES
136077-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°12 OBRA:EQUIP.CENTRO EDUCACION MEDIA EN GRAL.ROCA
50424-J-2002	PAGO DIDUCIARIO FINANCIAMIENTO
50419-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
25458-E-2003	S/PAGO N°10 CONEXIONES DE AGUA CLOACAS GAS Y ELECTRICIDAD
25796-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
25792-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
26233-E-2003	S/PAGO N°1 SALOS DE USOS MULTIPLES DE BARRIO MI BANDERA
25795-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
25596-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°3-CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA EN SIERRA COLORADA
25541-AC-2003	S/TRANSFERENCIA CA.S.A.S.E. POR CREDITO DE MATERIALES
25731-I-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
25934-J-2003	S/PAGO PASANTIAS PAARA CAPACITACION LABORAL
50175-AC-2002	S/PAGOS DE FONDOS FIDUCIARIO
50017-PL-2002	S/PAGOS DE FONDOS FIDUCIARIO
49879-PL-2002	S/PAGOS DE FONDOS FIDUCIARIO
50426-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
24708-AC-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
24707-AC-2003	S/PAGO FONDO P/FIANCIAMIENTO DEL PLAN DE EQUIP.COMUNITARIO IPPV
50339-J-2002	S/PAGOS DE FONDOS FIDUCIARIO
50325-E-2002	S/PAGO ANTICIPO FINANCIERO DE LA OBRA S.U.M. DEL BARRIO MI BANDERA
24723-AC-2003	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
138287-E-2000	DEVOLUCIÓN DE FONDOS RETENIDOS
138040-E-2000	DEVOLUCIÓN DE FONDOS RETENIDOS
138132-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
138097-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
138131-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30561-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30468-E-1999	DEVOLUCIÓN DE FONDOS RETENIDOS
30717-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30718-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30014-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30156-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30798-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
30799-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31117-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31043-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31141-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31116-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31515-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31514-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31513-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
31281-E-1999	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
137878-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
137877-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
137998-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS RETENIDOS
65500-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°12 OBRA:FINANCIAMIENTO CORDÓN CUENTA EN VALCHETA
67673-DGE-2004	CERTIFICADO N°7.ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF EN COMALLO
135210-DGA-2005	S/ANTICIPO VIVIENDAS RIONEGRINAS
61878-E-2001	S/PAGO ADICIONAL POR ITEM NO PREVISTO.OBRA:40 VIV. E INF EN VILLA REGINA
49385-E-2002	CERTIFICADO N°11.ANTICIPO OBRA:40-II- VIVE.INF EN VIEDMA
61876-E-2001	S/PAGO POR ITEM NO PREVISTO. OBRA:30 VIVE.INF EN ING. HUERGO
50340-AC-2002	S/PUBLICIDAD DEL LISTADO DE PREADJ. PLANES 40 Y 50 VIV. EN VIEDMA
50201-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

50200-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
50362-I-2002	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
50290-AC-2002	SEGURO HORIZONTE DEL RAMO INCENDIO DE ESTE INSTITUTO

CAJA N.º 46	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
135555-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*1.ANTICIPO OBRA:14 VIV E INF EN ING. JACOBACCI
135546-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*1.ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF EN ÑORQUINCO
136482-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*5.ANTICIPO OBRA:14 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
136083-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*3.ANTICIPO OBRA:8 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
136118-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*3.ANTICIPO OBRA:24 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
136472-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*5.ANTICIPO OBRA:8 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
136914-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*7.ANTICIPO OBRA:14 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
136912-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*7.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
136905-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*3.ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF EN ÑORQUINCO
136486-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*5.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN LOS MENUCOS
135103-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*8.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
137110-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*8.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN COMALLO
136097-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*3.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN LOS MENUCOS
136093-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*3.ANTICIPO OBRA:14 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
136513-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N* ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN INGJACOBACCI
135560-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*1.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN COMALLO
135545-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*1.ANTICIPO OBRA:8 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
135559-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*1.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN LOS MENUCOS
135573-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*1.ANTICIPO OBRA:24 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
137105-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*8.ANTICIPO OBRA:14 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
137123-DGE-2005	CERTIFICADO N*8.ANTICIPO OBRA:24 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
137096-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*1.ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF EN ÑORQUINCO
135902-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2.ANTICIPO OBRA:8 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
135910-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
136091-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*3.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
136103-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*3.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN COMALLO
135912-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2.ANTICIPO OBRA:14 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
135916-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN LOS MENUCOS
135917-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN COMALLO
135930-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2.ANTICIPO OBRA:24 VIV.E.INF EN ING. PASMAN
135903-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2.ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF EN ÑOQUINCO
67672-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*8.ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUCOS
67671-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N*7.ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
136487-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*5.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN COMALLO
137136-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*5.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN ING. JACOBACCI
136950-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*2.ANTICIPO OBRA:18 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
136946-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*4.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
136904-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*7.ANTICIPO OBRA:8 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
136705-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*6.ANTICIPO OBRA:14 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
136703-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*6.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
136695-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*6.ANTICIPO OBRA:8 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
136500-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*5.ANTICIPO OBRA:24 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
136480-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*5.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
136932-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*7.ANTICIPO OBRA:24 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
136918-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*7.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN LOS MENUCOS
136709-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*6.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN LOS MENUCOS
136919-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*7.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN COMALLO
136710-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N*6.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN COMALLO

136723-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6.ANTICIPO OBRA:24 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
136736-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.ANTICIPO OBRA:12 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
137140-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3.ANTICIPO OBRA:18 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
137109-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF EN LOS MENUCOS
137095-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N° . ANTICIPO OBRA:8 VIV.E.INF EN SIERRA COLORADA
136533-DGE-2005	LIQUIDACIÓN VARIACIÓN DE COSTOS PERIODO JUN/04 –JUN/05

CAJA N.º 47	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
67677-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO-2DA ETAPA EN CERVANTES
67675-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3.EQUIP.REFACC.EDIF.CURZA-II- EN VIEDMA
135238-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4.EQUIP.REFACC.EDIF.CURZA-II- EN VIEDMA
135240-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO-2DA ETAPA EN CERVANTES
135236-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA:10 VIV.E.INF EN COMALLO
135931-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:29 VIV.E.INF EN CHOELE CHOEL
135935-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:32 VIV.E.INF EN ENG.HUERGO
135932-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:30 VIV.E.INF EN CNEL.BELISLE
135936-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:44 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
135925-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:20 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
135921-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:20 VIV.E.INF EN LOS MENUCOS
135937-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:80 VIV.E.INF EN S.A.O.
135896-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°12. OBRA:EQUIP.EJEC.OBRAS PAVIMENTO EN VIEDMA
135887-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°10. OBRA:44 VIV.E.INF EN VIEDMA
135922-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA:20 VIV.E.INF-I- EN CHIMPAY
135890-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA:40 VIV.E.INF EN ALLEN
135892-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°14. OBRA:30 VIV.E.INF EN EL BOLSON
135891-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°12. OBRA:40 VIV.E.INF EN VIEDMA
135894-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°8. OBRA:20 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
135897-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°11 OBRA:EQUIP.CENTRO EDUC.MEDIA EN GRAL.ROCA
135889-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6.ANTICIPO OBRA:40 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
135888-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7.ANTICIPO OBRA:40 VIV.E.INF EN FDEZ.ORO
135928-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:21 VIV.E.INF EN CLNIA.CATRIEL
135907-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:10 VIV.E.INF-I- EN GUARDIA MITRE
135914-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:17 VIV.E.INF EN VLLA REGINA
135923-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2.ANTICIPO OBRA:20 VIV.E.INF-II- EN CHIMPAY
67558-DGA-2004	S/CONTRATACION SERVICIOS DE VIGILANCIA.OBRA 40 VIV. EN VLLA REGINA
67644-DGA-2004	S/CONTRATACION SERVICIOS DE VIGILANCIA.OBRA 20 VIV. EN CLMTE.CORDERO
67607-DGA-2004	S/CONTRATACION SERV.S DE VIC. RECESO. EN SEDE CENTRAL
135210-DGA-2005	S/ANTICIPO
67457-DGA-2004	S/REINTEGRO.GASTOS DE ESCRITURAACION SRA.HUENUML LILIANA- PLAN 428 VIV.EN VIEDMA
67600-DGA-2004	S/PEDIDO DE IMPRESION FOLLETERIA INSTITUCIONAL
66460-D7-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°01/04-FDO.DENOMINADO GASTOS GENERALES
135624-DGA-2005	ELEVO RENDICION DE CTAS.PERIODO ENTRE EL 01/01/05 AL 31/01/05.-
135738-DGA-2005	ELEVO RENDICION DE CTAS.PERIODO ENTRE EL 01/02/05 AL 28/02/05.-
135948-DGA2005	ELEVO RENDICION DE CTAS.PERIODO ENTRE EL 01/03/05 AL 31/03/05.-
66434-CA-2004	S/REINTEGRO ED CUOTAS .ADJUD.JULIO.C.HERRERA-PLAN696-152 VIVVIEDMA
66579-DGA-2004	S/SITUACION DESCUENTOS OFICIO N°2003/01-AGTE.RUBEN.E.CORNIDE.-

CAJA N.º 48	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
30826-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA:14 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
30816-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°16 OBRA:14 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30817-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:112 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
30818-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:14 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE

30899-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1 OBRA:2DA ETAPA PARQUE CENTRAL EN CINCO SALTOS
30823-E-199	CERTIFICADO DE PAGO N°5 OBRA:ADIC.RED CLOACAL EN VALCHETA
30830-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°23 OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
30844-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6 OBRA:AMPL.POLIDEPORTIVO EN VILLAREGINA
30837-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13 OBRA:AMPL.ESCUELA N°13 EN RAMOS MEXIA
30838-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13 OBRA:INST.FORM.DOCENTE EN S.A.O.
30845-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°70 OBRA:POLIDEPORTIVO EN ALLEN
30843-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°50 OBRA:JARDIN ESPECIAL EN CATRIEL
30842-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°40 OBRA:POLIDEPORTIVO EN CINCO SALTOS
30834-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:AMPL.TERM.POLIDEPORTIVO-ANEXO EN CINCO SALTOS
30813-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°250 OBRA:150 VIV.E.INF EN S.A.O.
30835-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10 OBRA:INST.DE EDUC.FISICA EN VIEDMA
30839-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°16 OBRA:POLIDEPORTIVO EN DINA HUAPI
30836-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:POLIDEPORTIVO EN EL BOLSON
30832-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9 OBRA:30VIV.E.INF. EN CHOELE CHOEL
30825-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°37 OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSÓN
30829-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°7 OBRA:42 VIV.E.INF EN VIEDMA
30822-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10 OBRA:ALBERGUE PACIENTE E TRATAMIENTO
30820-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°19 OBRA:100 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30833-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°19 OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30827-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10 OBRA:43 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30831-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°23 OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30824-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
30828-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°18 OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
30821-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°23 OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA
30811-P-199	S/PAGO N°13 CERT.N°12 DE LA OBRA:ANDNO EN S.C. DE BARILOCHE
30812-P-1999	S/PAGON° 11 CERT.N°10 DE LA OBRA ANDINO EN S.C. DE BARILOCHE
30957-PG-1999	S/PAGON° 12 CERT.N°11 DE LA OBRA ANDINO EN S.C. DE BARILOCHE
30956-PG-1999	S/PAGON° 14 CERT.N°13 DE LA OBRA ANDINO EN S.C. DE BARILOCHE
61781-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°1 OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN VILLA REGINA
61669-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°1 OBRA:ADIC.DENTRO DE PROMOCIÓN INFANTIL EN GRAL.ROCA
61118-D2-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°03/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61703-AC-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°02/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61740-AC-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°10/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61204-D4-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°02/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61942-AC-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°01/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61126-D3-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°03/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61715-E-2001	S/PAGO N°4 CERT.N°3 .30 VIV.MINAS EN GRAL ROCA
61670-PL-2001	S/PAGO A FDO.FIDUCIARIO PARA FIAN.PLAN EQUIP.COMUNITARIO DE L IPPV
61783-E-2001	CERTIFICADO DE PAGO N°10 OBRA:CASA DISCAPACITADO EN EL BOLSON
30840-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°150 OBRA:PAVIMENTO URBANO EN GRAL.ROCA
30819-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°39 OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE

CAJA N.º 49	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
122371-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°12. OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA
122357-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
122350-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:PAVIMENTO EN GRAL.ROCA
122366-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122339-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA: EQUIP.AMPL.TERM.GIMNASIO EN SIERRA GRANDE
122546-E-1998	S/ PAGO N°2.OBRA:NIÑO JESUS EN VILLA REGINA
122337-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.ESC N°13 EN RAMOS MEXIA
122338-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.GIMNASIO EN ING.JACOBACCI
122372-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°24.OBRA:66 VIV.E.INF EN VIEDMA

122336-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.E.G.B.N°2 EN VIEDMA
122352-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°28.OBRA:112 VIV.E.INF EN BARILOCHE
122368-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°22.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
122342-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.E.G.B. N°42 EN GRAL.ROCA
122335-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:TERM.GIMNASIO EN LUIS BELTRAN
122345-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP. S.U.M. -BARRIO LAVALLE EN VIEDMA
12237-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°14.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.A.O
122360-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:116 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122341-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.POLIMOD.9 AULAS EN J.J.GOMEZ
122348-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.POLIMOD.N°2 EN GRAL.ROCA
122355-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122340-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.E.G.B. EN CHOELE CHOEL
122332-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.E.G.B. N°3 EN CERVANTES
122349-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.E.G.B. N° EN VIEDMA
122333-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP:TERM.GIMNASIO EN CERVANTES
122358-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
122362-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:140 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122370-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:10 VIV.E.INF EN CNEL.BELISLE
122359-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°28.OBRA:60 VIV.E.INF EN CINCO SALTOS
122334-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.INST.FOR.DC EN SAN ANTONIO OESTE
136285-RHP-2005	S/CONTRATO DE PRESENTACION DE MEDIO ARGTO.ORTIZ.ALDO CLAUDIO
136199-RHP-2005	S/CONTRATO DE PRESENTACION DE MEDIOS ARQ.CRISTIAN.C.ANGELICCHIO
135455-RHP-2001	S/CONTRATO DE PRESENTACION DE MEDIO ING.DELGADO OSCAR RUBEN
122361-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°28.OBRA:200 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
61239-D2-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°04/01.DENOMINADO CAJA CHICA
61849-AC-2001	DETALLE PAGO EFECTUADOS A LOS FDSO.PTE.CORRESPONDIENTE AL FDO DE INSP. DE OBRA
61922-S-2001	S/ANTICIPO DE VIATICO AL VALLE MEDIO
61240-D8-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°02/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61072-D5-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°02/01 DENOMINADO CAJA CHICA
61826-I-2001	S/PUBLICIDAD INSTITUCIONAL
61359-D1-2001	ELEVA RENDICION DE CTAS.N°02/01 FINAL POR CIERRE
122376-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
122375-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
122367-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°04.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
122347-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CHICHINALES
122374-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°19.OBRA:56 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
122365-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:100 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122487-E-1998	S/PAGO N°1 ANATICIPO OBRA:COLECTOR CLOACAL TRONCAL EN LUIS BELTRAN
122369-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:45 VIV.E.INF EN LUIS BELTRAN
122363-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
122364-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
122336-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN DINA HUAPI
122353-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°28.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
122351-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°26.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON

CAJA N.º 50	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
123014-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:EQUIP.INST.EDUC.FISICA EN VIEDMA
123050-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:EQUIP.POLIMOD.N°2 EN GRAL.ROCA
123049-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CHICHINALES
123007-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:AMPL.ESC.N°13 EN RAMOS MEXIA
23048-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN FDZ.ORO
123012-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.E.G.B.N°13 EN CERVANTES
123051-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:EQUIP.E.G.B.N°2 EN VIEDMA

123006-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.TERM.POLIDEPORTIVO EN CINCO SALTOS
122799-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:POLIMODAL EN J .JGOMEZ
123017-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:EQUIP.POLIMOD.9 AULAS EN J.J.GOMEZ
123018-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.E.G.B. EN GRAL,CONESA
123019-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:PAVIMENTO ENGRAL ROCA
123016-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CIPOLLETTI
123047-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:45 VIV.E.INF EN LUIS BELTRAN
123031-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:116 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
123039-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°16.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
123036-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:100 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
123029-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°31.OBRA:60 VIV.E.INF EN CINCO SALTOS
123043-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°17.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.A.O.
122624-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.E.G.B N°7 EN VIEDMA
122870-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:EQUIP.POLIMOD.9 AULAS EN J.J. GOMEZ
123023-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:43 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
123025-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
123024-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°16.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
123044-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°27.OBRA:66 VIV.E.INF EN VIEDMA
123046-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
123020-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°29.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
123045-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:75 VIV.E.INF EN VIEDMA
123028-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
123022-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°31.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
123027-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°21.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
123010-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.INST.FOR.DO. EN S.A.O
123011-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN EL BOLSON
122616-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:EQUIP.POLIMOD.9 AULAS J.J.GOMEZ
123008-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN DINA HUAPI
123009-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:EQUIP.TERM.GIMNASIO EN LUIS BELTRAN
123038-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
123040-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
123032-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°31.OBRA:200 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
123035-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
123037-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPPOLETTI
123021-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°31.OBRA:112 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
123034-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°21.OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
123033-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°21.OBRA:140 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
123042-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°22.OBRA:56 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
123030-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:117 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29509-P-1999	S/PAGO N°06-CERTIFICADO N°5 DE LA OBRA EL ANDINO EN S.C. DE BARILOCHE
29510-P-1999	S/PAGO N°06-CERTIFICADO N°5 DE LA OBRA NIÑO JESUS EN VILLA REGINA
122950-P-1998	S/PAGO N°05-CERTIFICADO N°4 DE LA OBRA NIÑO JESUS EN VILLA REGINA
30755-GK-1999	S/SOLICITUD MATERIALES DE CONSTRUCCION,IGLESIAS ALFA Y OMEGA-VIEDMA
31553-SA-1999	S/SOLICITUD DE ARENA.-
137802-E-2000	S/PLOTEOS, COPIAS DE PLANOS Y FOTOCOPIA
31415-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA CARTUCHO DE TONER
31413-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA PISOS CERAMICOS Y BOL,DE PEGAMENTO P/ PISOS
31403-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA ELEMENTOS DE COMPUTACION
31450-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA ELEMENTOS DE PINTURA Y METALURGICA
30635-PG-1999	S/BOLSAS DE CEMENTO P/REFACCION DE VIV.EN CINCO SALTOS

CAJA N.º 51

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
122082-C-1998	ELEVA COMISION REALIZADA A LA CIUDAD DE CATRIEL

122258-PG-1998	S/ PAGO N*1 ANTICIPO FINANCIERO DE LA OBRA CONSTR. DE 30VIV.MINAS DE GRAL.ROCA
122045-SA-1998	ELEVA RENDICION DE CTAS.N*3/FDO. PTE GASTOS DEPENDENCIA OBRAS
789 -DGA-2008	S/CONTRATO D SERVICIO DE LIMPIEZA
122170-PG-1998	S/PAGO CORRESPONDIENTE AL CERT.N*11 DE LA OBRA 30VIV.E.INF.EN S.A.O
122096-PG-1998	CERTIFICADO DE PAGO N*96.OBRA:48 VIV.E.INF EN ALLEN
122097-PG-1998	S/PAGO CORRESPONDIENTE AL CERT.N*6 DE LA OBRA:24 VIV.E.INF.EN CHICHINALES
121914-C-1998	ELEVA COMISION EFECTUADAS DE CIPOLLETTI A CATRIEL POR EL AGTE.GRABRIEL EVANGELISTE
121756-C-1998	S/ANTICIPO DE VIATICOS A BUENOS AIRES ATE.EDUARDO ZAPATA Y ANGEL OLIVERA
121364-C-1998	S/ANTICIPO DE VIATICOS A SIERRA GRANDE AGTE.MARCELO CARCASSON
122160-PG-1998	S/PAGO CORRESPONDIENTE AL CERT N 6 DE LA OBRA:S.U.M. EN S.A.O
122118-C-1998	ELEVA RENDICION DE CTAS.N*4/98,DENOMINDA CAJA CHICA
122265-E-1998	DEVOLUCION DE FONDOS DE REPARO POR GARANTIA DE OBRA:150VIV.E.INF. EN S.A.O.
122264-E-1998	DEVOLUCION DE FONDOS DE REPARO POR GARANTIA DE OBRA:66 VIV.E.INF. EN VIEDMA
30159-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*1.OBRA:ADIC.RED CLOACAL BARRIO 53 VIV. EN VALCHETA
30078-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*29.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
30108-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*6.OBRA:EQUIP.INS.ED.FISICA EN VIEDMA
30082-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*63.OBRA:42 VIV.E.INF EN VIEDMA
30107-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*14.OBRA:EQUIP.EGB - N*2 EN VIEDMA
30102-EE-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*33.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
30094-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*35.OBRA:60 VIV.E.INF EN CONCO SALTOS
30110-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*7.OBRA:EQUIP.POLIDEP. EN CIPOLLETTI
30158-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*1.OBRA:JARDIN ESPECIAL EN CATRIEL
30112-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*4.OBRA:EQUIP.GIMNASO EN CATRIEL
30092-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*12.OBRA:116 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30093-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*6.OBRA:117 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30120-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*2.OBRA:EQUIP.POLIDEP. EN VILLA REGINA
30119-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*9.OBRA:EQUIP.EGB N*3 EN CERVANTES
30099-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*6.OBRA:43 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30079-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*1.OBRA:ADIC.CORDON.CUNETA-BARRIO UNIVERSITA EN GRAL.ROCA
30113-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*3.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ALLEN
30087-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*15.OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30097-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*19.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30106-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*4.OBRA:EQUIP.POLIDEP. EN FERNANDEZ ORO
30085-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*20.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30089-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*22.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
30103-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*11.OBRA:EQUIP.PAVIMEN. EN GRAL.ROCA
30081-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*19.OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA
30091-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*25.OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30123-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*5.OBRA:EQUIP GIMNASIO EN CINCO SALTOS
30116-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*12.OBRA:EQUIP.POLIDEP EN DINA HUAPI
30100-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*35.OBRA:106 VIV.E.INF EN BARILOCHE
30117-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*13.OBRA:EQUIP.TERM.GIMN. EN LUIS BELTRAN
30118-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*9.OBRA:EQUIP.IN.FO.DOC. EN S.A.O
30115-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*9.OBRA:EQUIP.AM.ES 13 EN RAMOS MEXIA
30095-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*15.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
30096-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*25.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
30086-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*11.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI

CAJA N.º 52	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
137951-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N*29.OBRA:40 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
137964-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N*23.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
137952-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N*45.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
137968-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N*15.OBRA:30 VIV.E.INF EN CHOELE CHOEL

138155-E-2000	CERT.DE PAGO ADIC.N°1 TRABAJOS EN EL CENTRO COMUNITARIO
138083-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:EQUIP.HOMOLDIALIS
130081-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN GRAL.ROCA
138098-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS DE REPARO RETENIDO
138128-E-2000	DEVOLUCION DE FONDOS DE REPARO RETENIDO POR GARANTIA DE OBRA:50VIV EN EL BOLSON
31150-GK-1999	S/SOLICITUD MATERIALES DE ONSTRUCCION
30562-SA-1999	S/PRYECTO CERRMIENTO PERIMETRAL CAPILLA MADRE DEL SALVADOR
38057-J-2000	S/PAGO MOVILIDAD PERSONAL DECRETO1.600 MES DE FEBRERO/00
30749-GK-1999	S/SOLICITUD MATERIALES DE ONSTRUCCION
137950-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°41.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
137945-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN VILLA REGINA
138074-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:47 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
138091-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
138071-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°14.OBRA:42 VIV.E.INF EN VIEDMA
138072-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:16 VIV.E.INF EN VIEDMA
138148-E-2000	DEVOLUCION FONDOS DE REPARO RETENIDOS DE LA OBRA:POLIDEPORTIVO EN EL BOLSON
138130-E-2000	DEVOLUCION FONDOS DE REPARO RETENIDOS
137955-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°300.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
138147-E-2000	DEVOLUCION FONDOS DE REPARO RETENIDOS
122394-PG-1998	S/PAGO N°3 DE OBRA:DESAGUE CLOACAL
122181-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.TERM,GIMNASIO EN SAN LUIS
122382-C-1998	S/PAGO DESEMBOLSO DEL EMPRENDIMIENTO
138082-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.CTRO.COUNITARIO EN LOMA DEL MEDIO
138086-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°46.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
138087-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°17.OBRA:43 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
138090-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:39 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
138070-E-2000	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:40 VIV.E.INF EN GRAL.CONESA
122591-CH-1998	LIQUIDACION ART.19 LEY 21581 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE/98
122945-CH-1998	LIQUIDACION ART.19 LEY 21581 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE/98
122753-CH-1998	LIQUIDACION ART.19 LEY 21581 CORRESPONDIENTE AL MES DE COTUBRE/98
122197-E-1998	LIQUIDACION ART.19 LEY 21581 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO/98
122046-CH-1998	LIQUIDACION COREESPAL S.A.C/98
122090-CH-1998	LIQUIDACION ART.19 LEY 21581 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO/98
121930-CH-1998	LIQUIDACION ART.19 LEY 21581 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO/98
122197-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°27.OBRA:112 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE

CAJA N.º 53	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
121832-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
121835-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
121842-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:10 VIV.E.INF EN CNEL.BELISLE
121833-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
121844-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°19.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
121834-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
121821-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
121843-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:45 VIV.E.INF EN SAN LUIS
121825-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:60 VIV.E.INF EN CINCO SALTO
121827-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:200 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
121828-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:140 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
121824-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
121829-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
121818-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:112 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
121817-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
121836-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:50 VIV.E.INF EN RIO COLORADO

121841-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°21.OBRA:66 VIV.E.INF EN VIEDMA
121816-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.E.G.B.N° EN VIEDMA
121820-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
121831-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:100 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
121826-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:116 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
121838-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.A.O
121839-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°300.OBRA:50 VIV.E.INF EN RIO COLORADO
121819-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
121830-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
122186-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.POLIMOD.9 AULAS EN J.J.GOMEZ
122198-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°27.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
122185-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.AMPL.TERM.GIMNASIO EN SIERRA COLORADA
122193-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.POLIMOD.N°2 EN GRAL.ROCA
122236-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.E.G.B.N°42 EN GRAL.ROCA
122207-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°17.OBRA:140 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122188-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:66 VIV.E.INF EN VIEDMA
122182-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.PLIDEPORTIVO EN DINA HUAPI
121837-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°29.OBRA:CENTRO COMUNITARIO EN RIO COLORADO
122179-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.TERM.GIMNASIO EN CERVANTE
122213-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
122194-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.E.G.B. EN VIEDMA
122214-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
122219-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°32.OBRA:50 VIV.E.INF EN RIO COLORADO
122216-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:50 VIV.E.INF EN RIO COLORADO
122184-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.GIMNASIO EN ING.JACOBACCI
122203-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
122200-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
122191-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.E.G.B.N°2 EN VIEDMA
122202-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°17.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
122217-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:CENTRO COMUNITARIO EN RIO COLORADO
122209-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°14.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
122211-E-1998	N° EXPEDIENTE
122178-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°01.OBRA:EQUIP.E.G.B N°3 EN CERVANTES
122212-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
122192-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CHICHINALES
122206-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°27.OBRA:200 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
122199-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
122196-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°25.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
122190-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP. S.U.M. EN VIEDMA
122183-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.AMPL.ESCUELAN°13 EN RAMOS MEXIA
122187-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.E.G.B. EN CHOELE CHOEL
122223-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°21.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
122204-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°27.OBRA:60 VIV.E.INF EN CINCO SALTOS
122221-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°14.OBRA:10 VIV.E.INF EN CNEL.BELISLE
122220-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA
122180-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.INST.FOR.DO. EN S.A.O
122215-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:56 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
122381-C-1998	S/PAGO DESEMBOLSO DEL EMPRENDIMIENTO EDIFICIO NIÑO JESUS- VILLA REGINA

CAJA N.º 54	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
29725-E-29725	CERTIFICADO DE PAGO N°33.OBRA:112 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
29647-P-1999	S/PAGO N°5 CERT. N°4 DE LA OBRA ANDINO EN S.C. DE BARILOCHE
29738-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:100 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA

29968-PG-1999	S/PAGO N°1 FOJA DE MEDICION N°1 OBRA:AMPL.ESCUELAN°73 EN COMALLO
29769-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:EQUIP.E.G.B.-236 VIV. EN VIEDMA
29724-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°31.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
29733-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:117 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29740-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29743-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°24.OBRA:56 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
29734-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:116 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29817-P-1999	S/PAGON°8 CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:ANDINO XV ENS.C.DE BARILOCHE
29918-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:236 VIV.E.INF EN VIEDMA
29741-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29749-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°27.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
29742-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
29818-P-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:ANDINO XVI EN S.C.DE BARILOCHE
29646-P-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:ANDINO XV EN S.C. DE BARILOCHE
29737-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°20.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
29762-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CIPOLLETTI
29760-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.GIMNASIO EN CNIA.CATRIEL
29758-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:EQUIP.POLIMOD EN J.J.GOMEZ
29750-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.TERM. EN CINCO SALTOS
29746-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°17.OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA
29571-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°30.OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
29748-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:45 VIV.E.INF EN LUIS BELTRAN
29747-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:30 VIV.E.INF EN CHOELE CHOEL
29728-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°18.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
29744-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°19.OBRA:150 VIV.E.INF EN S.A.O
29761-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.E.G.B. EN GRAL.CONESA
29736-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29745-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°29.OBRA:66 VIV.E.INF EN VIEDMA
29770-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:EQUIP.PAVIMENTO EN GRAL.ROCA
29739-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29729-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°17.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
123013-E-1998	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:E.G.B.N° EN VIEDMA
29731-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
29730-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
29732-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°33.OBRA:60 VIV.E.INF EN CINCO SALTOS
29735-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°33.OBRA:200 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29726-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°33.OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
29556-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:EQUIP.E.G.B EN VIEDMA
29753-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.E.G.B N°3 EN CERVANTES
29764-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.ENT.EDC.FISICA EN VIEDMA
29759-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ALLEN
29765-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:EQUIP.E.G.B.N°2 EN VIEDMA
29754-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.INST.FOR.DOC. EN S.A.O
29751-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.POLIMODAL N°18 EN PILCANIYEU
29757-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.AMPL.ESC N°13 EN RAMOS MEXIA
29767-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CHICHINALES
29768-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:EQUIP.POLIMOD.N°2 EN GRAL.ROCA
29755-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:EQUIP.TERM.GIMNASIO EN LUIS BELTRAN
29752-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.POLIDEPO. EN EL BOLSON
29727-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:43 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI

CAJA N.º 55	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
29756-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:30 VIV.E.INF EN DINA HUAPI

29534-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:45 VIV.E.INF EN LUIS BELTRAN
29562-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:EQUIP.TERM. GIMANSIO EN LUIS BELTRAN
29558-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.TERM. POLIDEPORTIVO EN CNCO SALTOS
29567-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CIPOLLETTI
29566-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.POLIMODAL 9 AULAS EN J.J.GOMEZ
29586-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°20.OBRA:30 VIV.E.INF.EN CHOEL CHOEL
29540-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:100 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
29529-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29531-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°18 .OBRA:150 VIV.E.INF EN S.A.O
29563-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9 .OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN DINA HUAPI
29525-PG-1999	S/PAGO N°4 CORRESPA LA FOJA DE MEDICION N°3 DE LA OBRA:RED CLOACAL-LUIS BELTRAN
31365-CC-1999	SOLICITA ANTICIPO DE FONDOS,(ART.62 -LEY 847)RESP.JOSE,A.PEREZ
30313-C-1999	SOLICITA ANTICIPO DE FONDOS,(ART.62 -LEY 847)RESP.GULLERMO AMELUNG
138369-CC-2000	SOLICITA ANTICIPO DE FONDOS,(ART.62 -LEY 847)RESP.HUGO,LERTORA
31154-CC-1999	SOLICITA ANTICIPO DE FONDOS,(ART.62 -LEY 847)RESP.:JORGE,BRACCIO
30731-CC-1999	SOLICITA ANTICIPO DE FONDOS,(ART.62 -LEY 847)RESP:OMAR,MIQUEO

CAJA N.º 56	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
29560-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN EL BOLSON
29561-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:EQUIP.INST.FROM.DOCENTE EN S.A.O
29550-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
29537-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°32.OBRA:200 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29549-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°220.OBRA:30 VIV.E.INF EN JACOBACCI
29548-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°60.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29530-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°23.OBRA:56 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
29555-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°15.OBRA:EQUIP.POLIMODAL N°2 EN GRAL.ROCA
29554-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CHICHINALES
29565-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQIP.AMPL.ESCUELA N°13 EN RAMOS MEXIA
29570-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.INST.EDUC.FISICA EN VIEDMA
29553-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:EQUIP.E.G.B. N°2 EN VIEDMA
29564-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:EQUIP.E.G.B. N°14 EN GRAL.CONESA
29664-E-1999	S/PAGO CORRESPA LA FOJA DE MDEICION N°4 DE LA OBRA RED CLOAAL EN LUIS BELTRAN
29557-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP:E.G.B. N°3 EN CERVANTES
29542-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°120.OBRA:26 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
29551-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°32.OBRA:60 VIV.E.INF.EN CINCO SALTO
29527-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°110.OBRA:43 VIV.E.INF.EN VILLA REGINA
29552-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:117 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
29536-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:116 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
30090-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°120.OBRA:112 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
29535-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°260.OBRA:40 VIV.E.INF.EN ING.HUERGO
29546-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:43 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
29539-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:52 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
29545-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°32.OBRA:106 VIV.E.INF.EN S.C. DE BARILOCHE
29544-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°32.OBRA:112 VIV.E.INF.EN S.C. DE BARILOCHE
29547-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°170.OBRA:150 VIV.E.INF.EN S.C. DE BARILOCHE
29533-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°16.OBRA:76 VIV.E.INF.EN VIEDMA
29532-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°28.OBRA:66 VIV.E.INF.EN VIEDMA
29514-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°19.OBRA:150 VIV.E.INF.EN ALLEN
29528-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:14 VIV.E.INF.EN CIPOLLETTI
29543-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°80.OBRA:PAVIMENTO EN GRAL.ROCA
30351-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:112 VIV.E.INF.EN VILLA REGINA
30349-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:116 VIV.E.INF.EN GRAL.ROCA
30348-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:117 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA

30366-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*2.OBRA:47 VIV.E.INF.EN VILLA REGINA
30382-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*4.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ALLEN
30321-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*6.OBRA:EQUIP.EGB ESPECIAL EN GRAL.ROCA
30323-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*2.OBRA:EQUIP.JARDIN EN CATRIEL
30364-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*6.OBRA:EQUIP.GIMNASIO EN CINCO SALTOS
30354-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*2.OBRA:EQUIP.INST.FOR, DOCENTE EN S.A.O
30328-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*14.OBRA:EQUIP.TERM.GIMNASIO EN SAN LUIS
30359-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*4.OBRA:42 VIV.E.INF. EN VIEDMA
30333-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*5.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN FDEZ.ORO
30347-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*36.OBRA:60 VIV.E.INF. EN CINCO SALTOS
30339-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*34.OBRA:50 VIV.E.INF. EN EL BOLSON
30331-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*7.OBRA:EQUIP.INST.EDUC.FIS. EN VIEDMA
30341-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N* .OBRA:106 VIV.E.INF. EN S.C. DE BARILOCHE
30342-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*7.OBRA:43 VIV.E.INF. EN CIPOLLETTI
30327-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*13.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN DINA HUAPI
30335-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*6.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN EL BOLSON
30358-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N* .OBRA:150 VIV.E.INF. EN S.A.O
30365-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*1.OBRA:GIMNSIO EN CINCO SALTOS
30353-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*16.OBRA:26 VIV.E.INF. EN GRAL.ROCA
29921-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N* .OBRA:112 VIV.E.INF. EN S.C. DE BARILOCHE
29923-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*5.OBRA:43 VIV.E.INF. EN CIPOLLETTI
30275-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*10.OBRA:9 VIV.E.INF. EN S.C. DE BARILOCHE
30338-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*12.OBRA:EQUIP.PAVIMENTO EN GRAL.ROCA

CAJA N.º 57	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
30345-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*26.OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
30344-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*20.OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30392-E-1999	S/ PAGO N*3.FOJA MEDICION N°3-OBRA:AMPL.ESCUELAN°73 EN COMALLO
30360-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*20.OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA
30343-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N* .OBRA:150 VIV.E.INF EN S.C. DE BARILOCHE
30357-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*15.OBRA:43 VIV.E.INF EN VILLA REGINA
30332-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*15.OBRA:EQUIP.EGB.N°2 EN VIEDMA
30274-PG-1999	S/PAGO N°8 – CERTIFICADO N°7 DE LA OBRA:ANDINO XVI EN S.C. DE BARILOCHE
30340-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*36.OBRA:112 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
30352-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*16.OBRA:100 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
30356-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*21.OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30355-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*12.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30362-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*30.OBRA:40 VIV.E.INF EN ING.HUERGO
30350-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*26.OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
30346-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*16.OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
30336-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*2.OBRA:EQUIP.RED CLOACAL EN VALCHETA
30322-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*23.OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
30325-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*100.OBRA:EQUIP.EGB N°3 EN CERVANTES
30324-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN VILLA REGINA
30326-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*10.OBRA:EQUIP.AMPL.ESCUELA N°13 ENR,MEXIA
30329-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*1.OBRA:ADIC.AMPLIACION GIMNASIO EN ING.JACOBACCI
30337-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*2.OBRA:EQUIP.CORDON CUNETA EN GRAL.ROCA
30361-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*6.OBRA:30 VIV.E.INF EN CHOELE CHOEL
29906-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*.OBRA:AMPL.ESC.N°13 EN RAMOS MEXIA
29902-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*2.OBRA:EQUIP.E.G.B N°3 EN CERVANTES
29960-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*1.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN VILLA REGINA
29900-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*2.OBRA:EQUIP.POLIMOD.N°18 EN PILCANIYEU
29911-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N*2.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CIPOLLETTI

29909-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.GIMNASIO EN CNIA.CATRIEL
29914-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.E.G.B.N°2 EN VIEDMA
29913-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.INST.EDUC.FISICA EN VIEDMA
29901-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN EL BOLSON
29917-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:EQUIP.POLIMOD.N°2 EN GRAL.ROCA
29910-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP. E.G.B ESPECIAL EN GRAL.ROCA
29908-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN ALLEN
29915-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN FDEZ ORO
29916-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:EQUIP.POLIDEPORTIVO EN CHICHINALES
29904-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:EQUIP.TERM.GIMNASIO EN LUIS BELTRAN
29903-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:EQUIP.INT.FOR.DOC.EN S.A.O
29920-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:50 VIV.E.INF EN EL BOLSON
29935-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:50 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29969-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:42 VIV.E.INF EN VIEDMA
29940-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:76 VIV.E.INF EN VIEDMA
29926-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:30 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
29927-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:10 VIV.E.INF EN MAQUINCHAO
29899-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.POLIMOD. EN CINCO SALTOS
29938-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:45 VIV.E.INF EN LUIS BELTRAN
29930-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:52 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29919-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°100.OBRA:EQUIP.PAVIMENTO EN GRAL.ROCA
29931-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:150 VIV.E.INF EN ALLEN
29934-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°.OBRA:14 VIV.E.INF EN CIPOLLETTI
29929-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:117 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29961-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:116 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29933-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:26 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29925-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:37 VIV.E.INF EN GRAL.ROCA
29922-E-1999	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:106 VIV.E.INF EN S.C.DE BARILOCHE
30027-P-1999	S/PAGO N°7,CERTN°6 DE LA OBRA:ANDINO XVI EN S.C. DE BARILOCHE
29832-PG-1999	S/PAGO N°6,MEDICION°5 DE LA OBRA:COLECTOR CLOACAL TRONCAL EN LUIS BELTRAN
30671-GK-1999	S/SOLICITUD DE MATERIALES DE CONSTRUCCION/DEST.CENTRO COMUNITARIO EN GRAL.ROCA
30727-CC-1999	ELEVA RENDICION DE CTASN°1/99 FDO. PTE DENOMINADO GASTOS DE MANT Y REPARACION
30509-PG-1999	S/PAGO ADIC.OBRA:AMPLY TERM. GIMNASIO EN LUIS BELTRAN
30437-E-1999	S/PAGO ADICIONAL,OBRA:COLECTOR CLOACAL TRONCAL EN LUIS BELTRAN

CAJA N.º 58	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
45130-DGE-2008	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:90 VIV.E.INF EN VIEDMA
44982-DGE-2008	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:90 VIV.E.INF EN VIEDMA
44554-DGE-2008	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:90 VIV.E.INF EN VIEDMA
44649-DGE-2008	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:90 VIV.E.INF EN VIEDMA
65492-DGE-2007	S/APLI.DECRETON° 686/02 VARIACION DE COSTOS PERIODO DE PASES NOV/05 A ENE/07
44761-DGE-2008	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:90 VIV.E.INF EN VIEDMA
135830-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1.ANTICIPO OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
135827-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1.ANTICIPO OBRA:38 VIV.E.INF EN VIEDMA
135464-DGE-2005	LIQUIDACION VARIACION DE COSTOS PERIODO JUN/04-JUN/05
137045-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA:EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
136326-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7. OBRA:EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
136079-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°6. OBRA: EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
135899-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°5. OBRA: EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
135768-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°4. OBRA: EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
135542-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°3. OBRA: EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
135416-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°2. OBRA: EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR
135244-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°1. OBRA: EQUIP,PASEO DE LOS ARTESANOS EN EL CONDOR

4703-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
64040-DGE-2007	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
64148-DGE-2007	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
64280-DGE-2007	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
64403-DGE-2007	CERTIFICADO DE PAGO N°11.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
64610-DGE-2007	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
64158-DGE-2007	CERT. DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.EJEC. CENTRO DE SALUD BALNEARIO PLAYAS DORADAS
64274-DGE-2007	CERT. DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.EJEC. CENTRO DE SALUD BALNEARIO PLAYAS DORADAS
64398-DGE-2007	CERT. DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.EJEC. CENTRO DE SALUD BALNEARIO PLAYAS DORADAS
301127-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA MATERIALES DE CONSTRUCCION DE DESTINO
30032-SA-1999	S/REPARACION Y CREACION DE JUEGOS INFATILES
30754-SA-1999	SOLICITUD DE COMBUSTIBLE P/PARQUE AUTOMOTOR
30754-SA-1999	S/PEDIDO DE FOTOCOPIA T PLOTEO DE PLANOS DEL PROGRAMA.MEJORAMIENTO BARRIAL
66915-RHP-2004	S/CONTRATO DE PRESENTACION DE MEDIOS ING.BARBARO,RODRIGO EDGARDO.SEDE CENTRAL
64626-DGE-2007	S/APLICACION DECRETO N°686/02 CARIACION DE COSTOS
64127-DGE-2007	CERT.DE ANTICIPOO FINANCIERO S/OBRA CENTRO DE SALUD EN SIERRA COLORADA
64952-DGE-2007	CERT.DE PAGO N°1 - ADICIONAL DE OBRA,ESTACION DE BOMBERO CLOCAL EN SIERRA GRANDE

CAJA N.º 59	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
67487-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUCCOS
67279-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUCCOS
67139-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUCCOS
66985-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUCCOS
66805-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUCCOS
66514-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUCCOS
67491-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
6783-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
67117-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
66808-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
66517-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
66804-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:10 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
66026-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:10 VIV.E.INF EN EAMOS MEXIA
66029-E-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:EQUIP.AMPL.TERM.-SIERRA COLORADA
66624-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:10 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
66652-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:10 VIV.E.INF EN LOS MENUCCOS
66654-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
66989-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:EQUIP.ASILO DE ANCIANOS EN MAQUINCHAO
67486-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:10 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
67278-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:10 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
67138-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:10 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
66984-DGE-2004	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF EN ING.JACOBACCI
4575-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°6.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
4810-DGE-2006	S/APLICACION DECRETO N°686/02-VARIACION DE COSTOS
2857-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:38 VIV.E.INF Y TERRENOS EN VIEDMA
25575-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:10 VIV.E.INF EN RAMOS MEXIA
25571-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:10 VIV.E.INF EN RAMOS MEXIA
25850-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:10 VIV.E.INF EN RAMOS MEXIA
25738-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:10 VIV.E.INF EN RAMOS MEXIA
26107-E-2003	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:10 VIV.E.INF EN RAMOS MEXIA
4334-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°4.OBRA:26 VIV.E.INF EN RAMOS MEXIA

4586-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:ADIC. PLAN 38 VIV.EN VIEDMA
4474-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:ADIC.AMPL.VIV.PARA FAMILIA VERONICA DIAZ EN VIEDMA
3175-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
3172-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°10.OBRA:38 VIV.E.INFY TERRENO EN VIEDMA
4454-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
44870-DGE-2008	CERTIFICADO DE PAGO N°5.OBRA:90 VIV.E.INF EN VIEDMA
3000-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
2996-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°9.OBRA:38 VIV.E.INFY TERRENO EN VIEDMA
3501-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
3498-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°12.OBRA:38 VIV.E.INF EN VIEDMA
2860-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°8.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
3305-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:38 VIV.E.INF EN VIEDMA
3308-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N° .OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
137310-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
137307-DGE-2005	CERTIFICADO DE PAGO N°7.OBRA:38 VIV.E.INFY TERRENO EN VIEDMA
3803-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°13.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
3799-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°1.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
3977-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°14.OBRA:40 VIV.E.INF EN LAMARQUE
3974-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°2.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
4108-DGE-2006	CERTIFICADO DE PAGO N°3.OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
3641-DGE-2006	CERTIFICADO DE ANTICIPO FINAN.N°0/06-OBRA:26 VIV.E.INF EN SIERRA GRANDE
3687-DGE-2006	CERTIFICADON°1/06-OBRAS PROGRAMA DE REFACCION Y MANTENIMIENTO EN CIPOLLETTI
3600-DGE-2005	APLI.DECRETO PROV N°686-VARIACION DE COSTOS EN VIEDMA

CAJA N.º 60	
Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
30501-GK-1999	S/SOLICITUD.MATERIALES DE CONSTRUCCION - CONV. - IPPV - MUNICIPIO
30486-GK-1999	S/SOLICITUD.MATERIALES DE CONSTRUCCION-IGLESIA ISRAELITA DEL NUEV PACTO- VIEDMA
31071-GK-1999	S/SOLICITUD DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL-CANAL 3 S.R.L. MES DE OCTUBRE
31135-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA VIAJES DE ARENAS
30487-GK-1999	S/SOLI.MATERIALES DE CONSTRUCCION COOP.ESCUELA N°115-CNIA.STA.GREGORIA CHIMPAY
31163-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA MATERIALES VARIOS
31164-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA BOLSAS DE CEMENTO Y CAL
31416-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA BOLSA DE CEMNTO Y CAL HIDRAULICA.
30496-P-1999	S/PROVISION DE MATERIALES PARA TERMINACION DE CENTRO CRISTIANO EN VIEDMA
30627-P-1999	S/PROVISION DE MATERIALES P/PLAZA,JUNTA VECINAL BARRIO 176 EN RIO COLORADO
30894-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS
30919-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITA INSUMOS DE COMPUTACION
30497-GK-1999	S/SOLICITUD.MATERIALES DE CONSTRUCCION-IGL.EVANGELICA PENTECOSTAL ARG. GRAL.ROCA
30458-PG-1999	S/APORTES DE MATERILES P/REFACCIONES S.U.M. -JUNTA VECINAL BARRIO A.M.E.L.
30781-GK-1999	S/SOL.MATERIALES DE CONST.EDST.REFAC.CAPILLA SAGRADO CORAZON RIO COLORADO
30871-CI-1999	S/REPARACION VIV.SINIESTRADA SRA.RAUL,MAIDA DE CIPOLLETTI
67029-DGA-2004	SOL.APAROB.DEBITOS BANC.MES DE AGOSTO/04 IPPV.FONDO GASTOS GENERALES
121307-SA-1998	REF.OBRA TERMINACION DE QUINCHO-CLUB EMPLEADOS DEL I.P.PV
66120-CG-2004	SOLICITA APROB.DEBITOS BANCARIOS MES DE FEBRERO. -FONDOS DE INSPECCION DE OBRAS
66054-CG-2004	S/APROBACION DEBITOS BANCARIOS - FONDO DE INSPECCION DE OBRAS
67512-DGA-2004	ELEVA RENDICION DE CTAS SEPT/04 FDO DEINSPECCION DE OBRAS
135211-DGA-2005	ELEVA RENDICION DE CTAS NOV/04. FDO DE INSPECCION DE OBRAS
66352-BE-2004	S/ANTICIPO DE GASTOS -ENCUENTRO NACIONAL DE MEDIADORES,ROSARIO STA.FE
26302-BE-2003	S/APROBACION DEBITOS BANCARIOS-FONDOS DE INSPECCION DE OBRAS
26009-D5-2003	ELEVA RENDICION CTAS N*03/03 FONDO PTE.DENOMINADO GASTOS GRALES.INSP. DE OBRA
66240-D8-2004	ELEVA RENDICION CTAS N*01/04 FONDO PTE.DENOMINADO GASTOS GRALES.INSP. DE OBRA

66326-D5-2004	ELEVA RENDICION CTAS N°01/04 FONDO PTE. GASTOS GRALES. INSP. DE OBRA N°29
67649-DGA-2004	ELEVA RENDICION CTAS. PERIODO OCT/04 IPPV DE INSPECCION DE OBRA
66560-A8-2004	ELEVA RENDICION CTAS N°02/04 FDO PTE. DENOMINADO GASTOS GRALES. INSP. DE OBRA N°29
121571-CD-1998	ELEVA REND. CTAS N°02/98 FDO PTE. DENOMINADO GASTOS ENCOMIENDAS, GIROS Y TRANF.
31229-CB-1999	S/ADQUISICION DE RESMAS DE FORMULARIOS CONTINUO
3141-CI-1999	PEDIDO DE SUMINISTRO SOLICITAVIAJES DE ARENA DE LA BALIZA

CAJA N.º 61	
Nº DE EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN
COPIA DE ACTUACIONES	CONVENIO DE COLABORACIÓN "MEJOR VIVIR"
COPIA DE ACTUACIONES	EXP. 137072-DGE-2005 S/ ADICIONAL DE MOV. DE SUELOS - OBRA: 80 VIV. E. INF. EN S.A.O.- EMP. "JUAN F. GANCEDO S.A."
COPIA DE ACTUACIONES	INFORME DE OBRAS DEL PROGRAMA "CASA PROPIA" EJECUTADAS POR EL CONSORCIO "SAN RAMÓN"
COPIA DE ACTUACIONES	MUN. DE SIERRA GRANDE C/ INST. DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA S/ EJECUCIÓN FISCAL
NOTAS	<ul style="list-style-type: none"> • NOTA N.º 80/12 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN IPPV - ADJUNTA INFORME S/OBRA 192 VIV. EN RÍO COLORADO. EMPRESA BASZKIR • ESCRITO DE DEMANDA SOLICITANDO • PRONTO DESPACHO DEL DR. CARLOS ARIAS C/ DOCUMENTACION ADJUNTA • NOTA DEL 17/05/2013 DEL ÁREA TÉCNICA S/ VENTILADORES Y/O CALEFACCIÓN • NOTA N.º 247/13 - PASE 19/04/2013 S/ CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA • NOTA N.º 320/12 S/ PLAN 679/201 - CONVENIO DE CONSOLIDACIÓN; MUÑOZ JORGE OSVALDO • NOTA N.º 190/12 P/ WALTER GAGGIOTTI S/ AMPARO MORALES INGRID 20/07/2012 • NOTA ADJUDICATARIO 112 VIVIENDAS COOPERATIVA RÍO NEGRO • NOTA N.º 234/12 DEL 23/08/2012 S/ EXPTE 88049- AMPLIACIÓN REFACCIÓN DE IPPV • NOTA DE FECHA 20/03/2012 - OBRA: "192 VIV. EXPEDIENTE N.º 74829 • FASCIL DEL RECLAMO DE ANA CUEVAS • EXPEDIENTE 135999-DGE-2005 S/ SOLUCIONES HABITACIONALES CIPOLLETTI
EXP. N.º 30898-GA-99	BONIFICACIÓN POR SERENO, AGTE. MARIO ACOSTA
EXP. N.º 89349-DP-999	TRANSFERENCIA DEFINITIVA AGTE. GRACIELA POINSOT
EXP. N.º 30473-J-99	SOL. ADJ. MIGUEL LINARES Bº 1016 VIV. VIEDMA
EXP. N.º 30862-GA-99	DÍAS INJUSTIFICADOS AGTE. HERNAN TREJO.
EXP. N.º 122746-J98	COMOD. ENTRE IPPV-CRUZ DEPORT. EL SUR-BARILOCHE
EXP. N.º 139209-J-00	PAGO BONOS CONSOL. CONVENIO IPPV -EUP Bº CIPOLLETTI- ROCA
EXP. N.º 174729-CA-97	CONVENIO CON BANCO RÍO NEGRO S.A.
EXP. N.º 137816-J-00	CONTRATO PRESTACIÓN DE MEDIOS LIC. LUIS GOMEZ P/IPPV
EXP. N.º 120924-J-00	CREACIÓN UNIDAD EST. C/BCO HIPOTECARIO NACIONAL NACIONAL
EXP. N.º 45400-J-96	MODIF RESOLUCIÓN N.º 2216/93 EN FUNCIÓN LEY ESCRITURACIÓN
EXPE N.º 123110-GA-98	BONIFICACIÓN POR TRABAJOS NOCTURNOS. AGTES INSTITUTO
EXPE N.º 29693-J-99	RECLAMO S/ HABERES ADEUDADOS AGTE, RUBEN CALFÍN
EXP. N.º 44875-J-96	COMPENSACIÓN OBRA ASFALTO EN CINCO SALTOS
EXP. N.º 122756-J-98	RECLAMO CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN
EXPE N.º 122667-S-97	PETICIÓN AGENTE AURORA ISLA
EXP. N.º 61428-PL-01	PROY. CONV. AYUDA MUTUA CONSORCIO-JUNTAS VECINALES
EXP. N.º 49467-PL-01	PROY. CONV. IPPV-SECR. INFR SOCIAL - CASASE
EXP. N.º 61211-PL-01	DEN. ADJUD. AGTE. IPPV - RUBEN SALIM
EXP. N.º 139198-J-00	SOLICITUD DE MATERIALES Bº LAS FLORES. SRA. OTERO
EXP. N.º 50203-J-02	SOLICITUD DE CASASE
EXP. N.º 50015-PL-02	CONVENIO IPPV-CASASE. COSTOS ASISTENCIA TÉCNICA
EXP. N.º 137999-J-00	CONVENIO COOP. IPPV-MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI
EXP. N.º 31535-J-99	AMPL. ADJ. JUAN ROMERO Bº 1016 - VIEDMA
EXP. N.º 175647-GA-97	SIT. LABORAL AGENTE: SILVIA N. BLAZER
EXP. N.º 175804-J-97	SOL. ADIC. AGTE. DESPACHO CENTRAL.
EXP. N.º 176125-S-97	DESIG. CUID- PLAN 100 VIV. ADJ: ANDEN
EXP. N.º 45127-J-96	CREACIÓN FONDO ESCRIT. LEY PROV. N 2691
EXP. N.º 31491-J-99	RECLAMO RUTH CUERDO, LIDIA GILARDI, ADICIONAL ART. 19 - LEY N.º 21581
COPIA DE ACTUACIONES	ACTUACIONES JUDICIALES "AEDO FABIÁN MARCELO Y OTROS C/ IPPV S/ ORDINARIO" (EXPTE N.º 31626-J5-07)

COPIA DE ACTUACIONES	RESOLUCIÓN N.º 1649/16 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS DE VIEDMA S/ CONDENA A IPPV POR LA SUMA DE \$400,00 POR MULTA POR ESTACIONAMIENTO EN DOBLE FILA
COPIA DE ACTUACIONES	COMODATO CON LA MUNICIPALIDAD DE RÍO COLORADO
COPIA DE ACTUACIONES	PEDIDO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS A SRA. ISOLINA GONZALES
COPIA DE ACTUACIONES	CARTA DOC. A LA EMPRESA BASZKIR CONST. S/ OBRA "192 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VALLE MEDIO"
COPIA DE ACTUACIONES	EXPEDIENTE N.º 82765-SHS-1013. INTIMACIÓN AL MUNICIPIO DE CINCO SALTOS PARA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO FINANCIERO DE LA OBRA P/ FALLECIMIENTO DE LA BENEFICIARIA
COPIA DE ACTUACIONES	SOLICITUD DE REPARACIÓN DE TANQUE DE AGUA DE LA VIVIENDA DE LA BENEFICIARIA LUCIANA MELLADO
COPIA DE ACTUACIONES	SOLICITUD DE REPARACIÓN DE PROBLEMAS EDILICIOS EN LA VIVIENDA DE MARIA MAGDALENA PROVOSTE
COPIA DE ACTUACIONES	SOLICITUD DE ENTREGA DE MATE. PENDIENTE DE LA SRA. MARIANA EGGENCHNIELS -PROG. CASA RIONEGRINA-
COPIA DE ACTUACIONES	SOLICITUD DE REPARACIONES EN VIVIENDA DE LA SRA. GLORIA MUSARELLA
NOTA N.º 780/16	CONVOCA REUNIÓN URGENTE P/ ABORDAR LA SITUACIÓN DE LA SRA. JUANA CANDÍA
COPIA DE ACTUACIONES	COMODATOS N.º 163/04 Y 164/04 CON LA MUNICIPALIDAD DE VIEDMA
COPIA DE ACTUACIONES	INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA S/ "HERRERO JUAN FRANCISCO C/ PROV. DE R. N. S/ MENOR CUANTÍA".
NOTA	SOLICITA VISITA DOMICILIARIA EN LA VIVIENDA DE LA SRA. VIRGINIA ALLAMILLA MARÍN
COPIA DE ACTUACIONES	PROGRAMA "TECHO DIGNO" S/ CONSULTA DE LA SRA. FABIANNE CASTRO JARAMILLO
EXP. N.º 138372-J-00	PROGRAMA VIVIENDAS EVOLUTIVAS MÍNIMAS (VEN)
EXP. N.º 66865-J-04	SOLICITUD COMODATO DE SUM - Bº 827 GENERAL ROCA
EXP. N.º 123073-J-98	CONVENIO IPPV- CONSORCIO 30 VIVIENDAS EN CHOELE CHOEL
EXP. N.º 3061-J-99	CONVENIO IPPV-CONSORCIO TIERRA DEL FUEGO VILLA REGINA
EXP. N.º 122095-J-98	SOLICITUD MUNICIPIOS LINEA SUR S/ PRECIOS DE VIVIENDAS
EXP. N.º 49070-PL-02	PROYECTO LEY P/ PRORROGAR LEYES N.º 2961 Y 3192
EXP. N.º 139535-J-00	CUMPLIMIENTO LEY N.º 2518
EXP. N.º 49543-PL-02	CONVENIO IPPV-CASASE CUMPLIMIENTO LEY N.º 2548
EXP. N.º 60705-E-01	ADICIONAL AMPLIACIÓN OBRA "CONSTRUCCIÓN CASA DISCAPACITADO EL BOLSÓN"
EXP. N.º 138777-E-00	CASA P/ DISCAPACITADO EN EL BOLSÓN. CONCURSO DE PRECIOS N.º 37/00
EXP. N.º 122911-E-98	CONSTRUCCIÓN DESAGÜE PLUVIAL EN VIEDMA
EXPEDIENTE N.º 137014-J-05	RECLAMO ADJUDICATORIOS PLAN 944 - 20 VIVIENDAS UPCN EN SAN ANTONIO OESTE
EXP. N.º 136639-J-05	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
EXP. N.º 176107-J97	COPIA DE ACTUACIONES
EXP. N.º 42634-ALT-00	COPIA DE ACTUACIONES
NOTAS	NOTAS VARIAS
EXP. N.º 30898-GA-99	S/BONIFICACION POR SERENO AGTE.MARIO,ACOSTA.-
EXP. N.º 30473-J-99	S/SOL. SR.MIGUEL,A.LINARES -BARRIO 1016 VIV.EN VIEDMA S/INCORPORACION ESP. CUBIERTO,CALLE DORREGO 1631.-
EXP. N.º 30862-GA 99	S/DIAS INJUSTIFICADOS AGTE.HERNAN,TREJO.-
EXP. N.º 122746-J98	S/SOLICITUD DE COMODATO ENTRE EL I.P.PV.-CRUZ DEPORTIVO EL SUR EN S.C.DE BARILOCHE.-
EXP. N.º 139209-J-00	S/PAGO C/BONOS DE CONSOLIDACION LEY 2545-CONVENIO I.P.PV. Y UEP IMPLEMENTACION DEL PROG. MEJORAMIENTO DE BARRIOS EN CIPOLLETTI Y GRAL.ROCA;DECRETO N°1320/00
EXP. N.º 174729-CA-97	ELEVA FACTURA PRO-FORMA DE LA ASOC. DE VIV. ECONOMICA POR KIT COM. DE MOLDE PARA FAB. DE CARPINTERIA DE HIERRO.-
EXP. N.º 137816-J-00	S/CONTRATO LIC.LUIS,GOMEZ -P/I.P.PV.-
EXP. N.º 120924-J-00	REF: CREACION UNIDAD DE ESTUDIO,DESARROLLO Y SEG. APERATORIA C/BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-
EXP. N.º 45400-J-96	MODIFICACION RES.N*2216/93,EN FUNCION LEY DE ESCRITURACION.-
EXP. N.º 123110-GA- 98	S/BONIFICACION P/TRABAJOS NOCTURNOS AGENTES DE ESTE INSTITUTO.
EXP. N.º 29693-J-99	S/RECLAMO SRA.ISABEL,T.MAMEL - VIEDMA S.HABERES ADE. A SU ESPOSO RUBEN,CALFIN EMPLEADO DEL I.P.PV.
EXP. N.º 44875-J-96	S/COMPENSACION DE OBRA-(ASFALTO BITUMINOSO)-MARCO CONVENIO LEY 2438, CLAUSULA ADICIONAL-CUESTION LOC.DE CINCO SALTOS.-
EXP. N.º 122756-J-98	S/RECLAMO CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION.-
EXP. N.º 122667-S-97	S/PETICION AGTE.ISLA,AURORA.-
EXP. N.º 61428-PL-01	S/PROYECTO DE CONVENIO DE AYUDA MUTUA CON CONSORCIO Y/O JUNTAS VECINALES
EXP. N.º 49467-PL-01	PROY. DE CONVENIO ENTRE EL I.P.PV. - SUB- SEC. DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA Y ENERGIA Y CA.S.A.S.E.-
EXP. N.º 61211-PL-01	S/DENUNCIA DE ADJUDICATORIA CONTRA AGTE.DEL I.P.PV.- ARQ.RUBEN. SALIM.-
EXP. N.º 139198-J-00	SOLICITUD DE MATERIALES P/LA CONSTRUCCION DE VIV.EN BARRIO LAS FLORES,SRA.ESTELA,OTERO.-
EXP. N.º 50203-J-02	S/SOLICITUD DE CA.S.A.S.E.-
EXP. N.º 50015-PL-02	REF:CONVENIO I.P.PV.- SA.S.A.S.E. -S/COSTOS DE ASISTENCIA TECNICA.-
EXP. N.º 137999-J-00	CONVENIO DE COOP.I.P.PV. Y MUNICIPALIDAD DE ING.JACOBACCI.-
EXP. N.º 31535-J-99	SOLICITUD DE AMPLIACION ADJ.JUAN,O.ROMERO -LAS HERAS 1725,ESC.6 P.B. DPTO. "A"-VIEDMA.-

EDICTOS LEY PIERRI

El Municipio de Cipolletti cita y emplaza a Magdalena Martin ó Magdalena Gotze De Bellino LC 9.742.996 y Bernardina Martin ó Bernardina Gotze De Torriggiani LC 0.556.307 y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 3, Circunscripción 1, Sección H, Manzana 340, Parcela 09, Tomo 179, Folio 101, Plano 245/81 de la ciudad de Cipolletti, sito en calle Juan José Paso 183, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° CPT 317 " Gutierrez Gutierrez Rosamel Antonio S/ Regularización Ley 3396" en trámite ante el Municipio de Cipolletti. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Irigoyen N° 379, 6° piso, Dirección de Cooperativas de la Municipalidad citada.

La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Arq. Octavio Folatelli, Director Gral. de Desarrollo Territorial Sec de Gobierno, Municipalidad de Cipolletti.-

El Municipio de Dina Huapi, cita y emplaza a Jen Brendstrup y Christian Hansen y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral Diecinueve., Circunscripción Tercera, Sección "D", Manzana Doce, Parcela Cinco, Tomo Cuatrocientos doce, Folio Ciento treinta y dos, Finca Noventa y dos mil, veintidós de la ciudad de Dina Huapi, sito en calle Los Maitenes N° 749, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 003/22 en trámite ante el Municipio de Dina Huapi. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Chile N° 735 de la Localidad de Dina Huapi. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Andrea Ferro, Dir. Administración General, Municipalidad de Dina Huapi.-

El Municipio de Villa Regina cita y emplaza a Ibarra Roberto L.E N° 6.537.304, y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es: Dpto. Catastral 06, Circunscripción 1, Sección D, Manzana 898, Parcela 04, Tomo 525, Folio 93, Finca 110066, de la ciudad de Villa Regina, sito en calle Dr Rúa, N.º 2593, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 889/22, en trámite ante el Municipio de Villa Regina, Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Uspallata Sur N° 169, Departamento de Catastro y Tierras de la Municipalidad de Villa Regina.

La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Ing. Javier Oscar Triviño.-

El Municipio de Cervantes cita y emplaza a Isaac Saionz, José Saionz, Carlos Padin Iglesias y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 05-2-G-244-08-0 Circunscripción 05, Sección G, Manzana 244, Parcela 7, Tomo 138, Folio 100, Finca 10618 de la ciudad de Cervantes, sito en calle Rivadavia N° 445, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 03/22 en trámite ante el Municipio de Cervantes. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 25 de Mayo N° 533 de Cervantes. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.-

El Municipio de Cervantes cita y emplaza a Oro Benalal de Auday y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 05-2-G-225-14-0 , Circunscripción 05, Sección G, Manzana 225, Parcela 14, Tomo 329, Folio 183, Finca 89861 de la ciudad de Cervantes, sito en calle Manuel Belgrano N° 235, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 04/22 en trámite ante el Municipio de Cervantes. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 25 de Mayo N° 533 de Cervantes. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.-

El Municipio de Contralmirante Cordero cita y emplaza a Mirolí Emilio y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 02, Circunscripción 2, Sección H, Manzana 944, Parcela 02, Tomo 207, Folio

63, Finca 17881 Villa San Emilio de la ciudad de Contralmirante Cordero, sito en calle Itaipú 07, para que en el plazo de treinta (30) días a estar a derecho en el Expte. N° 090/18 en trámite ante el Municipio de Contralmirante Cordero. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Río Negro y Jorge Newbery de Contralmirante Cordero. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396, el Decreto Reglamentario N° 1167/17 y Anexo II de la Resolución N° 1533/21.- Horacio D. Zuñiga, Secretario Gobierno y Hacienda Municipalidad de Contralmirante Cordero.-

El Municipio de Contralmirante Cordero cita y emplaza a Miroli Emilio y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 02, Circunscripción 2, Sección H, Manzana 944, Parcela 04, Tomo 46, Folio 35, Villa San Emilio de la ciudad de Contralmirante Cordero, sito en calle Itaipú S/N, para que en el plazo de treinta (30) días a estar a derecho en el Expte. N° 093/18 en trámite ante el Municipio de Contralmirante Cordero. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Río Negro y Jorge Newbery de Contralmirante Cordero. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396, el Decreto Reglamentario N° 1167/17 y Anexo II de la Resolución N° 1533/21.- Horacio D. Zuñiga, Secretario Gobierno y Hacienda Municipalidad de Contralmirante Cordero.-

El Municipio de Contralmirante Cordero cita y emplaza a Miroli Emilio y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 02, Circunscripción 2, Sección H, Manzana 944, Parcela 08, Tomo 207, Folio 63, Finca 17881, Villa San Emilio de la ciudad de Contralmirante Cordero, sito en calle Itaipú S/N, para que en el plazo de treinta (30) días a estar a derecho en el Expte. N° 100/18 en trámite ante el Municipio de Contralmirante Cordero. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Río Negro y Jorge Newbery de Contralmirante Cordero. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396, el Decreto Reglamentario N° 1167/17 y Anexo II de la Resolución N° 1533/21.- Horacio D. Zuñiga, Secretario Gobierno y Hacienda Municipalidad de Contralmirante Cordero.-

El Municipio de Dina Huapi, cita y emplaza a Las Lomas S.R.L y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral Diecinueve., Circunscripción Tercera, Sección "D", Manzana Quinientos dos, Parcela Diecisiete, Tomo Ciento Noventa y uno, Folio Sesenta y cuatro, Finca Noventa y tres mil, cuatrocientos sesenta, de la ciudad de Dina Huapi, sito en calle Los Pumas N° 288, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 014/22 "Collueque Fernando s/ beneficio Ley 24.373" en trámite ante el Municipio de Dina Huapi. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Chile N° 735 de la Localidad de Dina Huapi. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Andrea Ferro, Dir. Administración General, Municipalidad de Dina Huapi.-

EDICTOS DE MINERÍA

Provincia de Río Negro
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Secretaría de Minería

La Petición de Mensura de 16 (Dieciseis) Pertenencias para la Manifestación de Descubrimiento de Carnotita denominada "La Graciela 1" presentada por Minera Cielo Azul S.A ubicada en el Departamento Valcheta Provincia de Río Negro Expediente Número 38025-M-2013.- Viedma, 05 de Mayo de 2022 La Petición de pertenencias para la Manifestación de Descubrimiento "La Graciela 1" Nombre del Solicitante: Minera Cielo Azul S.A. Mineral: Carnotita Categoría: 1º Número de Pertenencias: 16 Superficie de Cada Pertenencia: 100 Has Superficie Total Mina: 1.528,02 Has Coordenadas del Perímetro Mina: AREA Y 3444500.00 X 5516500.00 Y 3447460.26 X 5516500.00 Y 3449760.50 X 5516145.82 Y 3451749.22 X 5516062.97 Y 3452061.51 X 5515823.99 Y 3452471.68 X 5515744.85 Y 3452822.46 X 5516018.26 Y 3453253.91 X 5516000.29 Y 3453347.59 X 5515986.25 Y 3453475.45 5515929.91 X 3453735.46 X 5515740.15 Y 3453731.80 X 5515722.65 Y 3453754.06 X 5515607.60 Y 3453760.09 X 5515459.52 Y 3453760.84 X 5515423.05 Y 3453751.02 X 5515411.77 Y 3453716.98 X 5515331.74 Y 3453714.27 X 5515223.28 Y 3453743.44 X 5515180.14 Y 3453751.81 X 5515149.84 Y 3453758.99 X 5515135.50 Y 3453760.52 X 5515125.56 Y 3453762.51 X 5515078.66 Y 3453769.85 X 5515053.01 Y 3453765.18 X 5515019.24 Y 3453793.78 X 5514952.57 Y 3453797.04 X

5514946.59 Y 3453801.19 X 5514909.27 Y 3453835.41 X 5514814.49 Y 3453882.01 X 5514766.77 Y 3453901.79 X 5514729.71 Y 3453945.98 X 5514670.48 Y 3453964.41 X 5514648.37 Y 3453987.34 X 5514629.82 Y 3454012.14 X 5514607.46 Y 3454016.31 X 5514593.78 Y 3444500.00 X 5514595.23 Pertenencia que contiene la LL: Pertenencia 7 Coordenadas Posgar Labor Legal: Y=3445057 X=5515113 Grilla: 4166-I Dpto Politico: Valcheta Perito Designado: Agrim. Fernando Gavilán Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71º del Código de Minería y art. 72º Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73º del Código de Minería). - Notifíquese Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

La Petición de Mensura de 18 (Dieciocho) Pertenencias para la Manifestación de Descubrimiento de Carnotita denominada "La Graciela 2" presentada por Minera Cielo Azul S.A ubicada en el Departamento Valcheta Provincia de Río Negro Expediente Número 38026-M-2013.- Viedma, 05 de Mayo de 2022 La Petición de pertenencias para la Manifestación de Descubrimiento "La Graciela 2" Nombre Del Solicitante: Minera Cielo Azul S.A. Mineral: Carnotita Categoría: 1º Número de Pertenencias: 18 Superficie de cada Pertenencia: 100 Has Superficie Total Mina: 1.793,46 Has Coordenadas del Perímetro Mina: AREA Y 3444500.00 X 5514595.23 Y 3454016.31 X 5514593.78 Y 3454041.20 X 5514534.89 Y 3454113.72 X 5514443.03 Y 3454236.07 X 5514416.84 Y 3454268.16 X 5514423.00 Y 3454285.58 X 5514419.28 Y 3454309.62 X 5514404.53 Y 3454329.04 X 5514381.66 Y 3454347.13 X 5514347.03 Y 3454352.72 X 5514334.12 Y 3454352.72 X 5514321.44 Y 3454300.79 X 5514304.99 Y 3454177.95 X 5514220.25 Y 3454115.20 X 5514150.78 Y 3454098.84 X 5514092.95 Y 3454064.12 X 5514014.16 Y 3454055.14 X 5514000.40 Y 3454020.13 X 5513978.21 Y 3453975.53 X 5513917.57 Y 3453922.72 X 5513881.86 Y 3453862.38 X 5513775.61 Y 3453855.77 X 5513701.81 Y 3453858.07 X 5513660.49 Y 3453847.91 X 5513556.14 Y 3453879.79 X 5513425.71 Y 3453890.46 X 5513392.59 Y 3453794.91 X 5513316.11 Y 3453727.84 X 5513230.26 Y 3453713.66 X 5513172.28 Y 3453674.31 X 5513111.35 Y 3453691.99 X 5512984.77 Y 3453721.11 X 5512922.62 Y 3453744.93 X 5512812.33 Y 3453768.33 X 5512763.64 Y 3453798.82 X 5512709.75 Y 3453800.81 X 5512690.47 Pertenencia que contiene la LL: Pertenencia 10 Coordenadas Posgar Labor Legal: Y=3444952 X=5513242 Grilla: 4166-I Dpto Politico: Valcheta Perito Designado: Agrim. Fernando Gavilán Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71º del Código de Minería y art. 72º Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73º del Código de Minería). - Notifíquese Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

La Petición de Mensura de 22 (Veintidos) pertenencias para la Manifestación de Descubrimiento de Carnotita denominada "Ivana IX-C" presentada por Minera Cielo Azul ubicada en el Departamento Valcheta Provincia de Río Negro Expediente Número 42060-M-2017.- Viedma, 11 de Mayo de 2022.- La Petición de pertenencias de Mineral Carnotita Categoría: 1º Número de Pertenencias: 22 Superficie de Cada Pertenencia: 100 Has Superficie Total Mina: 2.200 Has Coordenadas del Perímetro Mina: AREA Y 3474412.00 X 5523735.00 Y 3480412.00 X 5523735.00 Y 3480412.00 X 5520880.00 Y 3477990.00 X 5520880.00 Y 3477990.00 X 5519400.00 Y 3474611.61 X 5519400.00 Y 3474611.61 X 5520880.00 Y 3474564.04 X 5520880.00 Y 3474564.04 X 5521735.00 Pertenencia que contiene la LL: Pertenencia 20 Coordenadas Posgar Labor Legal: Y=3476083 X=5520313 Grilla: 4166-I Dpto Politico: Valcheta Dpto Politico: Valcheta Perito Designado: Agrim. Fernando G. Gavilán Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71º del Código de Minería y art. 72º Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73º del Código de Minería).- Notifíquese Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

La Petición de Mensura de 20 (Veinte) Pertenencias para la manifestacion de Descubrimiento de Carnotita denominada "Don Javier IV-B" presentada por Minera Cielo Azul S.A ubicada en el Departamento Valcheta Provincia de Río Negro expediente número 39098-M-2014.- Viedma, 05 de mayo de 2022- La Petición e pertenencias para la Manifestación de Descubrimiento "Don Javier IV-B" Mineral: Carnotita Categoría: 1º Número de Pertenencias: 20 Superficie de cada Pertenencia: 100 Has Superficie Total Mina: 2.000 Has Coordenadas del Perímetro Mina: AREA Y 3460211 X 5527029 Y 3466283 X 5527029 Y 3466283 X 5523735 Y 3460211 X 5523735 Pertenencia que contiene la LL: Pertenencia 9 Coordenadas Posgar Labor Legal: Y=3463144 X=5525433 Grilla: 4166-I Dpto Politico: Valcheta Perito Designado: Agrim. Fernando Gavilán Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71º del Código de Minería y art. 72º Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73º del Código de Minería).- Notifíquese Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

NÓMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: Cipolletti

Plan: 100 Viviendas

BEROIZA, Carlos Ernesto DNI N° 28.092.861

ORELLANA, Mariana Cecilia DNI N° 32.057.039

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del IPPV, invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre –Número de Documento y Domicilio.-

--O--

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: Coronel Belisle

Plan: 24 Viviendas

FUENTEALBA, María Angélica DNI N° 17.936.237

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del IPPV, invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre –Número de Documento y Domicilio.-

--O--

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: Cipolletti

Plan: 80 Viviendas

FERNÁNDEZ, Juan Carlos DNI N° 18.768.618

HONORIO, Edith Alejandra DNI N° 22.816.706

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del IPPV, invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre –Número de Documento y Domicilio.-

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS**

Edicto N° 10340

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Correa, Ciro Albino, DNI N° 2.979.001 y Retamal, Carmen Rosa, DNI N° F9.740.851 para que comparezcan en autos "Correa Ciro Albino y Retamal Carmen Rosa s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-566-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 30 de mayo de 2022.-

- - - • - - -

Edicto N° 10439

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería, y Sucesiones N° 21, a cargo de la Dra. Paola Santarelli, Jueza, Secretaría Única por Subrogancia Legal, a cargo de la Dra. Rocío Isamara Langa, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la calle Gral. Paz 664 de la localidad de Villa Regina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Luis Gortan DNI N° 7.306.904, en autos: "Gortan, Carlos Luis s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. No.: F-2VR-588-C2022 (VR-67706-C-0000). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Fdo. Dra. Paola Santarelli. Villa Regina, 15 de Junio de 2022.-

Dra. Rocío I. Langa, Secretaria Subrogante.-

- - - • - - -

Edicto N° 10198

El Dr. Marcelo Muscillo, Juez Sustituto a cargo del Juzgado de Familia, Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 11 de la IIIra. Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en calle Juan B. Justo y Ruta 40 Norte de la localidad de El Bolsón, secretaria a cargo de la Dra. Paola Bernardini, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Maria Guiomar Jesus, D.N.I N° 93.309.127 y Horacio Maria, DNI N° 93.861.409 para que en el plazo de treinta (30) días, hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "Jesus, Maria Guiomar y Maria, Horacio s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. n° F-3EB-295-C2022). Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial. El Bolsón, 09 de mayo de 2022".-

- - - • - - -

Edicto N° 10230

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso 167 PB de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Lilia Yael Lopez, DNI N° 26.963.270, para que se presenten a estar a derecho en autos "Lopez, Lilia Yael s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro. F-3BA-3169-C2022). bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado.

Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 23 de mayo de 2022.

Fdo: María Alejandra Marcolini Rodriguez - Secretaria.-

- - - • - - -

Edicto N° 10229

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso 167 PB de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Humberto Belarmino Vega Mancilla DNI N° 92.234.152, para que se presenten a estar a derecho en autos Vega Mancilla, Humberto Belarmino s/ Sucesión Ab Intestato (F-3BA-3129-C2022). bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado.

Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 23 de mayo de 2022.

Fdo: María Alejandra Marcolini Rodriguez - Secretaria.-

Edicto N° 8701

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Parra, Guillermo Antonio, DNI: 17094921 para que comparezcan en autos "Parra Guillermo Antonio s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-449-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 2 de noviembre de 2021.-

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Paula de Luque hace saber a Fernando Damián Tricerri, DNI N° 36.769.945, que en los autos 1ra CJ - Fiscalía N° 1 "Tricerri Fernando Damián c/NN s/ Daño", Legajo N° MPF-VI-01515-2022, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 23 de mayo de 2022.- Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Tricerri Fernando Damián c/NN s/ Daño", Legajo N° MPF-VI-01515-2022, del registro de la Fiscalía N° 1 de esta ciudad, a mi cargo.-Considerando: ... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. CPP.- II.- Notifíquese en los términos del art. 129 del CPP, haciendo saber al denunciante, que puede solicitar a la fiscal actuante, la revisión del Archivo por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Maricel Viotti Zilli- Agente Fiscal - Viedma".-

Edicto N° 10460

La Dra. Paola Santarelli (Jueza), a cargo del Juzgado de Primera Instancia en los Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, secretaria Única por subrogancia a cargo de la Dra. Natalia Rodríguez Gordillo, con asiento de sus funciones en calle Gral Paz N°664 de la ciudad de Villa Regina (R.N.), Cita y Emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Vuillermin Nilda Esther, DNI N° 5.706.150 en los autos caratulados: "Vuillermin Nilda Esther s/ Sucesión Ab Intestato" Expte N° F-2VR-590-C2022 . Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días. Fdo: Dra. Paola Santarelli – Jueza. Villa Regina 22 de junio de 2022.-

Natalia Rodríguez Gordillo, Secretaria Subrogante.

Edicto N° 10457

El Dr. Diego Ariel de Vergilio Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Uno de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento de funciones en Yrigoyen 387 Primer Piso de la Ciudad de Cipolletti cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a Luis Alonso García DNI 3.432.370, Domingo Antonio Arias DNI 7.560.952 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano ubicado en calle Urquiza 925 o 943 designado como Lote 22 Manzana 27a inscripto al Tomo 515 Folio 92 Finca 17135 nomenclatura catastral 03 1 H 603 02, a presentarse y contestar la demanda en los autos "Maimone Guillermo Daniel c/ Sucesores de Arias Sandoval Alejandro y otros s/ Prescripción Adquisitiva (Ordinario)" - Expte. N°: CI-12584-C-0000, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Publíquese por dos (2) días. Cipolletti, 21 de junio de 2022.-

Edicto N° 10445

El Dr. Jorge A. Benatti, juez subrogante a cargo del Juzgado de Familia N° Siete, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento P.B. de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, Secretaria a cargo de la Dra. Carla Yanina Normabuena y de la Dra. Paola G. Castro, cita al demandado, Sr. Torres José Luis, DNI 30.725.799, para que en un plazo de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos "Añicoy Rosalba Beatriz c/ Torres José Luis s/ Divorcio" (Expte. G-4CI-387-F2021) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días únicamente en el Boletín Oficial en la forma dispuesta en la Acordada 04/18.

El Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 2, Guillermo Gonzalez Sacco, hace saber a Rubens Fabián Rebuffo, D.N.I. 21.385.501, que en los autos "Rebuffo Rubens Fabián C/NN S/ Robo", N° MPFSA-00306-2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 11-02-2022.- Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados "Rebuffo Rubens Fabián C/NN S/ Robo", MPF-SA-00306-2021.- Considerando: ... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Firmado: Guillermo Martín Gonzalez Sacco. Fiscal.-

Edicto N° 10407

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Ganuza, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Quintana Graciela, D.N.I. N° 16.562.990, a estar a derecho en autos "Quintana Graciela s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° CI-25070-C-0000, con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza.-

- - - • - - -

Edicto N° 10201

Andrea V. De La Iglesia, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N°3, Secretaria Única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la Ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Omar Juan Montenegro D.N.I: 7.746.473 en los autos caratulados "Montenegro Omar Juan s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte N°: F-2RO-3433-C3-22). Publíquese por un (1) día en el sitio web del Poder Judicial de Río Negro y en el Boletín Oficial. General Roca, 16 de mayo de 2022.- Fdo. Dr. Eloy E. Valdez, Secretario Subrogante.-

- - - • - - -

Edicto N° 10174

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Sucesiones y Minería N° Tres, Secretaria Única, con asiento en la ciudad de Cipolletti, cita por treinta días (30) días a herederos y acreedores de Doña Carmen Rosa Lara (L.C.N°06.382.500) para que comparezcan en los autos caratulados "Lara Carmen Rosa s/Sucesión Ab Intestato (Exte F-681-C-3-22)" acreditando lo pertinente.- "Publiquense edictos por tres días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi - Jueza".

Cipolletti, 19 de mayo de 2022.-

- - - • - - -

Edicto N° 10270

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Pasten, Juana, DNI N° F08.574.522 para que comparezcan en autos "Pasten Juana s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-715-C2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 23 de mayo de 2022.-

- - - • - - -

Edicto N° 10391

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Biluron, Ambrosio, DNI N° 6.917.502, para que comparezcan en autos "Biluron Ambrosio s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-1789-C2018) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, 8 de junio de 2022.-

- - - • - - -

Edicto N° 10472

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Kanda, Saburo, DNI N° 93.513.160 para que comparezcan en autos "Kanda Saburo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-744-C2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 23 de junio de 2022.-

- - - • - - -

Edicto N° 10186

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luis Alberto Franco, DNI N° 8.215.197, para que comparezcan en autos: "Franco Luis Alberto s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-727-C2022), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, 13 de mayo de 2022. Fdo. Gabriela Illesca. Secretaria Subrogante.-

Edicto N° 10473

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ñancupe, Héctor Juan, DNI N° 10.347.208 para que comparezcan en autos "Ñancupe Héctor Juan s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-702-C2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 23 de junio de 2022.-

Edicto N° 10480

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nro. 1, Secretaría a cargo el Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida Nro. 292 -3 nivel- de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Humberto Alcides Garrone, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados "Garrone Luis Humberto Alcides s/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N°: VI-08712-C-0000. Publíquese por 1(un) día. Viedma, 16 de junio de 2022.-

Edicto N° 10162

La Dra. Angela Sosa, Jueza a cargo de la Unidad Procesal de Familia N° 17, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Boglio (subrogante), sito en Ciudad Judicial calle San Luis 853 4° Piso de esta ciudad de General Roca, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro; OTIF a cargo de la Dra. Silvia Favot Coordinadora y Paula Perez Subcoordinadora, sito en Ciudad Judicial calle San Luis 853 1° Piso de esta ciudad de General Roca, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro; en los autos caratulados "Cayutur Gilda Alejandra S/ Nombre" (Expte. N° A-2RO-1418-F17-22 , ordena la publicación de edictos de los presentes autos en el Boletín Oficial Conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyC y 222 del CPF, publíquese edictos una vez por mes en el Boletín Oficial en el lapso de dos meses, pudiendo las personas interesadas formular oposición fundada y acompañar la prueba que lo justifique, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación

Gral. Roca, Mayo de 2022.-

Edicto N° 9912

La Dra. Verónica Hernández, Jueza del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones n° 9 de General Roca, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Zilvestein, sito en San Luis 853- 2° piso de la ciudad de General Roca, Río Negro, en autos caratulados "Sepulveda Edith del Carmen S/Ausencia y Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° T-2RO-39-C9-21) cita a la presunta ausente, Sra. Edith del Carmen Sepúlveda, DNI N°21.703.149, una vez por mes por el término de seis meses, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente y de declararse presumido el fallecimiento si no se presenta en autos. General Roca, 21 de abril de 2022. Fdo Romina Paula Zilvestein.-

Edicto N° 10397

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Pamela Alejandra Cardenas, para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cardenas Pamela Alejandra s/ Sucesión Ab Intestato" - Receptoría N° F-1VI-2320-C2022. Publíquese por un (1) día. Fdo.: María Eugenia Gutierrez Elcarás- Coord. Subrogante OTICCA- Viedma 9 de junio de 2.022.-

Edicto N° 10448

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. María Justina Boeri, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Susy BURGOS, para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Burgos Susy s/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° VI-29383-C-0000. Publíquese por un (1) día.- Fdo. María Eugenia Gutierrez Elcarás - Coordinadora Subrogante OTICCA - Viedma, 16 de junio de 2022.-

Edicto N° 10453

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "Reservado S/ Cuidado Personal(f)" Expte N°1370/2017, hace saber a la Sra. Edith Carolina Alvarado DNI. 28.147.696 de la sentencia dictada en estos autos en fecha 11/04/2022, la cual resuelve: "San Antonio Oeste, 11 de abril de 2022.-(...). Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por Jorge Adrián Romero DNI. 32.429.362, y otorgar el Cuidado Personal unilateral de su hijo N.J.R. DNI. 44.863.921, según Arts. 638, 650, 652 y cc. del CCyC, Art. 3 y cc. de la Convención de los Derechos del Niño, Ley Nacional 26.061 y Provincial 4.109.- 2.- Declarar abstracta la cuestión en relación a Jorge Ezequiel Romero quién adquirió la mayoría de edad.- 3.- Imponer las costas al demandada (Art. 19 segunda parte del CPF).- 4.- Regular los honorarios de la Defensora de Pobres y Ausentes Dra. Gabriela K. Yaltone, en la suma equivalente a \$25.695,00 (5 JUS) Arts. 6, 7, 9 y 50 Ley G 2212, debiendo ser depositados en la cuenta corriente N° 250-900002139 CBU 0340250600900002139002 del Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma.- 4.- Regístrese, protocolícese y notifíquese y a la Defensora de Menores e Incapaces.- Fdo: K. Vanessa Kozaczuk, Jueza".- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de las provincias de Río Negro (Conf. Art. 2340 CCyC), y por un día en la página web del Poder Judicial, Ac. 14/18 del STJ. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Secretaría, 28 de junio de 2022.-

Edicto N° 10260

El Dra Moira Revsin, Juez a cargo de la Unidad Procesal de Familia N°11 , Secretaría a cargo de Dra. Veronica Dietrich (subrogante), de la Segunda Circunscripción Judicial de General Roca, Provincia de Río Negro, con asiento en el Edificio "Ciudad Judicial" sito en Calle San Luis 853 4to piso de la ciudad de General Roca, Otif a cargo de la Dra. Silvia Favot y subcoordinadora Paula Perez, en los autos caratulados "Monte Paula Del Carmen C/ Gregorio Gutierrez Vismel S/ Divorcio(f)" (Expte N°G-2RO-2638-F11-21) cita al Sr. Vismel Gregorio Gutierrez Pas. J327534, por el término de diez días, haciéndole saber que deberá presentarse en estas actuaciones para estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Gral. Roca, de mayo de 2022.

Se deja constancia que el presente tramita ante la Defensoría de Pobres y Ausente n° 3, por lo tanto, se encuentra exento del pago de sellado.-

Edicto N° 10477

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Sepulveda, Nelson - DNI 12800839, para que comparezcan en autos: "Sepulveda Nelson s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° CI-00029-C-2022), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por un día. Cipolletti, 24 de junio de 2022. Fdo. Gabriela Illesca. Secretaria Subrogante.-

Edicto N° 10389

El Dr. Luis Enrique Lavedan, presidente a cargo de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en calle Yrigoyen N° 387 de la ciudad de Cipolletti, presidencia a cargo del Dr. Luis E. Lavedan, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Pérez Peña en autos caratulados: "Altube, Silvia Marcela C/ Prevención Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. S/ Accidente de Trabajo" (Expte. N° CI-00102-L-2022), cita y emplaza por el término de diez (10) días a los presuntos herederos del Sr. Nicolas Eleazar Frances, para que comparezcan a estar a derecho.-

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial.-

Cipolletti, 08 de Junio de 2022.-

Edicto N° 10514

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Biagiola Ana María DNI N° 04.861.995 para que comparezcan en autos "Biagiola, Ana María s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-00003-C-2022) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 28 de junio de 2022.-

Edicto N° 10487

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez de a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Juana Fuente, para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Fuente Juana s/ Sucesión Ab Intestato" - Receptoría N° F-1VI-2183-C2021 - Expte. N°: VI-29302-C-0000. Publíquese por un (1) día. Fdo.: María Eugenia Gutierrez Elcarás, Coordinadora Subrogante - OTICCA- Viedma, 27 de junio de 2.022. -

---●---

Edicto N° 10491

Diego De Vergilio, Juez del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Marin, Julio César, DNI N° 8.023.018 para que comparezcan en autos "Mata Maria Cristina y Marin Julio César s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° CI-11325-C-0000) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 27 de junio de 2022. -

---●---

Edicto N° 9769

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a mi cargo, sito en Juan José Paso 167 P.B. de ésta ciudad, cita por el término de 30 (Treinta) días a herederos y acreedores de Oscar Salvador Giordano, DNI N° 4.910.699, para que se presenten a estar a derecho en autos "Giordano, Oscar Salvador s/ Sucesión ab intestato (F-3BA-3108-C2022)", bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 29 de abril del 2022.

Fdo.: Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.

---●---

Edicto N° 10490

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida N° 292 - 3er. nivel - de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Sayhueque, Laureano Cirilo, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "Sayhueque Laureano Cirilo s/ Sucesión Ab Intestato" - Receptoría N° F-1VI-2212-C2021 Expte. N°: VI-15808-C-0000. Publíquese por un (1) día. Fdo.: María Eugenia Gutiérrez Elcarás- Coordinadora Subrogante OTICCA - Viedma, 27 de junio de 2022.

---●---

Edicto N° 10488

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida N° 292 - 3er. nivel - de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Laurin, Orlando Federico, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "Laurin Orlando Federico s/ Sucesión Ab Intestato" - Receptoría N° F-1VI-2108-C2021 - Expte. N°: VI-14957-C-0000. Publíquese por un (1) día. Fdo.: María Eugenia Gutiérrez Elcarás - Coordinadora Subrogante OTICCA - Viedma, 27 de junio de 2.022. -

---●---

Edicto N° 10489

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida N° 292 - 3er. nivel - de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Ruiz, Alberto Rubén, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "Ruiz Alberto Rubén s/ Sucesión Ab Intestato" - Receptoría N° F-1VI-2211-C2021 - Expte. N°: VI-14896-C-0000. Publíquese por un (1) día. Fdo.: María Eugenia Gutiérrez Elcarás - Coordinadora Subrogante OTICCA. Viedma, 27 de junio de 2.022. -

Edicto N° 10307

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 5 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en la calle Juramento 190, Piso 4° de San Carlos de Bariloche, Cita y Emplaza a herederos de Alfredo Oertel (DNI Nro. 93.513.153) para que en plazo de treinta días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (arts. 145 y 343 del CPCC) en autos caratulados: "Eracion S.A. c/ Murad Schar Hipólito y Otros s/ Ordinario" (Expte. N° 11.288-12), que tramitan por ante el Juzgado mencionado. Publíquese por dos días. San Carlos de Bariloche, 30 de mayo de 2022.

Edicto N° 3041

Dr. Cristian Tau Anzoategui, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 5 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en la calle Juramento 190, Piso 4° de San Carlos de Bariloche, Cita y Emplaza a la Sra. Martha Aurora Mansilla Gauna (L.C. N° 09.241.736) para que en el plazo de 25 días (ampliado en razón de la distancia) comparezca al proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente y de continuar el juicio según su estado y con los efectos del caso (arts. 41 y 53 inc. 5° del CPCC) en autos caratulados: "Eracion S.A. c/ Murad Schar Hipólito y Otros s/ Ordinario" (Expte. N° 11.288-12), que tramitan por ante el Juzgado mencionado, Secretaría Única a cargo del suscripto. Publíquese por dos días. San Carlos de Bariloche, 10 de julio de 2019.

Edicto N° 10461

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en J.J. Paso 167 planta baja de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Rosales Hipólita María Beatriz, DNI F5.143.246, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Rosales, Hipólita María Beatriz s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. BA-08513-C-0000. Publíquese edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 14 de Junio de 2022.-

Edicto N° 9998

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Cinco de la IIIa Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Iván Sosa Luckman, sito Juramento 190, 4° Piso de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Pist Arturo - DNI 7.392.510 para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.), en los autos: "Piest, Arturo s/ Sucesión Ab Intestato- Expte. N° 21189-21 - Publíquense por 1 día.- San Carlos de Bariloche, 26 de abril 2022.-

Edicto N° 7382

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 a cargo del Dr. Marcelo Muscillo, Juez sustituto, Secretaría desempeñada por la Dra. Paola Mirna Bernardini, sito en calle Ruta 40 de la localidad de El Bolsón, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Zuñiga Roberto, L.E 3.543.890 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Zuñiga, Roberto s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. n° F-3EB-238-C2021). Publíquense edictos por 3 (tres) días.- El Bolsón, 05 de abril de 2021.-

Edicto N° 9486

La Dra. Angela Sosa, Jueza de la Unidad Procesal N° 17, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Boglio (Subrogante), sito en calle San Luis N° 853 4to. piso de la ciudad de General Roca, O.T.I.F. a cargo de la Dra. Silvia Favot Coordinadora sito en calle San Luis 853 1° piso de la ciudad de General Roca, en los autos caratulados: "Tripailao Figueroa Facundo Martin S/ Nombre" (Expte. N° A-2RO-1411-F17-22), ordena la publicación de edictos de los presentes autos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiendo las personas interesadas formular oposición fundada y acompañar la prueba que lo justifique, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, atento lo dispuesto por el art. 70 C. C. y C. General Roca, 29 de junio de 2022.-

Edicto N° 10295

Andrea De La Iglesia, a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil Nro. Tres, Secretaria Unica, sito en calle San Luis Nro.853 2do. piso General Roca, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Naldi Amalia Gauna DNI 2.055.524, en autos: "Gauna Naldi Amalia s/Sucesión "(Nro. F.2RO-2893-C3-21). General Roca, 29 de Junio de 2022. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. Dra. Anahi Muñoz-Secretaria.-

REMATES

Edicto N° 10516

Por orden de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil número nueve de la ciudad de General Roca a cargo de la Dra. Verónica I. Hernández, secretaria única de la Dra. Romina Zilvestein, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, comunica por el término de dos días en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, que en el juicio: "Oficio directo Ley 22172: Gabrielli, Carlos Omar s/ Quiebra s/ Oficio Ley 22172" (exp.H-2RO-81-C9-14), el martillero Francisco Castañeda, designado Enajenador venderá en audiencia pública y a la mejor oferta, SIN BASE, contado y mejor postor, el día 26 de julio de 2022 a horas 10,30 en el depósito Judicial de la Policía de General Roca, sito en Holanda 1466 (parque.Industrial), el siguiente rodado en el estado en que se encuentra: Vehículo marca Ford, modelo Escort X R3, deportivo de tres puertas, dominio B 2162918, motor n°USA009623, chasis N°9BFZZZ54ZMB188569 modelo año 1991. El estado general del mismo es deficitario en todo sentido y se encuentra sin funcionar, desde hace 6/7 meses, depositado a la intemperie, no funcionan las llaves, (fs. 40 vta 41 y 42).- Rentas: Informa que no se encuentra registrado en la Provincia de Río Negro.-Provincia de Buenos Aires no ha evacuado informe. Se deja constancia que es obligación depositar seña y comisión en el acto de la subasta.- Se hace saber que, conforme el artículo 273 inc.8vo. de la ley 24.522, la publicidad en boletín oficial se encuentra eximida de impuestos. Seña 30%. Comisión 10% y sellado del boleto a cargo del comprador quien debe fijar domicilio en radio del Juzgado.- Déjase constancia que el comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, solo deberá hacerse cargo del pago de impuestos desde el momento en que queda firme el auto respectivo de aprobación (art. 572 del CPC).-Exhibición el día de la subasta (26 de julio de 2022) de 10,00 a 10,30 horas.- Consultas: al T.E. 298 4641917.- General Roca (RN), 28 de Junio de 2022.- Fdo. Paula M. Salvagno secretaria y coordinadora de la OTICCA.-

- - - • - - -

Por cuenta y orden de John Deere Credit Compañía Financiera, el Martillero Público Julio Enrique Malnis, Matrícula n° 141 – F° 15 – L° I – IIa. C.J. – Pcia. de Río Negro, comunica por 1 día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Río Negro que procederá a vender en subasta pública extrajudicial el día Viernes 15 de Julio de 2022 a las 10:00 horas en el domicilio de la firma Natalini Agro S.R.L. (integrante de la red de concesionarios John Deere) sito en Ruta Nacional n° 22 – Km. 1.202 – y Acceso Martín Fierro de la Ciudad de Allen, Pcia. de Río Negro, en donde estará su Bandera de Remates, conforme el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 2229 del Cód. Civil y Comercial los bienes que a continuación se consignan en bloque y, en el estado en que se encuentran, a saber: a. Una Cosechadora de Granos marca John Deere (usada), modelo 9470 STS, dominio CJB 20, año 2.010, origen Brasil, con motor marca John Deere n° J06068H668320 de 230 HP de potencia y, chasis marca John Deere n° 1CQ9470AKA0000125, la que se encuentra secuestrada por haber sido ordenado en los autos caratulados: "John Deere Credit Compañía Financiera c/Cravero, Carlos Juan Alberto s/Sec. Prendario, Expte. n° 18135/2021", que tramita por ante el Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. n° 25 a cargo del Dr. Francisco Robles, Juez, Sec. N° 49 a cargo de la Dra. Sonia Alejandra Santiso. Se deja constancia que surge del informe de dominio expedido en fecha 15/06/22 por el Reg. Aut. Maq. C Vial e Indust. y Cred. Prendario de Bell Ville (54003) Pcia. de Córdoba, registra las siguientes medidas: 1) 05-12-2019 inhibición e/a: "DLL Leasign Argentina S.A. c/Cravero, Carlos Juan Alberto s/Ejec. Prendaria" (Expte. n° 30107/2019), de trámite ante Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. n° 23, Sec. n° 230, CABA; 2) 14-06-2021 inhibición e/a: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cravero, Carlos Juan Alberto s/Ejec. Fiscal" (Expte. n° 9710372), de trámite ante Juz. de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Oficina Única de Ejec. Fiscal; 3) 26-05-2022 inhibición e/a: "Castelli Hermanos S.R.L. c/Cravero, Carlos Juan Alberto s/Ejec." (Expte. n° 9673920), de trámite ante Juz. de 1° Inst., Oficina de Cobros Particulares de Bell Ville – Sec. Varela y 4) Prenda a favor de John Deere Credit Compañía Financiera S.A. con fecha de inscr. 06-09-18.- Los trámites de levantamiento de las mismas (y/o de otras inhibiciones y/o embargos que pudieran existir), serán a cargo del comprador, y b. Una Plataforma Flexible marca John Deere (usada), Modelo 625, origen Brasil, identificada con número de serie 1CQ0625AHA0090674 de 25 pies de ancho, la que se encuentra secuestrada por haber sido ordenado en los autos caratulados: "John Deere Credit Compañía Financiera c/Cravero, Carlos Juan Alberto s/Sec. Prendario", Expte. n° 18122/2021, que tramita por ante el Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. n° 16 a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Juez, Sec. N° 31 a cargo del Dr. Pablo

Javier Ibarzabal. Se deja constancia que surge del informe de dominio expedido en fecha 24/06/22 por el Reg. Aut. MAVI. y CP. N° 2 de Viedma (16015) Pcia. de Río Negro, registra las siguientes medidas: prenda a favor de John Deere Credit Compañía Financiera S.A. con fecha de inscr. 31-10-18.- Los trámites de levantamiento de las mismas (y/o de otras inhibiciones y/o embargos que pudieran existir), serán a cargo del comprador. Condiciones: Base del Bloque: u\$s 80.000, en efectivo, al contado y al mejor postor. Si, durante la media hora de iniciado el remate no hubiera oferentes, se reducirá la base con una retasa del 75 %, es decir: u\$s 60.000 y, si durante la media hora siguiente tampoco hubiera ofertas, se ofrecerá a la venta SIN BASE. De corresponder IVA, se le adicionará al precio obtenido. Ventas sujetas a aprobación por parte de John Deere Credit Compañía Financiera S.A. Quien resulte comprador, deberá abonar el 10 % de seña sobre el valor de la compra y el 10 % de Comisión de Ley al Martillero, todo en el acto; saldo dentro de los 30 días, previa aprobación de la subasta, por transferencia o depósito bancario a la Cta. Cte. en pesos de John Deere Credit Compañía Financiera S.A. – CUIT 30-70702485-9 del Bco. de Galicia y Bs. As. N° 7775/6 075/1, CBU 0070075720000007775619, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado hasta el momento en todo concepto sin interpelación ni notificación previa alguna a favor de la parte vendedora. El pago se realizará en pesos tomando la cotización del Banco de la Nación Argentina DIVISA tipo vendedor del día hábil anterior al remate. El que resultare adquirente deberá hacerse cargo del pago del Sellado del Boleto de Compraventa, del gasto de transferencia de dominio, levantamiento y cancelación de la prenda y, pago de tasas y gasto bancarios. El comprador deberá presentar el trámite de transferencia de dominio ante el Registro de la Maquinaria Agrícola de la Seccional donde se encuentra radicado el bien. Sobre al estado del bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno. La unidad se entregará con verificación policial e Informe de dominio, el costo de los mismos estará a cargo del comprador. Posesión de la Unidad: una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador. Exhibición: Jueves 14 de Julio de 2022 en horario comercial y el día de la subasta en el lugar de la subasta. Consultas al Martillero al Tel. 298 452-7360. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Concurrir sin excepción con documento de identidad y constancia de CUIT. La subasta se realizará al aire libre, haciendo saber expresamente a todos los interesados que al momento de asistir a la misma deberán cumplir en forma estricta con los protocolos de distanciamiento mínimo, usar tapaboca, mentón y nariz correctamente, ingresar individualmente al predio y, acatar todas las acciones preventivas y obligatorias que se implementarán en el ingreso al lugar donde se realizará el acto del remate. Todo lo que se publica a efectos legales, 27 de junio de 2022.

Fdo. Gabriel Alejandro Clochiatti, Apoderado.-

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

DOSTES S.A.S.

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Zatti N° 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "DOSTES Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Vladimiro Roberto Telic, DNI N° 10.395.267, CUIL 24-10395267-7, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de agosto de 1952, profesión: comerciante, estado civil: casado con la señora Marta Susana Baizán, CUIL 27-12493459-7, con domicilio real en la calle Francisco de Viedma 65, Viedma, Provincia de Río Negro, y Roberto Emiliano Telic, DNI N° 31.063.577, CUIL 20-31063577-5, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de enero de 1985, profesión: contador público, estado civil: casado con la señora Paula Ferraris, CUIL 27-30876871-1, con domicilio real en la calle Tucumán 352, Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de mayo de 2022.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: 9 de julio 697, PB 2, de la ciudad de Viedma, Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b)

Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

e) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

f) Capital Social: El capital social es de pesos un millón (\$1.000.000). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Vladimiro Roberto Telic, suscribe la cantidad de quinientas mil (500.000) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Roberto Emiliano Telic, suscribe la cantidad de quinientas mil 500.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la boleta de depósito del Banco autorizado, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) Administración Social: Administrador Titular: Roberto Emiliano Telic, DNI 31.063.577. Administrador suplente: Vladimiro Roberto Telic, DNI 10.395.267. Todos por plazo indeterminado. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social.

h) Representación Legal: La representación legal estará a cargo del administrador titular designado.

i) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

j) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

Viedma, 13 de junio 2022.-

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

KAIROS GROUP SAS.

El Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Mitre N° 480, de la ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "KAIROS GROUP SAS."

Socio: Dominguez Mariano Fabián, DNI: 34866531, CUIT: 20348665317, fecha de nacimiento 07/01/1990, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, estado civil soltero, con domicilio en Mitre 1635 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de marzo 2022.

La sociedad establece domicilio legal y fiscal en calle Mitre 1635 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

El plazo de duración determinado es de noventa y nueve años (99).

La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) venta al por menor y mayor de artículos de bazar (b) capacitaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

El Capital Social es de \$ 66.000 (sesenta y seis mil) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) DOMINGUEZ MARIANO FABIAN, suscribe la cantidad de \$66.000 (sesenta y seis mil) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

La administración y fiscalización estará a cargo de su socio Dominguez Mariano Fabián, DNI: 34866531, CUIT: 20348665317, con domicilio en calle Mitre 1635 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Fecha de Cierre del Ejercicio 30 de agosto.

Ciudad de General Roca, 21 de abril 2022.-

Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

---●---

MIS TRES NIÑAS SAS

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Mitre N° 480 1° Piso de la Ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el boletín oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Mis tres Niñas Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: (i) Rubén Guido Bonelli, Edad: 45 años, Estado Civil: casado, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Comerciante, Domicilio: Chacra 80 Lote 5, DNI N° 25.093.145, CUIT 20-25093145-0, (ii) María Cecilia Moncada Brito, Edad: 49 años, Estado Civil: Casada, Nacionalidad: Chilena, profesión: Comerciante, Domicilio: Chacra 80 Lote 5, DNI N° 92.537.403, CUIT 27-92537403-8.

b) Fecha del instrumento de constitución: 15 de Julio de 2021.

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: Chacra 80 Lote 5, Ciudad de Villa Regina (RN).

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Producción, Conservación en cámara frigorífica, Empaque y Comercialización de peras, manzanas, duraznos, ciruela, frutillas, Venta de alfalfa, Venta de prendas y accesorios de vestir. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Plazo de duración: 99 años.

e) Capital Social: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Rubén Guido Bonelli suscribe la cantidad de Treinta Mil (30.000) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y María Cecilia Moncada Brito, suscribe la cantidad de Treinta mil (30.000) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante depósito del Bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

f) Administración y Fiscalización: Rubén Guido Bonelli, María Cecilia Moncada Brito, Duran en el cargo por plazo indeterminado, el domicilio donde serán válidas las notificaciones es Chacra 80 Lote 5 (Villa Regina).

g) Representación legal: Rubén Guido Bonelli, DNI N° 25.093.145 y/o María Cecilia Moncada Brito, DNI N° 92.537.403.

h) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Ciudad de Villa Regina 21 de Marzo de 2022.

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, General Roca.-

---●---

LA MEDIA COPA S.R.L.

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Titular del Registro Publico de Comercio, sito en calle Mitre N° 455 de la Ciudad de General Roca, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un día, la constitución de la Sociedad denominada: "LA MEDIA COPA SRL"

A) Socios: Bedinello Gabriel Enrique, de cuarenta y seis (46) años, Documento Nacional de Identidad N° 24.975.312, Argentino, de profesión agropecuario, nacido el 18 de Abril de 1976, con domicilio real en calle Chile N° 127, de la localidad de Choele Choel, Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro y la Sra Garcia Elizabeth, de cuarenta y tres (43) años, Documento Nacional de Identidad N° 27.091.493, Argentina, productora agropecuaria, nacida el 15 de Septiembre de 1.979, con domicilio real en Calle Chile N° 127 de la localidad de Choele Choel, Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.

B) Fecha de Constitución: 01 de Mayo de 2022.

C) Domicilio Social: Calle Chile N° 127 de la Localidad de Choele Choel, Departamento de Avellaneda, Provincia de Río Negro.

D) Objeto: La sociedad tiene por objeto, la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: (a) Agropecuaria: En todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, forrajera, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, movimiento de suelos, transporte, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, cría, engorde compra, venta, consignación, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas y en general toda aquella actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural, ya sea por compra, venta, importación y exportación, alquiler, leasing, admisión temporal o cualquier otra forma de tenencia para la adquisición y utilización de tecnología.(b) Industrial y comercial: Producción, elaboración, industrialización fraccionamiento, distribución, transporte, envasado, almacenamiento, compra, venta, importación y exportación de frutas, verduras, hortalizas, cereales, carnes y sus derivados, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles para el consumo humano o animal, así también, insumos para producción y maquinarias. (c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta locación y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales.

E) Duración: 99 años.

F) Capital Social: es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), dividido en quinientas cuotas de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) cada una, suscriptas en su totalidad en este acto de la siguiente manera: La Sra. Elizabeth Garcia suscribe 250 cuotas (50%) y el Sr. Gabriel Enrique Bedinello suscribe 250 cuotas (50%). La Sra. Elizabeth Garcia, integra Ciento Cincuenta (150) cuotas (30%) lo que representa la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) en efectivo, el sr. Gabriel Enrique Bedinello, integra Ciento Cincuenta cuotas lo que representa la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) en efectivo, todo lo cual representa el sesenta (60%) del capital, el saldo de la integración se completará dentro de dos (2) años.

G) La fiscalización de las operaciones sociales: será efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

H) Administración: Se designa Gerente: a la Sra. Garcia Elizabeth, D.N.I. 27.091.493, I) Organización de la representación Legal: a cargo del Gerente.

J) Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año. -

General Roca, 29 de Abril de 2.022. - Publíquese edictos. -

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca. -

---•---

SINCE 1991 S.A.S.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "SINCE 1991 S.A.S." o S.A.S.

a) Socios: el Sr. Molina Karim Yoel, DNI N° 35.354.075, Argentino, nacido el 25 de marzo del año 1991, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Int. Granollers N° 2074, El Bolsón, departamento de Bariloche provincia de Río Negro, y el Sr. El Khazen, Gustavo Samir, DNI 35.384.496, Argentino, nacido el 6 de julio del año 1991, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Int. Granollers N° 2074, El Bolsón, departamento de Bariloche provincia de Río Negro.

b) Constitución: 24 de Mayo de 2022.

c) Domicilio Sede Social: Int. Granollers N° 2074, de la Ciudad de El Bolsón Provincia de Río Negro.

d) La sociedad tiene por objeto la realización por si, las siguientes actividades: I) Industrial: la producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería. II) Comercial: a) La importación, distribución y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería, b) La explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados.

e) Plazo de Duración: 99 años.

f) El Capital Social es de \$100.000, y se encuentra suscripto de la siguiente manera: Molina, Karim Yoel, 90.000 acciones ordinarias, y El Khazen, Gustavo Samir, 10.000 acciones ordinarias.

g) Administrador Titular: Molina Karim Yoel, DNI N° 35.354.075.- Administrador Suplente: El Khazen, Gustavo Samir, DNI N° 35.384.496.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Ciudad de El Bolsón, Río Negro 24 de Mayo de 2022.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

MI LOLA GASTRONOMIA S.A.S.

El Dr. Federico Frosini, Inspectora Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Publico de Comercio, sito en calle Viedma 191 de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la sociedad MI LOLA GASTRONOMIA SAS.-

1) Socios: Alejandra Lorena Alarcon DNI 23384597 (cuil N° 27233845979), fecha de nacimiento el 19 de Noviembre de 1973, comerciante, soltera, argentina con domicilio en San Martin 325 1° b de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro y Juan Gabriel Duarte DNI 17793539 (cuil N° 20177935396), fecha de nacimiento el 23 de Mayo de 1966, comerciante, soltero, argentino con domicilio en San Martin 325 1° b de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

2) Fecha de Constitución: 7 de Septiembre de 2021.-

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Gastronomica.

4) Duración: 99 años.

5) Capital: \$ 100.000., representado por igual cantidad de acciones de \$1, peso, cada una. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Alejandra Lorena Alarcon, suscribe la cantidad de 80000 acciones. (b) Juan Gabriel Duarte, suscribe la cantidad de 20000 acciones.

6) Administración, representación y fiscalización: estará a cargo de uno o más personas actuando en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa como administradora titular a la Sra. Alejandra Lorena Alarcon, D.N.I. 23.384.597, y como administrador suplente al Sr. Duarte Juan Gabriel, D.N.I. 17.793.539.

7) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.-

Cipolletti, 10 de Junio de 2022.-

Dr. Federico Frosini, Inspectora Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

RR PATAGONIA S.A.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma N°191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10, de la Ley N° 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "RR PATAGONIA S.A."

a) Socios: Juan Manuel Romero, D.N.I. N° 32.212.874, C.U.I.T. N° 20-32212874-7, de nacionalidad argentino, nacido el 03/04/1986, de profesión Licenciado en Administración, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Zaida de Espinosa N° 428, Cipolletti, Provincia de Río Negro, Agustín Diego Romero, D.N.I. N° 30.144.990, C.U.I.T. N° 23-30144990-9, de nacionalidad argentino, nacido el 23/07/1983, de profesión Licenciado en Economía, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Zaida de Espinosa N° 428, Cipolletti, Provincia de Río Negro, Francisco José Alberto Romero, D.N.I. N° 36.510.455, C.U.I.T. N 20-36510455-8, de nacionalidad argentino, nacido el 02/04/1992, de profesión Estudiante, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Zaida de Espinosa N 428, Cipolletti, Provincia de Río Negro y Elida Noemí Gisbert, D.N.I. N° 10.913.232, C.U.I.T. N° 27-10913232-8, de nacionalidad argentina, nacida el 31/07/53, de profesión Licenciada en Bioquímica, estado civil viuda, con domicilio en la calle Zaida de Espinosa N° 428, Cipolletti, Provincia de Río Negro.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de octubre de 2021 e instrumento modificatorio de fecha 30 de marzo de 2022.

- c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Zaida de Espinosa N° 428, Cipolletti, Provincia de Río Negro
- d) Designación del Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales y a la prestación de servicios inmobiliarios realizados con bienes propios o de terceros.
- e) Plazo de Duración: 50 años.
- f) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por mil (1.000) acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Juan Manuel Romero 700 acciones; Agustín Diego Romero 100 acciones; Francisco Jose Alberto Romero 100 acciones; Elida Noemi Gisbert 100 acciones.
- g) Administración, representación y fiscalización: estará a cargo de un Directorio compuesto, como mínimo, por dos (2) miembros titulares y un máximo de cinco (5), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Se designa como: Directores Titulares: Presidente Juan Manuel Romero D.N.I. 32.212.874; Francisco José Alberto Romero D.N.I. 36.510.455; Agustín Diego Romero, D.N.I. 30.144.990 y Elida Noemí Gisbert D.N.I. 10.913.232. Director Suplente: Rastellini Juan Francisco DNI N° 32.829.583. La sociedad prescinde de la sindicatura.
- h) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.
- Cipolletti, 24 de junio de 2022.-
- Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-
- - - • - - -

CAPEX S.A – EDHIPSA - AREA PUESTO ZUÑIGA
UNION TRANSITORIA

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de personas Jurídicas, a cargo de la Inspección Regional de Personas Jurídicas, sito en calle Viedma N° 191 de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Unión Transitoria de empresa denominada "CAPEX SA-EDHIPSA- AREA PUESTO ZUÑIGA- UNION TRANSITORIA"

a) Socios: CAPEX S.A. C.U.I.T. N° 30-62982706-0, con domicilio legal en calle Avenida Córdoba 980 Piso 8 Depto. C, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; Inscripta inicialmente en la Inspección Gral. de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 9429, Libro 106 Tomo A de Sociedades Anónimas de fecha 26 de Diciembre de 1988;

y Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (E.D.H.I.P.S.A) C.U.I.T. N° 30-62982706-0 con domicilio legal en calle Yrigoyen N° 536 de la ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, constituido mediante estatuto de fecha 21 de Diciembre del año 1995, Inscripto en el registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro al Tomo X, Folio 104/105, bajo el Numero 584.-

- b) Instrumento de Constitución de fecha 11 de Noviembre de 2020
- c) Domicilio especial: en calle Yrigoyen N° 536 Cipolletti Río Negro, Provincia d Río Negro
- d) Objeto del Contrato de UT: Operación del Area Puesto Zuñiga incluida a la Explotación, Evaluación, Desarrollo, Producción y Disposición en forma conjunta de hidrocarburos del Area Puesto Zuñiga.-
- e) Plazo de duración: Las partes acuerdan que la vigencia y validez de este Contrato de UT rige a partir del descubrimiento de Hidrocarburos comercialmente explotable, conforme artículo 22 de la Ley 17.319, sujetos a la vigencia del plazo de Concesión de Explotación.-
- f) Fondo Operativo: Cien Mil Dólares (U\$S 100.000)
- g) Representante: Capex SA con domicilio en calle Villegas N° 102, Primer Piso, Cipolletti, Río Negro.-
- Cipolletti, 14 de junio de 2022.-
- Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

ACTAS

TGB SERVICIOS
PARA LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.
(Liquidación)

El Dr. Molina Fernando Javier, Inspector Regional de Personas jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio, sito en la calla Mitre N° 455 1er piso de la ciudad de General Roca, ordena de acuerdo con

los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, de la liquidación de la Sociedad "T.G.B. Servicios para la Construcción S.R.L.", que se resolvió mediante instrumento privado de fecha 18 de noviembre de 2019.

En el cual, los socios acordaron por unanimidad llevar adelante la distribución de los bienes de la siguiente manera:1.- Guerra Juan Carlos DNI n° 14.598.666, recibe con motivo de la liquidación de "T.G.B. Servicios para la Construcción S.R.L. (en liquidación)", un total de pesos \$ 9.036.46. En virtud de ello se satisfacen todas sus acreencias sociales, siendo consentido unánimemente por el resto de los socios.2.- Schwerdt Rosana Delma DNI n° 14.598.943, recibe con motivo de la liquidación de "T.G.B. Servicios para la Construcción S.R.L. (en liquidación)", un total de pesos \$9.036.45. En virtud de ello se satisfacen todas sus acreencias sociales, siendo consentido unánimemente por el resto de los socios. Se deja aclarado que la sociedad no se poseía deudas de ningún tipo y se que se aprueba la gestión del liquidador Nelson Javier Suárez DNI: 29.049.580.

Por todo lo anteriormente aclarado se solicita la cancelación de la inscripción registral de TGB Servicios para la Construcción S.R.L..

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10 días) a partir de la publicación del edicto. Publíquese.

General Roca, 22 de junio de 2022.

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, General Roca.-

-----●-----

TERPENOTECA S.A.S.
(Designación Administrador)

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la III era. Circunscripción de la Pcia. de Río Negro, sito en la calle Juramento 163, P.B. "B" de esta localidad, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, el Acta de reunión de socios de fecha 26 de Mayo de 2022 de la Sociedad denominada " Terpenoteca S.A.S.", por la que se decide, por unanimidad, aceptar la renuncia del Administrador titular Sr. Federico José Benítez (DNI 28.679.516, argentino, divorciado, de profesión docente, con domicilio en calle Río Minero N° 417, Bariloche) y designar en su reemplazo al Sr. Lucas Mauro Jaure (DNI 26.175.080; argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 8, casa 23, B° 2 de Agosto, Bariloche), quien acepta el cargo. También se acepta la renuncia del Administrador suplente Sr. José Luis Benítez y se designa en su reemplazo al Sr. Oscar Andrés Jaure, DNI 8.107.105, argentino, jubilado, con domicilio en calle 8, casa 23, B° 2 de Agosto, Bariloche)

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche.-

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas titular del Registro Público, sito en Juramento N° 163 planta baja, Bariloche, ordena la publicación en el Boletín Oficial y el diario El Cordillerano, por un día, que se tramita la inscripción como " Martillero, Corredor Público " de la Señora Bonel Martha Gabriela, DNI 14.519.409, con domicilio en la calle Primera Junta 1061, Barrio Las Margaritas, de la localidad de San Carlos de Bariloche.-

Se hace saber que las oposiciones de ley se deben realizar ante la Inspección Regional de Personas Jurídicas dentro del plazo de diez (10) días a contar de la publicación.-

Bariloche 01 de Junio de 2022.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

-----●-----

l Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, sito en calle Juramento 163, Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de S.C. de Bariloche, ordena de acuerdo a los términos del Art. 10 y modificatorias de la ley 19.550, publicar en Boletín Oficial, y en diario El Cordillerano por un (1) día, que se tramita la inscripción como corredor-martillero del Sr. Astoul Enrique Alejandro DNI 23.453.175 con domicilio en Mitre 213 piso 2 of 3 de San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

CONVOCATORIAS**MICRO OMNIBUS 3 DE MAYO
Asamblea General Extraordinaria**

San Carlos de Bariloche, 26 de mayo del 2022.-

Convóquese a los señores accionistas de Micro Omnibus 3 de Mayo SA , a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social administrativa sita en Moreno 476- entepiso de San Carlos de Bariloche – en primera convocatoria para el día 24 de junio del 2022 a las 19:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
2. Regularización contable y administrativa de los estados contables finalizados el último día del mes de febrero del 2012 / 2013 / 2014 / 2015 / 2016 / 2017 / 2018 / 2019 / 2020 / 2021 y 2022 para ser presentando ante personas jurídicas de Río Negro y otros organismos de contralor.
3. Ratificación de las autoridades que integran el directorio con mandato vencido para que actúen y representen a la empresa durante el periodo de la transición de la regularización contable y administrativa de los periodos 2012 / 2013 / 2014 / 2015 / 2016 / 2017 / 2018 / 2019 / 2020 / 2021 y 2022 ante personas jurídicas de RN y otros organismos de contralor.
4. Tratamiento y consideración de la situación operativa , económica , administrativa, fiscal y jurídica de la firma
5. Tratamiento y ratificación de poderes otorgados para suscripción de convenios y otros trámites que implican la regularización.

El Directorio.-

- - - • - - -

SERVICIOS AÉREOS PATAGÓNICOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 25 de julio de 2022 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa en la calle San Martín 57, Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2. Motivos por las que se convoca a asamblea fuera de término.
3. Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.
- 4.- Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 y de los resultados no asignados.
- 5.- Consideración de la gestión de los miembros del directorio y determinación de honorarios durante los mencionados ejercicios.
- 6.- Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y determinación de honorarios durante los mencionados ejercicios.

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550. El Directorio.-

Ricardo Gustavo Rosso, Presidente.-

- - - • - - -

FRUTICULTORES EMPACADORES

DE GENERAL ROCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

General Roca, 10 de Junio de 2022

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio de Fruticultores Empacadores de General Roca S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 2022, a las 10 hs. en el domicilio social, calle Alsina 2030 de General Roca de la provincia de Río Negro, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

- 2) Razones que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2021.
- 4) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y fijación de remuneración para el anterior directorio.
- 5) Elección del síndico titular y suplente.-
Roberto Isaac Garrido, Presidente.-

- - - • - - -

TRUTRUCUA SOCIEDAD ANONIMA
(en liquidación)
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Cítase en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los señores accionistas de Trutruca Sociedad Anónima (en liquidación) a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término) a realizarse el día 26 de julio de 2022 a las 14:30 horas en la sede social de P. Moreno N° 69, 4° Piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de octubre de 2021.
- 4) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la Sindicatura.
- 5) Destino de los Resultados Acumulados.
- 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Comisión Liquidadora.
Gonzalo Bergada Mugica, Presidente.

- - - • - - -

ALP 1 S.A.
Asamblea General Ordinaria
de Accionistas

El Directorio de ALP 1 S.A, Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Julio de 2022 en su sede social de la calle Carlos Bustos 411, Villa Catedral a las 14.00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación referida a los Estados Contables finalizados el 31 de octubre de 2007; 2008; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013; 2014; 2015; 2016; 2017; 2018; 2019; 2020 y 31 de octubre de 2021.
3. Consideración del resultado de los Ejercicios Contables citados y su destino.
4. Consideración de la Gestión del Directorio y su retribución.
5. Renovación del mandato del Directorio.
Barbara Rombaldi, Presidente.-

- - - • - - -

ASOCIACIÓN CIVIL NEWEN WECHÉ
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a las Normas Legales y Estatutarias convócase a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término) para el día 30 de julio de 2022 a las 15 hs en la Asociación Civil Newen Weche calle La Pampa 452 de la ciudad de Viedma provincia de Río Negro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-Designación de Dos Asambleístas para Refrendar , conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2- Razones de la Convocatoria Fuera de Término.

3-Lectura y Aprobación , Memoria ,Balance, Estados de Recursos y Gastos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31 de Marzo de 2022.

4-Incorporación de Nuevos Socios .

5-Designación de los Cargos Vacantes de la Comisión Directiva, Un Vocal Titular, Dos Vocales Suplentes.

Angel Héctor Llancapán, Presidente Asociación Civil, Newen Weche.-

AERO CLUB CHOELE CHOEL
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La comisión directiva de la asociación "Aero Club Choele Choel" en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (f.t.) que se realizará al aire libre, el día 22 de julio de 2022, en sus instalaciones de Choele Choel, a partir de las 19,00 horas y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Punto 2) Razones de la convocatoria fuera de término.

Punto3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados al 1º de noviembre de 2019, 2020 y 2021.

Punto4) Elección de una nueva comisión directiva en reemplazo de la actual por finalización de mandato y por el término de dos años, nueve (9) titulares y tres (3) suplentes.

Punto5) Elección de tres miembros titulares de la comisión revisora de cuentas por finalización de mandato y por el término de dos años.

Punto 6) Fijación del valor de la cuota social.

Punto 7) Consideración del nuevo estatuto social.

Punto 8) Autorizar a la comisión directiva a suscribir la escritura traslativa de dominio.-

Néstor Bidegain, Presidente - Adrián Mariano, Tesorero - Álvaro R. Martínez, Secretario.-

CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La comisión directiva de la asociación "Club Deportivo Independiente" en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (f.t.) que se realizará al aire libre el día 30 de julio de 2022, en sus instalaciones de Río Colorado, a partir de las 19,00 horas y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Punto 2) Razones de la convocatoria fuera de término.

Punto 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021.

Punto4) Elección de doce (12) cargos titulares y cinco (5) suplentes de la comisión directiva, en reemplazo de la actual por finalización de mandato y por el término de dos años.

Punto5) Elección de tres (3) miembros de la comisión revisora de cuentas en reemplazo de la actual por finalización de mandato y por el término de dos años.

Punto6) Fijación del valor de la cuota social.-

Miguel Araneda, Vice presidente - Matías Alarcón, Tesorero - José Luis Darriba, Secretario .-

ASOCIACIÓN CIVIL
"FUTBOL FEMENINO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN"
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término) que esta Asociación realizará el día 21 de Julio del 2022, a las 20 horas, en su sede ubicada en calle Naciones Unidas 1240 , de la Localidad de Cipolletti.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2º.- Designación de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.
- 3º.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de las cuentas de los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre del 2021 inclusive. -
-Incluida en el Plan de Fortalecimiento Institucional-
Presidenta.-

ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL RECREATIVA DEPORTIVA Y CULTURAL
DE EMPLEADOS JUDICIALES DE CIPOLLETTI**Asamblea General Ordinaria**

(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término) que esta Asociación realizará el día 16 de Julio del 2022, a las 18 horas, en su sede ubicada en México 2188, de la Localidad de Cipolletti.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 2º.- Designación de dos Socios para refrenar el Acta de la Asamblea.
- 3º.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Recursos y Gastos, e Informe de la Comisión Revisora de cuentas de los ejercicios finalizados el 31 de Marzo del 2020-2021 y 2022 inclusive.
- 4º.- Renovación total de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º.- Incremento de la cuota social. -
*Incluidas en el Plan de Fortalecimiento Institucional. -
Vega Antonio Alejandro, Presidente.-

ASOCIACION CIVIL JUDO VIEDMA

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Viedma, 29 de Junio de 2022

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes la Asociación Civil Judo Viedma, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) que se llevará a cabo el día 14 de Julio de 2022, a las 18 horas, en la sede del Dojo Hikari sito en Tucumán 149 de la ciudad de Viedma, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración y aprobación de Memorias y Estados Contables con sus Anexos, notas complementarias e Informes correspondientes a los ejercicios N°6 finalizado el 31/03/2020, N° 7 finalizado el 31/03/2021 y el N° 8 finalizado el 31/03/2022, respectivamente.
 - 4) Elección de todos los miembros que componen la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.
 - 5) Determinación de la cuota social.
- José Maria Otero, Presidente - Miguel Muñoz, Secretario.-

FE DE ERRATAS

En los Boletines Oficiales N° 6095 y 6096 de fechas 28/6 y 30/6 respectivamente se omitió la continuación de la publicación de las Resoluciones del EPRE N° 215 y 216.

BOLETÍN OFICIAL

Secretaría Legal y Técnica - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO